



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

- 641 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 9 plazas de la categoría de Técnico Especialista No Sanitario, Opción Cocina del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre que fueron convocadas por la Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 8/01/2009) se designa el Tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 2171
- 642 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario, opción Electricidad, por el procedimiento de consolidación, que fueron convocadas por la resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 08/01/2009), se designa el Tribunal Calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 2174
- 643 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario, opción Electricidad, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 08/01/2009), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 2177
- 644 Corrección de errores a la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 336 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, Opción Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 30 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 07/10/2008), se designa el Tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 2180
- 645 Corrección de errores a la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 60 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio Murciano de Salud por el turno de promoción interna que fueron convocadas por la Resolución de 30 de septiembre de 2008 del director gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 04/10/2008), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 2181
- 646 Corrección de errores a la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 274 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, Opción Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre que fueron convocadas por la Resolución de 30 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 04/10/2008), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 2182

BORM

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

- 647 Decreto n.º 475/2009, de 4 de diciembre, de concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Alcantarilla para la adaptación y reforma de la Residencia Virgen de la Salud, financiado con cargo al Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo, creado y regulado por Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre. 2183

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración Instituto de la Mujer de la Región de Murcia

- 648 Resolución de 14 de enero de 2010, de la Directora del Instituto de la Mujer por la que se convocan los "Premios 8 de Marzo de la Región de Murcia". 2188

Consejería de Sanidad y Consumo

- 649 Prórroga para el año 2010 del convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Asociación de familiares de niños con cáncer de la Región de Murcia, AFACMUR, para la mejora de la calidad de la asistencia sanitaria a este colectivo. 2189

- 650 Convenio de colaboración suscrito en fecha 5/05/2004 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Fisioterapeuta. 2191

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 651 Resolución de la Dirección General de Centros de ampliación de las áreas de influencia de educación secundaria obligatoria a las localidades con centros públicos de Educación Infantil y Primaria. 2193

- 652 Resolución de 21 de diciembre de 2009 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 18 de diciembre de 2009 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil "Miralmonte" de Cartagena. 2194

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad Politécnica de Cartagena

- 653 Resolución R-950/09 de 22 de diciembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación del presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena de 2010 en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". 2196

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

- 654 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 2198

- 655 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 2199

- 656 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 2200

- 657 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 2201

Consejería de Agricultura y Agua

- 658 Anuncio de la declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control ambiental relativa a la modificación puntual n.º 52 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Murcia, a solicitud de su Ayuntamiento. 2202

**Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud**

- | | | |
|-----|--|------|
| 659 | Adjudicación de servicio. Expediente CSE/1600/1100034029/09/PA. | 2203 |
| 660 | Anuncio de adjudicación del servicio de mensajería entre el Hospital J. M. ^a Morales Meseguer (Murcia), Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca (El Palmar), Centro de Salud la Consolación (Molina de Segura), Centro de Salud Mental de Molina, Centro de Especialidades de el Carmen y distintos establecimientos en el centro urbano y extrarurbano. | 2205 |

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

- | | | |
|-----|-----------------------------|------|
| 661 | Notificación a deudores. | 2207 |
| 662 | Notificación a interesados. | 2231 |

III. Administración de Justicia**De lo Social número Tres de Murcia**

- | | | |
|-----|-------------------|------|
| 663 | Ejecución 325/09. | 2233 |
| 664 | Ejecución 61/09. | 2234 |
| 665 | Ejecución 191/09. | 2235 |
| 666 | Proceso 209/09. | 2236 |
| 667 | Autos 3/2009. | 2237 |

De lo Social número Siete de Murcia

- | | | |
|-----|-------------------|------|
| 668 | Autos 2.000/09. | 2238 |
| 669 | Demanda 1.939/09. | 2239 |

Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia

- | | | |
|-----|-------------------------------------|------|
| 670 | Autos 1.869/2009. | 2240 |
| 671 | Demanda 2.086/2009. | 2241 |
| 672 | Reclamación por despido 2.087/2009. | 2242 |

IV. Administración Local**Alguazas**

- | | | |
|-----|--|------|
| 673 | Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de publicidad exterior. | 2243 |
|-----|--|------|

Beniel

- | | | |
|-----|-----------------------------|------|
| 674 | Anuncio sobre delegaciones. | 2247 |
|-----|-----------------------------|------|

Campos del Río

- | | | |
|-----|--|------|
| 675 | Exposición pública padrón de las tasas de suministro de agua, servicio de alcantarillado, y conservación de contadores y acometidas cuarto trimestre 2009. | 2248 |
|-----|--|------|

Ceutí

- | | | |
|-----|--|------|
| 676 | Aprobación definitiva de la modificación de varias Ordenanzas del Ayuntamiento de Ceutí. | 2249 |
|-----|--|------|

La Unión

- 677 Exposición pública de modificación de las ordenanzas fiscales referentes a diversos impuestos municipales. 2252

Lorca

- 678 Padrón quioscos, plazas abastos y mercado semanal 2010. 2253
- 679 Padrón impuesto vehículos tracción mecánica 2010. 2254
- 680 Resolución de alegaciones del Plan Parcial y Programa de Actuación del ámbito urbanizable no sectorizado sector SUZNS 6.R denominado "La Losilla" del PGMO de Lorca y remisión al órgano ambiental del borrador de memoria ambiental. 2255

Murcia

- 681 Orden de ejecución de medidas para mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de la edificación sita en Carril Torre San Miguel, 1, Era Alta. (Exp. 154/09RE). 2256
- 682 Decreto de inicio de expedientes sancionadores urbanísticos 1.817/09 y otros-DU. 2258
- 683 Adjudicación del proyecto modificado de ejecución del eje viario Avenida Miguel Indurain - Nueva Senda de Granada tramo II: Ctra. de Alicante - Plaza de los Cubos sección troncal. 2259
- 684 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expte. 65/2009. 2260
- 685 Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual n.º 114 del Plan General de Murcia en el ámbito UM-3063, Casillas. 2261

Puerto Lumbreras

- 686 Anuncio del concurso de proyectos con intervención de jurado sobre el tratamiento del entorno urbano de la Rambla de Nogalte. 2262
- 687 Anuncio de licitación del contrato de servicios para impartir tres cursos de formación profesional para desempleados, integrados en el proyecto MAPER Murcia Activa por el Empleo Rural, financiado por el F.S.E. 2263

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes "Motor de Los Garcías", El Raal (Murcia)**

- 688 Convocatoria a Junta General. 2264

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

641 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 9 plazas de la categoría de Técnico Especialista No Sanitario, Opción Cocina del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre que fueron convocadas por la Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 8/01/2009) se designa el Tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

1.º) Por Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 9 plazas de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Cocina, por el turno de acceso libre que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 8 de enero de 2009.

2.º) La base específica séptima de dicha Resolución dispone: "7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 7.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tableros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 7.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 7.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos

mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud”.

3.º) Conforme a lo dispuesto en la citada base específica, por Resolución de 11 de mayo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el BORM de 21 de mayo de 2009.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitios en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n - Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don José Antonio Martínez Viudez

Suplente: Doña Josefa Vicente Martínez

Vocal primero:

Titular: Don Juan José Baños Bernal

Suplente: Don Juan José Beltrán Riquelme

Vocal segundo:

Titular: Doña Laura Ortega Sánchez

Suplente: Don Manuel García López

Vocal tercero:

Titular: Don Francisco José Raya Fernández

Suplente: Don José Luis Pérez Ponce

Secretario:

Titular: Don Pedro José Larrosa Martínez

Suplente: Don José Antonio Fuentes Berenguer

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 11 de abril de 2010.



Se informa a los opositores que la hora, el lugar de celebración y la distribución de aulas para la realización del ejercicio será publicado en los lugares señalados en el apartado segundo a partir del día 15 de febrero de 2010.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 18 de diciembre de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

642 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario, opción Electricidad, por el procedimiento de consolidación, que fueron convocadas por la resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 08/01/2009), se designa el Tribunal Calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Electricidad, por el procedimiento de consolidación, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 8 de enero de 2009.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 6.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 6.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos

mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud”.

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por Resolución de 11 de mayo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el B.O.R.M. de 21 de mayo de 2009

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitios en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y c/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Julián Navarro Molina

Suplente: D. Antonio Tomás Borja

Vocal Primero:

Titular: D. Carlos Baeza Marín

Suplente: D. Tomás Conesa Matencio

Vocal Segundo:

Titular: D. Juan José García Vicente

Suplente: D. Antonio Martínez López

Vocal Tercero:

Titular: D. José Huertas Serrano

Suplente: D. Victoriano Martínez Martínez

Secretario:

Titular: D. José Luís Bastida Cutillas

Suplente: D.ª Remedios Martínez Hernández

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 28 de febrero de 2010, a las 10:00 h.



Se informa a los opositores que la facultad y la distribución de aulas para la realización del ejercicio será publicada en los lugares señalados en el apartado segundo a partir del día 1 de febrero de 2010.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 4 de enero de 2010.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

643 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario, opción Electricidad, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 08/01/2009), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Electricidad, por el turno de acceso libre, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 8 de enero de 2009.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 6.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 6.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o

“No Apto”, el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud”.

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por Resolución de 11 de mayo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el B.O.R.M. de 21 de mayo de 2009

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitios en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y c/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Julián Navarro Molina

Suplente: D. Antonio Tomás Borja

Vocal Primero:

Titular: D. Carlos Baeza Marín

Suplente: D. Tomás Conesa Matencio

Vocal Segundo:

Titular: D. Juan José García Vicente

Suplente: D. Antonio Martínez López

Vocal Tercero:

Titular: D. José Huertas Serrano

Suplente: D. Victoriano Martínez Martínez

Secretario:

Titular: D. José Luís Bastida Cutillas

Suplente: D.ª Remedios Martínez Hernández

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 28 de febrero de 2010, a las 10:00 h.



Se informa a los opositores que la facultad y la distribución de aulas para la realización del ejercicio será publicada en los lugares señalados en el apartado segundo a partir del día 1 de febrero de 2010.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 4 de enero de 2010.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

644 Corrección de errores a la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 336 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, Opción Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 30 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 07/10/2008), se designa el Tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Mediante resolución de 16 de diciembre de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 23/12/2009) se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas.

Con posterioridad se ha detectado un error material en el apartado 1º de los antecedentes de la citada resolución, apareciendo "Por Resolución de 30 de diciembre de 2008..."

Advertido el error, procede subsanar y redactar de la siguiente forma: "Por Resolución de 30 de septiembre de 2008..."

Murcia, 5 de enero de 2010.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

645 Corrección de errores a la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 60 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio Murciano de Salud por el turno de promoción interna que fueron convocadas por la Resolución de 30 de septiembre de 2008 del director gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 04/10/2008), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Mediante resolución de 16 de diciembre de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 29/12/2009) se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas.

Con posterioridad se ha detectado un error material en el apartado 1.º de los antecedentes de la citada resolución, apareciendo "Por Resolución de 30 de diciembre de 2008..."

Advertido el error, procede subsanar y redactar de la siguiente forma: "Por Resolución de 30 de septiembre de 2008..."

Murcia, 5 de enero de 2010.—El Director Gerente, (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

646 Corrección de errores a la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 274 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, Opción Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre que fueron convocadas por la Resolución de 30 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 04/10/2008), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Mediante resolución de 16 de diciembre de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 23/12/2009) se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas.

Con posterioridad se ha detectado un error material en el apartado 1.º de los antecedentes de la citada resolución, apareciendo "Por Resolución de 30 de diciembre de 2008..."

Advertido el error, procede subsanar y redactar de la siguiente forma: "Por Resolución de 30 de septiembre de 2008..."

Murcia, 5 de enero de 2010.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

647 Decreto n.º 475/2009, de 4 de diciembre, de concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Alcantarilla para la adaptación y reforma de la Residencia Virgen de la Salud, financiado con cargo al Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo, creado y regulado por Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Entre los Principios Rectores de la Política Social y Económica establecidos por la Constitución Española, los referidos al colectivo de las personas mayores se establecen en su artículo 50, el cual determina que los poderes públicos promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atienda sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en su artículo 10.uno.18) y en el marco de lo dispuesto en la Constitución, tiene asumidas competencias exclusivas en materia de bienestar social y servicios sociales, que en la actualidad están desarrolladas por la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, la cual entre sus principios inspiradores señala los de "prevención, participación, planificación y coordinación", así como los de "globalidad y trato personalizado e integración y normalización", entre otros.

La Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social establece que este organismo, adscrito a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, añadiendo que sus áreas de actuación serán, entre otras, la de Personas Mayores.

Asimismo, las Entidades Locales son competentes en materia de prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 6/1998, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, y en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

La justificación presupuestaria de la cantidad concedida para la ejecución de dicho proyecto se enmarca dentro de las diferentes medidas extraordinarias que ha puesto en marcha el Gobierno estatal para la reactivación de la actividad económica y la generación y mantenimiento del empleo y, mediante Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, ha creado un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la dinamización de la Economía y el Empleo aprobando créditos extraordinarios para atender a su financiación. En su virtud, y mediante Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 11 de marzo de 2009, se establecieron los criterios a seguir en la gestión de los mismos. Dicho convenio en su cláusula

quinta dispone que, si bien, los destinatarios de los mismos y responsables de su gestión son las Comunidades Autónomas, podrán ser asimismo destinatarios finales las Entidades Locales.

Dicha subvención se instrumentará por parte de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través de la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social, mediante el Convenio como instrumento jurídico, que hace las veces de bases reguladoras, de acuerdo con lo prescrito en la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La suscripción del Convenio se sustenta también en el artículo 22. 2. c) de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

En su virtud, y teniendo en cuenta los artículos 16.2 y 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de diciembre de 2009,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Alcantarilla para la adaptación y reforma de la Residencia "Virgen de la Salud", sito en la calle San Fernando, que se enmarca dentro de la alternativa 1.2 del Programa de consolidación y mejora de la oferta de la red de servicios existente en centros de día y alojamientos residenciales del Anexo I del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 11 de marzo de 2009.

Las actividades subvencionadas deben ser de ejecución inmediata, extendiéndose hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 2. Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular por lo que se autoriza su concesión directa, en aplicación de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social.

La concesión de la subvención se instrumentará mediante el Convenio que tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, y en el que, se establecerán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3. Beneficiarios.

Será beneficiario de esta subvención, en los términos fijados en el presente Decreto, el Ayuntamiento de Alcantarilla, siempre que se encuentre en la situación que fundamenta la concesión, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 4. Obligaciones.

El Ayuntamiento se compromete a:

a) Aplicar los fondos a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo del objeto del presente decreto dentro del plazo fijado en el mismo, así como presentar la justificación correspondiente. b) Mantener el inmueble remodelado, durante 50 años a contar desde la entrega al uso público previsto, destinado a la finalidad de los servicios sociales. A este respecto, se aplicará lo establecido en el artículo 31.5.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) Comunicar a la Dirección General de Personas Mayores del IMAS, adscrito a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, la concesión de subvenciones de cualquier ente público o privado para la misma finalidad, así como cualquier otro tipo de información y documentación que ésta solicite en relación con la presente subvención.

d) Poner a disposición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un mínimo del 75% de sus plazas para que puedan ser objeto de concierto en las condiciones habituales que se realice por parte de la Administración Regional.

e) Acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias para con el Estado y la Seguridad Social.

f) Al cumplimiento de los procedimientos, plazos, requisitos y demás exigencias establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en la ejecución del proyecto subvencionado, y en concreto, a la tramitación de los contratos por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 96 de la citada ley y con los plazos previstos en el artículo 9.1 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

g) A colocar en la obra objeto y, en lugar visible, una valla o elemento de señalización. Además, en cuantas actividades realice para la difusión de este programa deberá destacar la leyenda "Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo" y el logotipo del Plan que se incluye en el Anexo I del respectivo Convenio que se celebre entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento. Asimismo, y una vez recepcionada la obra, a la señalización exterior del Centro financiado, de acuerdo con el Decreto 58/1990, de 26 de julio, (B.O.R.M. 8 de agosto de 1990, núm. 182) del Símbolo de la Red Pública de Servicios Sociales y demás normativa de desarrollo de dicho Símbolo.

h) Asimismo quedará sujeto al resto de obligaciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 5. Financiación.

El importe total de la subvención será con cargo al Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo, dotado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 noviembre y, al amparo del Convenio de Colaboración de fecha 11 de marzo de 2009, en la cuantía de 41.573,14 euros (cuarenta y un mil quinientos setenta y tres euros con catorce céntimos) para la realización de las actuaciones objeto de la misma, que se abonará con cargo al crédito consignado en el presupuesto de gastos del IMAS para el ejercicio 2009, en la partida presupuestaria 51.03.00.313G.761.00, código de proyecto 40380

Dichos créditos tendrán carácter finalista e irán destinados exclusivamente a facilitar el desarrollo y modernización de la Red de Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En ningún caso los créditos derivados del Fondo Especial del Estado para la Economía y el Empleo consolidarán para ejercicios futuros ya que se trata de una financiación extraordinaria, temporal y no consolidable

Artículo 6. Pago de las subvenciones, y régimen de ejecución y justificación.

A la firma del Convenio, la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración a través del IMAS efectuará el pago anticipado al Ayuntamiento del importe total de la subvención concedida, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Ayuntamiento remitirá a la Dirección General de Personas Mayores del IMAS el Modelo de Memoria justificativa elaborado por la misma con la siguiente documentación antes del 28 de febrero de 2010, sin perjuicio de lo previsto en el apartado relativo a la justificación de la subvención del correspondiente convenio. Para ello, las entidades beneficiarias deberán aportar, además de la documentación que específicamente se exija en el convenio, la siguiente documentación:

- Información técnica sobre las obras ejecutadas.
- Información financiera conteniendo:

a) Certificación de la Tesorería de la Entidad de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la cantidad concedida por la Comunidad Autónoma y su destino íntegro al desarrollo del objeto de la subvención.

b) Modelo "Desglose de gastos para la construcción/remodelación", facilitado por la Dirección General de Personas Mayores, firmado por la Tesorería de la Entidad con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente. En este anexo se reflejarán los gastos realizados con cargo a la subvención referida.

c) Una relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago según el modelo "Certificación de gastos de inversión" facilitado por la Dirección General de Personas Mayores. Se indicarán las desviaciones acaecidas respecto al presupuesto inicial, si las hubiera.

d) Certificados de obra firmados por persona competente para ello y aprobados por el órgano de la Entidad que corresponda, así como las correspondientes facturas y demás documentos originales que justifiquen su pago.

e) Factura de los honorarios profesionales efectivamente abonados, así como sus correspondientes documentos originales de pago, si procede

f) Modelo de "Declaración de Ingresos" facilitado por la Dirección General de Personas Mayores, en el que se incluirá relación detallada de otros ingresos o subvenciones que se hayan destinado a financiar el objeto de la presente subvención, con indicación del importe y su procedencia.

En el supuesto de que las actuaciones previstas en el presente Decreto no puedan llevarse a cabo en el plazo señalado en el artículo 1, podrá solicitarse su prórroga en los términos previstos en la cláusula octava del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se transfieren créditos previstos en el Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo regulado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, destinados a actuaciones vinculadas con la atención a la Dependencia, suscrito con fecha 11 de marzo de 2009.

Artículo 7. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento de reintegro se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8. Régimen Jurídico aplicable.

Al presente convenio son de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones; y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación y el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 11 de marzo de 2009, por el que se transfieren dichos fondos y se establece la gestión de los mismo, sin perjuicio de cualquier otra que se de general y pertinente aplicación.

Artículo 9. Subcontratación.

La entidad local subvencionada podrá subcontratar, total o parcialmente, la ejecución del objeto de la subvención, estando sometida a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; General de Subvenciones; en cualquier caso, será la entidad local subvencionada la única obligada y responsable frente a la Administración Regional.

Disposición final única. Eficacia y Publicidad.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 2009.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, P.D. (Decreto 46/08 de 26 de septiembre B.O.R.M. 2/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
Instituto de la Mujer de la Región de Murcia

648 Resolución de 14 de enero de 2010, de la Directora del Instituto de la Mujer por la que se convocan los "Premios 8 de Marzo de la Región de Murcia".

Mediante Orden de 4 de febrero de 2005, de la Consejería de Presidencia (B.O.R.M. nº 37 de 15 de febrero de 2005), se aprobaron las bases reguladoras de los "Premios 8 de Marzo de la Región de Murcia".

En la base tercera se establecía que la convocatoria de dichos premios se realizará anualmente mediante Resolución de quien ostente la titularidad de la Dirección del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

En cumplimiento de la misma y de conformidad con las facultades conferidas en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización, y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo

Primero.

Convocar la edición de los "Premios 8 de marzo de la Región de Murcia" para el año 2010, que se regirán íntegramente por las bases establecidas en los anexos de la Orden de 4 de febrero de 2005 (B.O.R.M. nº 37 de 15 de febrero de 2005), Orden de 23 de enero de 2007 (B.O.R.M. nº 28 de 3 de febrero de 2007) y Orden de 27 de enero de 2009 (B.O.R.M. nº 27 de 3 de febrero de 2009).

Segundo.

El plazo para la presentación de las candidaturas a que hace referencia la base quinta de la Orden de 4 de febrero de 2005 finalizará el día 15 de febrero de 2010.

Tercero.

Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento.

Murcia, 14 de enero de 2010.—La Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, Teresa Moreno Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

649 Prórroga para el año 2010 del convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Asociación de familiares de niños con cáncer de la Región de Murcia, AFACMUR, para la mejora de la calidad de la asistencia sanitaria a este colectivo.

Resolución

Vista la prórroga para el año 2010 del convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Asociación de familiares de niños con cáncer de la Región de Murcia, AFACMUR, para la mejora de la calidad de la asistencia sanitaria a este colectivo,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la prórroga para el año 2010 del convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Asociación de familiares de niños con cáncer de la Región de Murcia, AFACMUR, para la mejora de la calidad de la asistencia sanitaria a este colectivo.

Murcia, 7 de enero de 2010.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

PRÓRROGA PARA EL AÑO 2010 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE NIÑOS CON CÁNCER DE LA REGIÓN DE MURCIA, AFACMUR, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ASISTENCIA SANITARIA A ESTE COLECTIVO

En Murcia, a 2 de diciembre de 2009

Reunidos

De una parte la Excm. Sra. D.^a M.^a Angeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte, D. Francisco Palazón Espinosa, Presidente de la Asociación de familiares de niños con cáncer de la Región de Murcia, (AFACMUR), en nombre y representación de esta entidad, en virtud de lo dispuesto en artículo 24 de sus Estatutos y en acuerdo de su junta directiva de fecha 20 de octubre de 2008.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y, a tal efecto,

Manifiestan

PRIMERO.- Que con fecha 4 julio de 2005, se suscribió un convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de

Sanidad, y la Asociación de familiares de niños con cáncer de la región de Murcia, AFACMUR, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a este colectivo.

SEGUNDO.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes, para favorecer el apoyo psicológico, pedagógico y social a los enfermos y sus familiares, mediante la promoción de actividades y acciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de este colectivo

TERCERO.- Que la cláusula quinta del mencionado Convenio, dispone que éste podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos.

CUARTO.- Que en fecha 29 de diciembre de 2005 se prorrogó el convenio para 2006, prorrogándose igualmente para el año 2007, 2008 y 2009, que ambas partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades objeto del Convenio suscrito en fecha 4 de julio de 2005 y en suscribir la prórroga del mismo para el año 2010.

Y con estos antecedentes las partes

Acuerdan

PRIMERO.- Prorrogar para el año 2010 el Convenio de Colaboración, suscrito el 4 de julio de 2005, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través la Consejería de Sanidad, y la Asociación de familiares de niños con cáncer de la región de Murcia, AFACMUR, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a este colectivo.

SEGUNDO.- La presente prórroga de Convenio no implica aportación de ninguna cuantía específica por parte de la Consejería de Sanidad, por lo que no procede la realización de certificación o retención de crédito alguno.

TERCERO.- El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2010.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en cuadruplicado ejemplar.

Por la Consejería de Sanidad y Consumo, la Consejera, María Ángeles Palacios Sánchez.—Por AFACMUR, su Presidente, Francisco Palazón Espinosa.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

650 Convenio de colaboración suscrito en fecha 5/05/2004 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Fisioterapeuta.

Resolución

Vista la Prórroga para 2010, del convenio de colaboración suscrito en fecha 5/05/2004 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Fisioterapeuta.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Prórroga para 2010, del convenio de colaboración suscrito en fecha 5/05/2004 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de fisioterapeuta.

Murcia, a 8 de enero de 2010.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Prórroga para 2010, del convenio de colaboración suscrito en fecha 5/05/2004 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Fisioterapeuta

En Murcia, a 26 de noviembre de 2009

Reunidos

De una parte la Excm. Sra. D.^a María Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte D. Francisco Ruíz Salmerón, Decano del Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia, en nombre y representación del mismo.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de convenio

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 5 de mayo de 2004 fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el

Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia, un Convenio de Colaboración para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de fisioterapeuta, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 15 de junio de 2004.

Segundo.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en fomentar e impulsar las relaciones de colaboración para el apoyo de las actividades profesionales que desarrolla el Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia en el campo de la sanidad.

Tercero.- Que la cláusula quinta del mencionado Convenio establece, que estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del año 2004, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos, salvo que medie denuncia expresa de alguna de las partes firmantes, que deberá ser puesta en conocimiento de la otra con un mes de antelación.

Cuarto.- Que el citado Convenio ha sido prorrogado en sucesivos años posteriores, siendo de interés mutuo para Consejería y para el mencionado Colegio Oficial, mantener las actividades objeto del mismo, y por tanto, en suscribir su prórroga para el año 2010.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- Prorrogar para el año 2010, el Convenio suscrito el 5 de mayo de 2004, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de fisioterapeuta.

Segundo.- El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2010.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez.—Por el Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia, el Decano, Francisco Ruíz Salmerón.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

651 Resolución de la Dirección General de Centros de ampliación de las áreas de influencia de educación secundaria obligatoria a las localidades con centros públicos de Educación Infantil y Primaria.

Considerando lo establecido en el artículo 86.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, sobre la igualdad en la aplicación de las normas de admisión; en el artículo 6 del Decreto n.º 369/2007, de 30 de noviembre, por la que se regula el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; en el artículo 5 de la Orden de 16 de enero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia.

Considerando las competencias que el Decreto 81/2005 de 8 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Decreto n.º 329/2008, de 3 de octubre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 5.1.b) de la Orden de 16 de enero de 2009 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo,

Resuelvo, que:

Las localidades de los Centros públicos de Educación Infantil y Primaria adscritos a los Institutos de Educación Secundaria estarán incluidas en la zona de influencia de éstos para la baremación del domicilio familiar y laboral incorporando, de acuerdo con el artículo citado, todos los domicilios de esa localidad al área de influencia de los Institutos de Educación Secundaria de adscripción.

Murcia, 14 de diciembre de 2009.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

652 Resolución de 21 de diciembre de 2009 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 18 de diciembre de 2009 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil "Miralmonte" de Cartagena.

Con el fin de dar publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 18 de diciembre de 2009 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil "Miralmonte" de Cartagena, tal como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, esta Dirección General.

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 18 de diciembre de 2009 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil "Miralmonte" de Cartagena, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 21 de diciembre de 2009.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

Anexo

Dispongo

Primero: Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil "Miralmonte" de Cartagena, por la ampliación de 1 unidad de primer ciclo (niños de 2 a 3 años) y 20 puestos escolares, quedando configurado el centro del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro privado de Educación Infantil

Denominación específica: "Miralmonte"

Código de Centro: 30019362

Titular: Cartagena 2004, Sociedad Cooperativa

C.I.F.: F-84233154

Domicilio: Plaza Baden Powel, s/n.

Localidad: Cartagena

Municipio: Cartagena

Provincia: Murcia.

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil.

Capacidad:

Educación Infantil de primer ciclo: 4 unidades con 61 puestos escolares, distribuidas de la siguiente forma:

- 1 unidad para niños de 0 a 1 años y 8 puestos escolares
- 1 unidad para niños de 1 a 2 años y 13 puestos escolares
- 2 unidades para niños de 2 a 3 años y 40 puestos escolares.

Educación Infantil de segundo ciclo: 6 unidades y 150 puestos escolares.

La capacidad máxima de las unidades del primer ciclo de la Educación Infantil, en cada momento, no podrá exceder del número de puestos escolares que resulte de la aplicación de las ratios que, en cuanto a superficie mínima requerida por puesto escolar y número máximo de alumnos por unidad, según la edad de los niños escolarizados, se determinan en la instrucción 5.ª de la Resolución de 15 de abril de 2004, que en el caso de unidades para niños menores de 1 año sería, como máximo, de 8 puestos escolares; para unidades de 1 a 2 años sería, como máximo, de 13 puestos escolares, y para las unidades de 2 a 3 años sería, como máximo, de 20 puestos escolares; teniendo en cuenta que en el caso de que en las unidades autorizadas se escolarizase algún alumno con necesidades educativas especiales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 113/2004, de 23 de enero, éste computará como dos alumnos.

Segundo.- La presente Orden surtirá efectos desde el curso escolar 2009/2010.

Tercero.- La presente modificación de la autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto.- La titularidad del Centro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, deberá remitir a esta Consejería la propuesta del profesorado que atenderá las unidades autorizadas, con indicación de su titulación respectiva. El personal que atiende las unidades autorizadas deberá reunir los requisitos en cuanto a número y titulación que se establece en el artículo 6 del Real Decreto 113/2004, de 23 de enero.

La Dirección General de Centros, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Quinto.- Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala esta Orden.

Así como a mantener las denominaciones genérica y específica que se detallan en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, estando obligada a usar estas denominaciones en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Murcia, a 18 de diciembre de 2009.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

653 Resolución R-950/09 de 22 de diciembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación del presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena de 2010 en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, este Rectorado

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Presupuesto 2010 de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por el Consejo Social el 21 de diciembre de 2009.

Cartagena a 22 de diciembre de 2009.—El Rector, Félix Faura Mateu.

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
202 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	- €	1.000,00 €	-	0,05%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	0,05%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	1.000,00 €	2.000,00 €	100,00%	0,09%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	6.800,00 €	10.142,48 €	49,15%	0,46%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.125,00 €	19.005,23 €	25,65%	0,87%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.500,00 €	11.142,48 €	345,70%	0,51%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	- €	4.000,00 €	-	0,18%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	24.425,00 €	44.290,19 €	81,33%	2,02%
220 MATERIAL DE OFICINA	104.500,00 €	24.516,65 €	-76,54%	1,12%
221 SUMINISTROS	24.760,00 €	50.760,00 €	105,01%	2,32%
223 TRANSPORTES	13.500,00 €	15.000,00 €	11,11%	0,69%
224 PRIMAS DE SEGUROS	13.100,00 €	19.624,00 €	49,80%	0,90%
226 GASTOS DIVERSOS	555.880,00 €	836.092,17 €	50,41%	38,21%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	461.185,00 €	481.143,40 €	4,33%	21,99%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	15.000,00 €	-	0,69%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	8.600,00 €	7.210,00 €	-16,16%	0,33%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.181.525,00 €	1.449.346,22 €	22,67%	66,24%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	19.900,00 €	32.100,00 €	61,31%	1,47%
231 LOCOMOCION	22.700,00 €	46.550,00 €	105,07%	2,13%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000,00 €	6.500,00 €	225,00%	0,30%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	44.600,00 €	85.150,00 €	90,92%	3,89%
240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	- €	7.500,00 €	-	0,34%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	4.000,00 €	11.500,00 €	187,50%	0,53%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.000,00 €	19.000,00 €	375,00%	0,87%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.255.550,00 €	1.599.786,41 €	27,42%	73,11%
480 A FAMILIAS	185.600,00 €	241.700,00 €	30,23%	11,05%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	5.738,00 €	7.738,00 €	34,86%	0,35%
486 A CURSOS DE VERANO	6.500,00 €	6.000,00 €	-7,69%	0,27%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	197.838,00 €	255.438,00 €	29,11%	11,67%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	197.838,00 €	255.438,00 €	29,11%	11,67%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	- €	332.003,90 €	-	15,17%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	18.000,00 €	400,00 €	-97,78%	0,02%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	400,00 €	500,00 €	25,00%	0,02%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC. OPERAVO DE LOS SERVICIOS	27.400,00 €	332.903,90 €	1114,98%	15,21%
Total 6 INVERSIONES REALES	27.400,00 €	332.903,90 €	1114,98%	15,21%
Total general	1.480.788,00 €	2.188.128,31 €	47,77%	100,00%

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

654 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
RESTAURANTE LAS CLARAS	F73132953	ALCAZARES (LOS)	2009/200	2.000	

Murcia, 23 de diciembre de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

655 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Robert Leigh Andrew	X4669229E	ALCAZARES (LOS)	2009/146	300	

Murcia a 30 de diciembre de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

656 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Muñoz Soler Antonio Francisco	27443757L	MURCIA	2009/11	2000	1101509910391030019920095108

Murcia, 30 de diciembre de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

657 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre: Capel Ríos, Héctor.

NIF/CIF: 23021308X.

Municipio del interesado: Alcázares (Los).

N.º de expediente: 2009/60.

Importe: 150.

N.º liquidación: 1101509910391030020020095105.

Murcia, 30 de diciembre de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

658 Anuncio de la declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control ambiental relativa a la modificación puntual n.º 52 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Murcia, a solicitud de su Ayuntamiento.

El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental ha dictado Declaración de Impacto Ambiental de fecha 9 de diciembre de 2009, para la modificación puntual n.º 52 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Murcia, ubicado en Avenida de Murcia, Puebla de Soto, término municipal de Murcia, seguido a instancia del Ayuntamiento de Murcia.

La Declaración de Impacto Ambiental referida y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. El contenido completo de la Declaración de Impacto Ambiental está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 11 de diciembre de 2009.—El Director General Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

659 Adjudicación de servicio. Expediente CSE/1600/1100034029/09/PA.

Resolución de adjudicación definitiva, del Hospital General Universitario J.M. Morales Meseguer-Servicio Murciano de Salud, del procedimiento abierto: "Servicio de transporte de ropa limpia y sucia entre el hospital J. M.^a Morales Meseguer, el centro de especialidades "El Carmen" (Murcia) y la lavandería del hospital "Virgen de la Arrixaca".

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud - "Hospital General Universitario J.M. Morales Meseguer".
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros-Contratación Pública.
- c) Número del expediente: CSE/1600/1100034029/09/PÀ
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murciasalud.es.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo Servicios.
- b) Descripción: "Servicio de transporte de ropa limpia y sucia entre el hospital J. M.^a Morales Meseguer, el centro de especialidades "El Carmen" (Murcia) y la lavandería del hospital "Virgen de la Arrixaca".
- c) División por lotes y número: No.
- d) CPV (Referencia en Nomenclatura): 60100000-9
- e) Acuerdo marco (si procede):
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede).
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BORM
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de mayo de 2009.

3.- Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación

- a) Importe neto: 59.760-€ IVA excluido
Importe IVA: 9.561,60.-€
- b) Importe total: 69.321,60.-€

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 21 de julio de 2009.
- b) Contratista: Eduardo Bañón García.
- c) Importe de adjudicación:



a) Importe neto: 53.784.-€ IVA excluido

Importe IVA: 8.605,44.-€

b) Importe total: : 62.389,44.-€

Murcia, 30 de diciembre de 2009.—El Director Gerente, Tomás Salvador
Fernández Pérez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

660 Anuncio de adjudicación del servicio de mensajería entre el Hospital J. M.^a Morales Meseguer (Murcia), Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca (El Palmar), Centro de Salud la Consolación (Molina de Segura), Centro de Salud Mental de Molina, Centro de Especialidades de el Carmen y distintos establecimientos en el centro urbano y extraurbano.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud - "Hospital General Universitario J.M. Morales Meseguer".
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros-Contratación Pública.
- c) Número del expediente: CSE/1600/1100036419/09/PÀ
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murciasalud.es.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo Servicios.
- b) Descripción: "Servicio de mensajería entre el Hospital J. M.^a Morales Meseguer (Murcia), Hospital G.U. Virgen de la Arrixaca (El Palmar), Centro de Salud La Consolación (Molina de Segura), Centro de Salud Mental de Molina, Centro de Especialidades el Carmen y distintos establecimientos en el centro urbano y extraurbano".
- c) División por lotes y número: NO.
- d) CPV (Referencia en Nomenclatura): 60100000-9
- e) Acuerdo marco (si procede):
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede).
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de junio de 2009.

3.- Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación

- a) Importe neto: //66.780.-€/ IVA EXCLUIDO
Importe IVA: //10.684,80.-€/
- b) Importe total:: //77.464,80.-€/

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 28 de noviembre de 2009.
- b) Contratista: Severiano Gestión, S.L:



c) Importe de adjudicación:

a) Importe neto: //60.102,00.-€/ IVA EXCLUIDO

Importe IVA: //9.616,32.-€/

b) Importe total: //69.718,32.-€/

Murcia, 30 de diciembre de 2009.—El Director Gerente, Tomás Salvador
Fernández Pérez.

**II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO****2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

661 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/99; y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 13 de enero de 2010.—El Recaudador Ejecutivo.

Relación que se cita NUM. REMESA: 3006110000001

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212						
300053871627	0611	30060100058748	ORTEGA PEREZ LUISA	CL DOCTOR FLEMING 13 13 1 1	30110	CHURRA
300057607743	0521	30060400430564	HERRERO SOLER VICENTE	CL LOS VICENTES 18	30007	ZARANDONA
301003929591	0521	30060500035925	LOZANO MARTINEZ ANGEL	CL GRAN CAPITAN 17	30500	MOLINA DE SEGURA
300075901539	0521	30060500265085	GARCIA LOPEZ CARLOS	CL MENENDEZ PIDAL 69 2 C	30500	MOLINA DE SEGURA
30105507353	0111	30060500424935	SUMINISTROS SAN JORG E, S.L.	CL COTO SAN ANTONIO 4	30565	TORRES DE COTILLAS (
301014420042	0114	30060900557413	SERNA ESPINOSA EMILIO	CL MIGUEL HERNANDEZ 7	30565	TORRES DE COTILLAS (
131014194293	0521	30060900566305	ALFARO DE MERCHAN MARIELA	CL MEDITERRANEO 1 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA
301037600618	0611	30060900569436	FADLOULLAH --- HAMZA	CL MAR MENOR 1 1 D	30500	MOLINA DE SEGURA
301006846564	0521	30060900583580	ALARCON ROS JORGE ANTONIO	CL MONTEGOLF 27	30506	ALTORREAL
30116484622	0111	30060900585503	HOLISMED, S.L.	AV MONTAÑAL, URB. ALTORREAL 9	30500	MOLINA DE SEGURA
30114444285	0111	30060900588432	A.A.ABACREDIT, AGEN CIA FINANCIERA, S.L	AV PRIMO DE RIVERA 14 EN	30008	MURCIA
30111456584	0111	30060900590755	PIRAMIDES MURCIA COM . B.	CL SAN IGNACIO DE LOYOLA 2	30001	MURCIA
301028573049	0521	30060900598233	VALERA SANCHEZ MIRIAM	CL JUAN MARTINEZ PAGAN 15	30100	ESPINARDO
301048523626	0521	30060900598334	HERNANDEZ CAVA MIRIAM	CL DIEGO CARMONA ARAGON 18 1	30007	ZARANDONA
300093059829	0611	30060900602879	AYALA VALERO FRANCISCA	CT DE CEUTI 13	30560	ALGUAZAS
300090312204	0521	30060900609650	MANZANERA OLIVA JOAQUIN	CL RINCON DE LAS DELICIAS 23	30565	TORRES DE COTILLAS (
300093088424	0521	30060900609751	LOPEZ ESCAMILLAS MARIA TERESA	CL RINCON DE LAS DELICIAS 23	30565	TORRES DE COTILLAS (
30113027378	0111	30060900610963	PROMARVI INMUEBLES B BUSINESS, S.L.	CL MOLINA DE SEGURA 5 8 2 B	30007	MURCIA
301040437260	0611	30060900613892	VINUEZA MITE LUIS ALBERTO	CL MURILLO 3 4 C	30500	MOLINA DE SEGURA
281190069900	1221	30060900616320	EGUEZ APONTE ARMINDA	CL ARQUITECTO EMILIO PEREZ PIÑ	30007	MURCIA
300048576336	0611	30060900617330	PRIOR JIMENEZ FRANCISCO JO	CL CUATRO ESQUINAS 106 BJ	30140	SANTOMERA
301019430393	0611	30060900617431	TAHAR DJEBBAR --- NOUREDINE	CL SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA
301034269777	0611	30060900617532	ACHABA --- HANIFI	CL SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA
30117281537	0111	30060900619451	JAVIER REQUIEL LERMA Y OTRO C.B	AV PRINCIPE DE ASTURIAS LOCA	30007	MURCIA



Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad
281237833811	0611	30060900619552	JALDIN --- FLORA	CL MARQUES DE LA ENSENADA 12 4	30007	MURCIA
300085215559	0521	30060900619754	CARRILLO JIMENEZ MARIA	CL PROFESOR JOAQUIN ABELLAN 4	30500	MOLINA DE SEGURA
301045022835	0611	30060900619855	ABDELLATIF --- RAKI	AV CEBADA 0 83 BAJ	30163	COBATILLAS
301046421958	0611	30060900619956	LOUQMANE --- AZIZ	CL VIOLETAS 7 03 3	30500	MOLINA DE SEGURA
301061106344	0611	30060900620057	ABBAS --- MAAMAR ALI	CL ANTONIO LAORDEN 2 2 D	30140	SANTOMERA
30115507952	0111	30060900625010	GARCIA RUIZ MARIA CARMEN	CL SAAVEDRA FAJARDO 1	30001	MURCIA
30117620734	0111	30060900625111	SIVERDIM IBERICA, S. L.	CL ZURBARAN 23	30560	ALGUAZAS
251008626600	0611	30060900625313	HARBI --- AHMED	CL MAYOR 40	30163	ESPARRAGAL
281294855461	0521	30060900625414	MOISE --- DORINEL	CL FEDERICO GARCIA LORCA 1 1 B	30100	ESPINARDO
301012149535	0611	30060900625616	EL MIRI --- HMIDA	CL MAYOR 158	30007	CASILLAS (LUGAR DE)
300066843961	0521	30060900625717	MESEGUER GALINDO TOMAS	CL JARA CARRILLO 9	30500	MOLINA DE SEGURA
300079139622	0521	30060900625818	ASIS MARTINEZ FRANCISCA	CL COROS Y DANZAS 1 2	30500	MOLINA DE SEGURA
301043149321	0611	30060900625919	YUPA AUCACAMA SEGUNDO CLEVER	CL LA CRUZ 35 1 A	30565	TORRES DE COTILLAS (
301044892287	0611	30060900626020	PRADES BESER JONATHAN	CL ALMERIA 8	30565	TORRES DE COTILLAS (
300093122978	0521	30060900626121	ORTEGA RODENAS JUANA MARIA	UR LAS PALMERAS 5 AVENIDA 53	30565	TORRES DE COTILLAS (
301062598023	0611	30060900626323	LAOUKILI --- ALI	CL DALI 5 6- 2.º IZQ	30565	TORRES DE COTILLAS (
301062874774	0611	30060900626424	MITICAN --- CIPRIAN	CL PRINCIPE 48 BJ	30565	TORRES DE COTILLAS (
031016226714	0521	30060900629656	CAYUELA ALEGRE JERONIMO	CL RONDA GARAY, 16 2 C	30008	MURCIA
30111648261	0111	30060900630060	GRUPO INMOBILIARIO P ISEMA, S.L.	CL MENENDEZ PELAYO 4	30500	MOLINA DE SEGURA
251014167623	0611	30060900630464	TOURE --- MOUSSA	CL CIEZA 4 1 B	30565	TORRES DE COTILLAS (
300068954319	0521	30060900630565	HERNANDEZ NICOLAS JUAN PEDRO	AV GRANADA 2	30500	MOLINA DE SEGURA
300076195367	0521	30060900630666	TERUEL MARTINEZ PEDRO	CL LUIS ISABEL, BAJO 1	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE
300084355996	0521	30060900630868	NAVARRO MARTINEZ JUAN	AV JUAN CARLOS I 64 1.º H	30007	MURCIA
301042536096	0611	30060900630969	LLIVIPUMA HERAS TARGELIA INES	CL REYES CATOLICOS 26 1.º B	30565	TORRES DE COTILLAS (
301025082160	0521	30060900631979	MARTINEZ GARAY ANA BELEN	CL ESTACION 27 4 F	30500	MOLINA DE SEGURA
301060838077	0611	30060900632080	EZZIG --- YOUNES	CL CIEZA 3 2 B	30565	TORRES DE COTILLAS (
301025793189	0521	30060900632181	RODENAS GARCIA RICARDO	AV MIGUEL INDURAIN 170 3 2.º H	30007	ZARANDONA
301040224567	0521	30060900632484	RODRIGUEZ GARCIA JAVIER	AV CIUDAD DE ALMERIA 212 BJ	30010	MURCIA
271012523641	0611	30060900632585	JAMALEDOYN --- EL MOKHTAR	CL BLASCO IBAÑEZ 7 BJ IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA
031049176907	0611	30060900634912	MESTRE AGUILAR ASCENSION	CL SANTA TERESA 6 2.º D	30140	SANTOMERA
031053042557	0611	30060900635013	CHLIH --- ABDELMAJID	CL JUAN LAORDEN 13 3.º A	30140	SANTOMERA
30116949515	0111	30060900635417	ULLAH BHUYIAN --- AYIQUE	CL CARTAGENA 70 3 A	30002	MURCIA
300074464121	0521	30060900635922	NICOLAS HERNANDEZ LUIS	CL MIGUEL DE UNAMUNO, S.N. 0	30163	MURCIA
301039339847	0611	30060900636225	AHSEN --- MOHAMMED	CL PINTOR SOROLLA 5	30110	CABEZO DE TORRES
301059171091	0611	30060900636831	MOURAD --- SAHRI	CM DE LA MINA 9 3.º B	30140	SANTOMERA
30005881870	0111	30060900637134	PICARO, S.L.	CL BARTOLOME DE LAS CASAS, S/N	30008	MURCIA
300093627378	0521	30060900638346	MEDINA RUIZ DAVID	CL GONZALEZ ADALID 7	30001	MURCIA
30117559302	1211	30060900638750	BERNARDEZ ALVAREZ CRISTINA	CL LAUREL 31	30100	RECTORES (LOS)
211031711351	0611	30060900638952	DIOL --- MADEMBA	CL DEL PENSIONISTA 1 3 B	30500	MOLINA DE SEGURA
30111546312	0114	30060900639053	BIONDI --- JEAN ALFREDO	CL GUADALUPE 64 1	30107	GUADALUPE
300082212300	0611	30060900639154	LORENTE GARCIA VALENTIN	CL FUNDACION 8	30565	TORRES DE COTILLAS (
300094395294	0521	30060900639558	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	CL BALEARES 30	30500	MOLINA DE SEGURA
301047718930	0611	30060900639659	MAGARIÑOS COCA GERONIMO	CL VIRGEN DEL CARMEN-ESPINARDO	30100	MURCIA
301007950344	0521	30060900639861	SERRANO ORTEGA SERGIO	CL MAYOR 22	30100	MURCIA
301053327752	0611	30060900640164	MOUSSA --- MAHAMED	CL DR.ANTONIO ESTACA 5	30100	ESPINARDO
301060346108	0611	30060900640265	EL BOUZZAOUI --- ABDELKHALEK	PZ REGION MURCIANA 8 7 A	30500	MOLINA DE SEGURA
301060513533	0611	30060900640366	JIMENEZ MORENO VICTOR JOHNNY	CL OLIVAR 2 4 D	30100	ESPINARDO
301025497947	0521	30060900640467	IMBERNON PEREZ ANGEL	CL ASUNCION-EDF. ESCORPIO 15 2	30100	ESPINARDO
300059137818	0521	30060900642083	GANGA MORENO FRANCISCO	CL DALI 2 2 A	30007	CASILLAS (LUGAR DE)
300087521230	0521	30060900642386	BAÑOS CUELLO FRANCISCO JA	CT ALICANTE 45 1	30160	MONTEAGUDO
30116709742	0111	30060900644511	TATARCHUK --- NATALIYA	CL MURILLO 1	30500	MOLINA DE SEGURA
300064418456	0521	30060900647844	SERRANO ANDUJAR ANTONIO	CL VIRGEN DE LA SOLEDAD 2 3.º A	30007	MURCIA
301048170180	0611	30060900648248	FARSAOUI --- EL MOULOUDI	CL FULGENCIO SIERRA 34 4 IZQ	30530	CIEZA
301050761494	1221	30060900648349	ALARCON CAYU CAROLA	CL INOCENCIO MEDINA VERA 7 3.º	30007	MURCIA
30116542923	1211	30060900648551	GANDUL PEREZ PEDRO	CL ESPERANZA 138	30500	MOLINA DE SEGURA
041044823106	0611	30060900648854	RHAZZAL --- ABDELGHANI	CL SEVILLA 20 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA
30115109141	0111	30060900649460	CAMPOY Y MONREAL S.L.	AV RIO SEGURA 14	30161	LLANO DE BRUJAS
30117393388	0111	30060900649662	MULTICUBICA, S.L.	CL PERIODISTA ANTONIO HERRERO	30001	MURCIA
300046017051	0521	30060900650066	OLTRA CASES AMPARO	CL CAYUELAS 101	30163	ESPARRAGAL
300078969870	0521	30060900650369	LOPEZ FLORES MIGUEL	CL REINA DOÑA VIOLANTE 3 4.º K	30007	MURCIA
301039588310	0611	30060900650470	BENCHEHIDA --- DJILALI	CL NORTE 104 3 G	30500	MOLINA DE SEGURA
301042220141	0611	30060900650672	HOUARI --- NEZHA	CL MAYOR 65 1.º	30007	CASILLAS (LUGAR DE)
301045122865	0611	30060900650975	CHAHBOUB --- HICHAM	CT ALICANTE BAR EL POCERO ZAR	30007	MURCIA
301046356482	0611	30060900651278	SEMAI --- AHMED	CL LOPE DE VEGA 20	30110	MURCIA
301046696588	0611	30060900651379	BOUIBI --- ABDELMAJID	AV MADRID 88 BJ DR	30500	MOLINA DE SEGURA



Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad
301049349742	0611	30060900651581	ZOUINA --- ABDELLILLAH	CL LIBERTAD 31 B	30110	CABEZO DE TORRES
301050605688	0611	30060900651783	TAFALA --- ABDELLAH	AV CEBADA 57 B	30163	COBATILLAS
301013869061	0521	30060900651884	PERNIAS BERMEUDEZ JOSE DOMINGO	CL LORENZO VICENS 1 1 B	30565	TORRES DE COTILLAS (
301062743220	0611	30060900651985	TABACH --- ABDELHAK	CL ORIENTE 19 4 D	30500	MOLINA DE SEGURA
30118222134	0111	30060900652389	MOLINA CASALES ANA MARI	UR EL COTO, C/ FAISANES 2	30565	TORRES DE COTILLAS (
301044096382	0611	30060900653201	MELOUANE --- ABDELKADER	CL CUATRO ESQUINAS 55 02 C	30140	SANTOMERA
301023780946	0521	30060900653504	JIMENEZ VERA MARIA CARMEN	CL MADRID 14 BJ	30100	ESPINARDO
30117635888	0111	30060900655524	MATENCIO LOPEZ ANTONIO	CL PLATERIA 14 1 5 A	30004	MURCIA
101002589206	0521	30060900655625	DIAZ HERRAIZ REBECA	CL TRAPERIA 36 BJ 7	30001	MURCIA
300067357152	0521	30060900656231	ROMERO GUILLEN MARIA CARMEN	CL PORTADA 6 1.º E	30006	PUENTE TOCINOS
301049377226	0611	30060900656736	ARBAOUI --- ABDERRAZZAQ	Apartado Correos: 126 0	30110	CABEZO DE TORRES
301033885417	0521	30060900658049	ONIEVA LOPEZ RAQUEL	CL IGNACIO LOPEZ LACAL 1 5 A	30820	ALCANTARILLA
30102115282	0111	30060900658352	CANTERO MENGUAL JUAN JESUS	AV GARCIA LORCA S/N 0	30500	MOLINA DE SEGURA
30112359290	0111	30060900658554	TEO CONVER, S.L.	CL PINTOR HERNANDEZ CALPE 2	30100	MURCIA
300086441092	0521	30060900659059	LOPEZ LOPEZ JUAN FERNAND	AV LOS VICENTES 14 BJ F	30565	TORRES DE COTILLAS (
461006490329	0521	30060900659564	ALBADALEJO MORENO ALONSO	CL CAMPOTEJAR 24	30500	MOLINA DE SEGURA
30107704809	0111	30060900659867	CONDUCCIONES ALBALAD EJO, S.L.	CL CAMPOTEJAR 24	30500	MOLINA DE SEGURA
301041065134	1221	30060900660170	MELGAR ZAMBRANA VIRGINIA	CL CHILE 21 1.º D	30565	TORRES DE COTILLAS (
301013893717	0521	30060900660675	RAJA RUIZ GABRIEL JESUS	AV CONSTITUCION 109 2 A	30870	MAZARRON
301022687068	0521	30060900660776	CARAVACA HERNANDEZ SUSANA	CL LA PAZ 2 2.º A	30100	ESPINARDO
031049181048	0611	30060900660978	DAOURI --- YAHYA	CL VAZQUEZ DE MELLA 13 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA
041024888390	0611	30060900661079	BOUTOIAL --- ABDELKARIM	CL SAN LUIS 3 3 D	30560	ALGUAZAS
041037076341	0611	30060900661281	KANTE --- ASSANE	CL LOS VICENTES 12	30565	TORRES DE COTILLAS (
300072145922	0611	30060900661786	HERNANDEZ OTALORA M CARMEN	CL BENITO PEREZ GALDOS 4 2 B	30560	ALGUAZAS
441005317065	0611	30060900662493	OUARRAD --- ABDELLILLAH	CL ORIENTE 4 3 A	30500	MOLINA DE SEGURA
30118467462	0111	30060900662594	FERRER GARCIA ANTONIO	CL JUAN CARLOS 1 52	30565	TORRES DE COTILLAS (
30113857740	0111	30060900662695	VALANBA S.L.	AV JUAN CARLOS 1. ED. ZIG.ZAG	30008	MURCIA
30007134786	0111	30060900662796	BELMONTE QUILES FRANCA ANGELES	CL SALVADOR MADARIAGA 1 BJ	30007	MURCIA
30101393846	0111	30060900662800	FONDEMUR, S.L.	ZZ RONDA DE LEVANTE 36	30008	MURCIA
30105201603	0111	30060900662901	MERCADO DE LA PLATA MARIN Y PALOMARES, S	CL LICENCIADO CASCALES 13 BJ	30001	MURCIA
30108269833	0111	30060900663002	CERF-MURCIA,S.L.	CL MARINERO JUAN VIZCAINO (LA	30007	MURCIA
30110183056	0111	30060900663103	DESALACION INTEGRAL SYSTEMS, S.L.	CL ALFONSO X EL SABIO 11 2 E 1	30008	MURCIA
30111716868	0111	30060900663406	GALVEZ GARCIA ANGEL	CL GOYA 31	30565	TORRES DE COTILLAS (
30112244005	0111	30060900663507	MAMICAVI, S.L.	CL GONZALEZ ADALID 12	30001	MURCIA
070037073245	0521	30060900663608	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE	CL D STOUPE 21	30565	TORRES DE COTILLAS (
30117517468	0111	30060900663810	VICENTE GARCIA PEREZ , S.L.	CL SANTISIMO 19 1	30008	MURCIA
30117656807	0111	30060900663911	PAZZARELLA, C.B.	CL PLATERIA 31	30001	MURCIA
301043720510	1221	30060900664113	SANSEN JIMENEZ CLEMENCIA DOLO	CL CAMPO 37	30565	TORRES DE COTILLAS (
301018672884	0611	30060900664214	FENOLLAR PIQUERAS JESUS	CL ALHAMBRA 34	30564	LORQUI
301021067269	0611	30060900664315	EL MIR --- KADA	CL MAYOR 158	30007	CASILLAS (LUGAR DE)
300071987991	0521	30060900664416	SERRANO PASCUAL JULIA	CL PLATERIA 39	30001	MURCIA
300082549776	0521	30060900664618	GARRES ALBURQUERQUE SOFIA	CT ALGEZARES 171	30012	BARRIO DEL PROGRESO
300085531417	0521	30060900664719	DRIEGUEZ ALEGRIA DIEGO	CL RONDA DE LEVANTE 36	30008	MURCIA
301000848126	0521	30060900665022	AYITE AXOVI AJAVON	CL ANTONIO ROCAMORA 6	30001	MURCIA
301025947682	0521	30060900665325	MARTINEZ SANCHEZ JUANA	CL MONCAYO 3 4 B	30009	MURCIA
301056291003	0611	30060900665426	BOUJEMAOUI --- YOUSSEF	CL SAUCE 2 4	30011	MURCIA
411110625367	0611	30060900665527	OLTEANU --- FELICIA ANGELIC	CL SAGRADA FAMILIA 11	30001	MURCIA
30118397542	0111	30060900665628	MIÑANO NAVARRO MARIA MAR	CL SAN BARTOLOME 1 2 A	30001	MURCIA
30118180203	0121	30060900665729	JOSE MARTINEZ Y COLA BORADORES, S.L.	CL LEIVA 11	30100	MURCIA
30112452755	0111	30060900667547	PAREDES PASCUAZA WALTER GONZALO	CL DEL PENSIONISTA 1 1 A	30500	MOLINA DE SEGURA
301001505201	0521	30060900667951	CANOVAS NICOLAS SOFIA	CL ZURBARAN 4	30565	TORRES DE COTILLAS (
300074683581	0521	30060900668658	GONZALEZ FRUTOS MARIANO	CL SANTA QUITERIA 20 5.º B	30003	MURCIA
300082214118	0521	30060900668759	FENOLL MUÑOZ JOSE DAMIAN	CM ACUEDUCTO,5.LA MATANZA 0	30140	SANTOMERA
301053031193	0521	30060900668860	NEACSU --- DANA FLORENTINA	AV DOCTOR JESUS MARIN LOPEZ 18	30500	MOLINA DE SEGURA
30115302434	0111	30060900668961	DORGER KEBAB, S.L.	AV JUAN DE BORBON-CC THADER-LO	30110	CABEZO DE TORRES
30106695605	0111	30060900669062	MARTINEZ ABARCA ARTIZ ALVARO	ZZ FINCA EL CAMPILLO 0	30110	CABEZO DE TORRES
030083430643	0521	30060900669163	GOMEZ CEREZO M ANGELES	CL CUATRO ESQUINAS 00 0	30140	SANTOMERA
30109314908	0111	30060900669264	MARIN NAVARRO JOSE	CL SAN RAMON 5 3.º Z	30007	MURCIA
30113329694	0111	30060900669365	ASSARJAT, S.L.	CL CARIDAD 4	30500	MOLINA DE SEGURA
30115503104	0111	30060900669466	LIZA TORTOLA JOSEFA	CL SENDA DE GRANADA CARRIL HER	30110	CHURRA
30116739145	0111	30060900669567	AGENA RESTAURANTES, S.L.	CL C.COMERC.NUEVA CONDOMINA RE	30110	CHURRA
301040456155	1221	30060900669769	CHUVA TORRES SORAYA PATRICIA	CL TRES DE ABRIL 7 2 D	30500	MOLINA DE SEGURA
301034300695	0611	30060900669870	CUJI VILLAGOMEZ SONIA BEATRIZ	PZ CONSTITUCION 6 1.º A	30500	MOLINA DE SEGURA
300079507313	0521	30060900669971	MARTINEZ PEÑARANDA FRANCISCO	CL ARQUITECTO PEDRO MONTE 3 1	30007	MURCIA
300082334154	0521	30060900670072	SERRANO TOMAS JOSE	CL CARRIL ROBLES 48	30110	CHURRA



Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad
301022669284	0521	30060900670375	FERNANDEZ TORRES AMALIA	CL SEVILLA 21 BJ A	30100	ESPINARDO
301053381104	0611	30060900670476	MAATLLAOUI --- SAMIRA	CL GRAN CAPITAN 57 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA
30118393195	0111	30060900670678	FERNANDEZ FERRER EGEA FERNANDO	CL VICENTE MEDINA 4	30500	MOLINA DE SEGURA
30118455338	0111	30060900670779	PUCHE BERNAL ALFONSO	CL LOS PUCHES 36	30500	MOLINA DE SEGURA
031061197126	0611	30060900671385	BEKADDOUR --- EL HOUARI	CL MARTINEZ SORIANO 26 EN	30500	MOLINA DE SEGURA
30117168874	0111	30060900671486	QUERO SABALETE ANA	AV DE LA ESTACION 10 1 D	30500	MOLINA DE SEGURA
30117423195	0111	30060900671587	EXPORTAMUR OBRAS Y S ERVICIOS, S.L.	PG IND. SERRETA C/ GABRIEL CAM	30500	MOLINA DE SEGURA
030069000679	0521	30060900671991	SEMPERE BERNARDINO JOSE MARIA	CL GABRIEL CELAYA 1 1 A	30100	MURCIA
031022073588	0521	30060900672193	HERRERO LORCA MARIA ALEGRIA	CL VIOLETAS 2	30163	ESPARRAGAL
300077370784	0521	30060900672601	ALCANTARA MORENO JOSE MIGUEL	ZZ PUENTE DE LA PORTADA 25	30110	CABEZO DE TORRES
301003713969	0521	30060900672803	GIRONELLA MUÑOZ BEATRIZ	CL RIO ARGOS 4	30008	MURCIA
301046364465	0611	30060900672904	DIARRA --- ABOUBADAR	CL ABENARABI. EDIF. ESMERALDA	30008	MURCIA
300048831061	0521	30060900674015	NOGUERA SANCHEZ JOSEFA	CL RICARDO ROBLES, URB PUERTA	30110	CHURRA
30114045474	0111	30060900676944	AZURE CONSULTING, S. L.	AV GUTIERREZ MELLADO,CNT.COM C	30001	MURCIA
30107110378	0111	30060900677045	MOESA OBRAS PUBLICAS , S.L.	AV JUAN CARLOS 1 12	30008	MURCIA
30111636743	0111	30060900677146	LOPEZ ROMAN PROYECTO S INMOBILIARIOS, S.	PZ CETINA 3 2 1 C	30001	MURCIA
30115401050	0111	30060900677247	BHB RETAIL SHOP SPAI N S.A	CL SERRANO ALCAZAR 3 BJ A	30001	MURCIA
30115494111	0111	30060900677348	PROYECTOS Y SISTEMAS MODULARES, S.L.	CL VILLACISNEROS 4 7 B	30007	MURCIA
281130035889	0611	30060900677550	PELAEZ AGUDELO FABIAN	CL VERTIENTES 6 L	30508	RIBERA DE MOLINA
300053748254	0521	30060900677651	GUIRAO FERRA FRANCISCO	CL TRAPERIA 25 5	30001	MURCIA
300079160739	0521	30060900677752	CEÑO VON STENGEL ADOLFO CARLOS	AV DE LOS PINOS,EDF.SIRIUS, S/	30008	MURCIA
300082951015	0521	30060900677954	ABELLAN TOMAS FRANCISCO JOSE	PZ NUEVA DE SAN ANTON 9 4.º I	30001	MURCIA
300092513696	0521	30060900678156	PALOU GIMENEZ FRANCISCO JAVIE	PZ EMILIO DIEZ DE REVENGA 3 EN	30008	MURCIA
301045602411	0611	30060900678257	RICALDES VILLARROEL JORGE	CL PINTOR LUIS GARAY 3 1 C	30008	MURCIA
301036752573	0521	30060900678358	RIQUELME VALCARCEL JORGE CARLOS	CL BATALLA DE LAS FLORES 3 2 B	30008	MURCIA
301046305154	1221	30060900678661	LOPEZ VELASCO ANA MARIA	CL OBISPO SANCHO DAVILA 22 1 I	30007	MURCIA
30118199401	0111	30060900679368	ESPINOSA ALACID MANUEL	ZZ CARRIL DE LOS PINOS 1	30110	CHURRA
301045318077	0611	30060900679671	EL ASRAOUI --- MOHAMED	CL MAYOR 180	30163	ESPARRAGAL
301038431885	0611	30060900679974	BELCHI SERRANO DIANA	CL TARRAGONA 17 1 F	30565	TORRES DE COTILLAS (
30117274867	0111	30060900680479	MARTINEZ MOYA ANTONIA	CL SAN IGNACIO 3	30100	ESPINARDO
301049386623	0521	30060900682503	RUSAN --- GRIGORE	CL GARCIA LORCA 5 1 A	30500	MOLINA DE SEGURA
30106410463	0111	30060900682604	FUENTES ALMAGRO MARIA INMACULAD	CL PASEO ROSALES 44 1 A	30500	MOLINA DE SEGURA
30104357396	0111	30060900682705	CLIMEX, S.L.	CL MONTIJO 1 4 DCH	30001	MURCIA
30117208482	0111	30060900682806	MOREIRA MENDOZA DOLORES AIDEE	CL SAN CRISTOBAL 11 1 DHA	30500	MOLINA DE SEGURA
30117695102	0111	30060900682907	CONSTRUCCIONES TORRE ILLAN, S.L.	CT DE GRANADA, S/N-C.C. VEGA P	30500	MOLINA DE SEGURA
30117951039	0111	30060900683109	CHOUIRD ADDOU MILOUDA	CL JUMILLA 7	30565	TORRES DE COTILLAS (
251008484938	0611	30060900683412	MBAYE --- SALIOU	CL GOYA 1 1.º D	30565	TORRES DE COTILLAS (
281303269607	0611	30060900683513	DAFIR --- MOHAMMED	CL CARRETERA DE CEUTI 50	30560	ALGUAZAS
301024038503	0611	30060900683614	BARRY --- AMADOU	CL GOYA 4 2 IZA	30565	TORRES DE COTILLAS (
301010229137	0521	30060900684018	VICENTE CAMPILLO SOLEDAD	AV PICOS DE EUROPA,S/N.(COLEGI	30500	MOLINA DE SEGURA
301050568306	0611	30060900684220	EL JABBAR --- SALAH EDDINE	CL SAN PEDRO 7 2 2 A	30107	GUADALUPE
301023622211	0521	30060900684321	VICENTE MARTINEZ NOELIA	CL EUSEBIO NICOLAS,DUPLEX 16 1	30579	TORREAGUERA
341004808688	0611	30060900684422	BOUAZZI --- BRAHIM	CL SALVADOR BLANQUEA 16	30500	MOLINA DE SEGURA
301065276031	0521	30060900684523	BRAVO GARCIA PABLO	CL PUERTO RICO,POL IND. LA SER	30500	MOLINA DE SEGURA
30118259722	0111	30060900684624	NALDA SANTO DOMING JUAN CRUZ	CL SEVILLA 51 1	30500	MOLINA DE SEGURA
300083038416	0521	30060900685533	VICENTE GARCIA ANTONIO	ZZ CARRIL ANDREU 12	30100	ALBATALIA (LA)
301045353241	1221	30060900686745	VACA AYALA FELICIDAD	CL ASUNCION 38 2 A	30100	ESPINARDO
300042954982	0521	30060900687553	SANABRIA MIRAS JOSEFA	CL SAFO 33 2 B	30570	BENIAJAN
021013665930	0521	30060900687957	PICAZO PICAZO PEDRO JESUS	CL SIERRA DE GUADARRAMA 48	30163	ESPARRAGAL
300086585380	0521	30060900688058	GEA GIMENEZ ESPERANZA	CL DR.TAPIA SANZ-ESQ.PUERTA NU	30001	MURCIA
30113479743	0111	30060900688159	ACTUAL DIETETICA, S. L.	PG IND. CABEZO CORTADO-AV.DEL	30100	ESPINARDO
30118248810	0111	30060900688260	SUAREZ NICOLAS MARTIN	CL ROMERO DE TORRES 5 BJ C	30565	TORRES DE COTILLAS (
30116988820	0111	30060900688361	IO PLANET ESTETICA Y PELUQUERIA, S.L.	PZ CERAMICA-EDF. OPEN 6 4 D	30500	MOLINA DE SEGURA
30117501506	0111	30060900688462	ARRECHU, S.L.	CL SUBTERRANEO,PLAZA LA MOLINE	30500	MOLINA DE SEGURA
30107876274	0111	30060900688563	GESTORIA ADMINISTRAT IVA DIAZ,S.L.	CL FLORENTINO LAPUENTE 2 01 DR	30565	TORRES DE COTILLAS (
30114090540	0111	30060900689169	TRANSPORTES Y LOGIST ICA GUERRERO, S.L.	CL LIBERTAD 1	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE
30115022548	0111	30060900689270	HERNANDEZ MUNUERA, J OSE FRANCISCO 00090	CL PRACTICANTE JOSE MOÑINO 8 1	30100	ESPINARDO
30117955382	0111	30060900689472	MARUMAR FINANCE SERV ERS 2007, S.L.	UR RECTORES CASTAÑO 27	30100	MURCIA
30117970237	0111	30060900689573	SATUE CACHO JOSE	CL CUATRO SIERRAS, URB.ALTORRE	30500	MOLINA DE SEGURA
30118036925	0111	30060900689674	GIL CANO GINES	CL MAESTRO JOSE NAVARRO 22	30565	TORRES DE COTILLAS (
281135694124	0521	30060900690179	CHEN --- ZHANG	CL TRES DE ABRIL 12	30500	MOLINA DE SEGURA
281194138038	0611	30060900690280	HAMDOUNI --- BENYOUNESS	CL SAN PEDRO 3	30100	PUNTAL (EL)
301032538834	0611	30060900691088	CASTILLO QUEVEDO LUIS AMABLE	CL MAESTRO CHAPIN 3	30140	SANTOMERA
301034148226	0611	30060900691189	AUCACAMA GAGUNACELA JOSE BOLIVAR	CL LA CRUZ 35 1.º A	30565	TORRES DE COTILLAS (
301042917834	0611	30060900691391	DIALLO --- MAMADOU RAMADAN	CL YECLA 4 2 A	30565	TORRES DE COTILLAS (



Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad
301001426688	0521	30060900691492	LOPEZ GOMEZ PEDRO	CL TOLOEDO 2	30565	TORRES DE COTILLAS (
301044374147	0611	30060900691593	PINEDO MOLINA RUTHMERY JULIA	CL VELAZQUEZ 4 1 C	30140	SANTOMERA
301047829064	0611	30060900691694	TAMBA --- MAMADOU LAMINE	CL SAGUNTO 12	30565	TORRES DE COTILLAS (
301049855455	0611	30060900691795	HAMIDOU --- SAMOURA	CL ALFONSO X EL SABIO 21	30565	TORRES DE COTILLAS (
301022510448	0521	30060900691900	MARTINEZ PIÑERO ROSARIO	CL MIGUEL ANGEL ASTURIAS 9	30500	MOLINA DE SEGURA
301059371458	0611	30060900692001	SIRMOVA --- IRINA MIHAYLOVA	AV DE LA INDUSTRIA 34 3.º A	30500	MOLINA DE SEGURA
301060816354	0611	30060900692102	BIRCOCI --- CONSTANTIN LIVI	CL RIO GUADALQUIVIR 5 1 E	30565	TORRES DE COTILLAS (
301064870146	0611	30060900692304	EL KHAYAR --- YOUNESS	PZ DEL CORRALON 2 2.º E	30140	SANTOMERA
331031703471	0521	30060900692506	SUAREZ MORAN CARLOS MANUEL	CL ALMENARA 35 2.º A	30004	MURCIA
110065165367	0840	30060900692708	PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO	RD PARQUE UNIVERSIDAD 35	30100	ESPINARDO
30117525350	0111	30060900692809	SANDOVAL SANDOVAL CRISTINA	CL CIEZA 1 BJ A	30565	TORRES DE COTILLAS (
30114673146	0111	30060900692910	TORRECILLAS RUIZ JUAN DE DIOS	CL CIUDAD DE MURCIA-URBAN.ALTO	30506	ALTORREAL
080276677671	0521	30060900693011	MARTINEZ PARDO PABLO	CL SAN PABLO 26	30500	MOLINA DE SEGURA
30117637306	1211	30060900693213	BALIBREA SEVILLA JUAN ANTON	PP SANTA AGUEDA 6 1	30007	MURCIA
291085679389	0611	30060900693314	JIMENEZ ENCINAS ANGELA	CL CALDERON DE LA BARCA 12 5 B	30001	MURCIA
301008393110	0611	30060900693415	MUÑOZ MARTIN ANTONIO	CL SAN LUIS 2	30560	ALGUAZAS
30117715310	1211	30060900694021	VILLA GUTIERREZ CAÑAS MARIA	PZ CIRCULAR 9 8 B	30008	MURCIA
300053112704	0521	30069100070776	ESPINOSA ALACID JOSE	CL FLORERO SENDA GRANADA 0	30100	ESPINARDO
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218						
30110268336	0111	30010400066694	FISIOCERVICAL,S.L.	CL RONDA DE GARAY 21	30003	MURCIA
301013540473	0611	30010700596744	AISSA --- ABDESLAM	CL SAN LUIS 2 2- 1.º D	30560	ALGUAZAS
30112996561	0111	30010800126828	A.C. CORBALAN CONSTR UCCIONES Y PROMOCIO	CL TAIBILLA 15 3 3	30006	PUENTE TOCINOS
301036069432	0521	30010900010051	IKECHUKWU --- MATHAIS	CL HERREROS 7 1 2 B	30007	ZARANDONA
30111782243	0111	30030500117011	CEUTEX- JEANS, S.L	CL POLIG.INDU. AVDA. ACEQUIA 5	30562	CEUTI
300040270712	0521	30069100396334	PALAZON PASTOR BLAS	CL REINO DE MURCIA, 1 5 B	30500	MOLINA DE SEGURA
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303						
30100886416	0111	30060900173150	ELECTRO OTALORA, S.L .	CL ZURBARAN 14	30560	ALGUAZAS
30116162401	0111	30060900322387	SONUIN TRANSPORTE Y LOGISTICA, S. COOP.	CL PIO BAROJA 5	30500	MOLINA DE SEGURA
30115633850	0111	30060900323704	DISEÑO DE HOGARES ME DITERRANEOS, S.L.	AV JUAN CARLOS 1, ED. TORRE CR	30100	ESPINARDO
30108195869	0111	30060900357248	CONSORCIO AGROINDUST RIAL DE MURCIA, S.L	CL CALDERON DE LA BARCA 14 4 D	30001	MURCIA
30116428442	0111	30060900531242	JOSE MIGUEL MONTESIN OS BAEYA Y ADRIAN U	CM DE LA BARCA 18	30570	BENIAJAN
30114779947	0111	30060900538316	ESTUCADOS ACCI,S.L.	CL COTO ROMEROS,UR ROMEROS 10	30565	TORRES DE COTILLAS (
30107396429	0111	30060900596011	OBRAS Y SERVICIOS DE ALICANTE Y MURCIA,	CL VIZCONDESA,CTRA DE BENFERRI	30140	SANTOMERA
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313						
150083038339	0521	15019400043001	PONTE JUNCAL ANA MARIA	CL MOLINA DE ARAGON 4 7 E	30500	MOLINA DE SEGURA
300038305551	0611	22029600059461	NAVARRO GARCIA JOAQUIN	CL COMANDANTE MARIANO TEJERA,	30009	MURCIA
301015095810	0611	30010000124378	EL FELLAH --- BOUGHALEB	CL ESPERANZA STGO Y ZARAICHE	30007	MURCIA
430051542130	0521	30010200107157	PUJANTE MARTINEZ ANASTASIO MAGNO	CL CALDERON DE LA BARCA 5 2.º	30001	MURCIA
30111888034	0111	30010500213033	CARAVACA ORTIN JOAQUIN	CL MAESTRO J.MARTIN 1 1 C 2	30007	ZARANDONA
041024769162	0611	30010600071907	LACHQAR --- HAMID	CL SANTIAGO 7 BJ	30140	SANTOMERA
300082183200	0521	30010700166914	LOPEZ LOPEZ CATALINA	CL MAR MEDITERRANEO 9	30565	TORRES DE COTILLAS (
300095364991	0521	30010700488024	MALENA CASTRO IRIS ALTAGRACI	AV DE GRANADA 2 1- 2.º H	30500	MOLINA DE SEGURA
30117949524	0111	30020900536057	LOPEZ MARTINEZ DIEGO	CL SAGASTA 39 1.º DCH	30201	CARTAGENA
301040348344	0611	30030600867574	OLVERA PENA TITO MICHEL	CL DOCTOR FLEMING 34	30530	CIEZA
301037305877	0611	30040400668551	OUBEKHANE --- HAMID	CL TIRSO DE MOLINA, 17 5.º F	30500	MOLINA DE SEGURA
301015701250	0611	30050000070558	HERNANDEZ BERMUDEZ ELVIRA	PO LOS ROSALES, 46 6.º A	30500	MOLINA DE SEGURA
301040226486	1221	30050700225147	BAZURTO CEVALLOS LERIDA FANNY	CL RAFAEL GARCIA VELASCO, 10	30100	ESPINARDO
300048715267	0521	30050700484926	MUÑOZ BERNAL ANTONIO	CTRA ALICANTE 53	30160	MONTEAGUDO
301048358423	0521	30050900108195	BARROSO BARROSO MARIO VINICIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO 52 2	30500	MOLINA DE SEGURA
301013064466	0611	30060000089235	ICHERGUI --- AHMED	CL CAMPO 25 1.º A	30509	MOLINA DE SEGURA
300040346793	0521	30060000146526	RUIZ MORENO PASCUAL	CL TRES DE ABRIL 6	30500	MOLINA DE SEGURA
301019913070	0611	30060000203312	BOUJANHHA --- RACHIDA	CL RAMBLA 18 2 A	30500	MOLINA DE SEGURA
30103317274	0111	30060100036621	CONSTRUCCIONES Y PRO MOCIONES FRANCISCO	UR LOS ROMEROS-CALLE B 2	30565	TORRES DE COTILLAS (
300068030492	0611	30060100058849	ROS FERNANDEZ CONSUELO	CL SAAVEDRA FAJARDO, 12 1 C	30500	MOLINA DE SEGURA
020019318819	0521	30060100129880	RODRIGUEZ GRAELLS PEDRO JOAQUIN	AV JUAN CARLOS 1--EDF. APARTAM	30008	MURCIA
280441706062	0521	30060200083633	GANUZA NUÑEZ PRADO JAVIER	CL EUCALIPTO, 1 4 D	30500	MOLINA DE SEGURA
030086050855	0521	30060200094242	MATEO GUIRAO MERCEDES	CT ALICANTE 166	30007	CASILLAS (LUGAR DE)
300070976464	0521	30060300197333	BALLESTER ESPEJO SEBASTIAN	CL MAYOR 18 4	30500	MOLINA DE SEGURA
301022605024	0521	30060300276549	SANCHEZ MUNUERA MIGUEL ANGEL	CR FENAZAR FINCA LOS MELONES 1	30500	MOLINA DE SEGURA
301028085423	0611	30060400113801	BAHOU --- ABDERRAHMAN	CL CAYELAS, 5	30163	ESPARRAGAL
301037247273	0611	30060400275465	SASSAOUI --- HAMMADI	PL MAESTRO JOSE VELASCO 11 1.º	30163	ESPARRAGAL
391002511829	0611	30060400353873	ABDELMOULI --- MLY AOMAR	CM DE LA MINA 7 2.º A	30140	SANTOMERA



Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad
301025326882	0611	30060400412073	CHARI --- JAMAL	CT ALICANTE 275	30007	ZARANDONA
300095213532	0521	30060500011976	RIQUELME VALCARCEL WALDO	CL BATALLA DE LAS FLORES, 3 2	30008	MURCIA
301024691029	0611	30060500013188	EL KASMI --- MAATI	CL VILLA CONCHITA 2 3.º D	30140	SANTOMERA
300088881250	0521	30060500018747	PEREZ CARCELES JOSE ANTONIO	CL OASIS 2 4 G	30500	MOLINA DE SEGURA
300055996028	0521	30060500047342	PALAZON MARTINEZ JUAN	CL EL GRECO 9 3.º D	30500	MOLINA DE SEGURA
301007886787	0521	30060500190418	ELKHARRAQ --- ABDELGAHNI	CL CIEZA 18 3.º B	30565	TORRES DE COTILLAS (
301001973427	0521	30060500300148	HERNANDEZ BOIX DANIEL	CL LEONARDO DA VINCI 10	30500	MOLINA DE SEGURA
301017311551	0521	30060500323184	TORNEL ABELLAN MANUEL JOSE	CL PROLONGAC. CUATRO ESQUINAS	30140	SANTOMERA
301020312588	0521	30060600013724	MONREAL GARRIDO JOSE MARIANO	CL LA MERCED, 1 2.º	30001	MURCIA
30111807909	0111	30060600035750	COSTA GONZALEZ JOSE ENRIQUE	CL SAN JOSE 5 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA
301026607080	0611	30060600059190	BENSALAH --- HICHAM	CL ALICANTE 8	30565	TORRES DE COTILLAS (
031038568036	0611	30060600068082	EL BAHRAOUI --- RADOUAN	CL ZANJA, ED.NIAGARA 2 2.º C	30110	CABEZO DE TORRES
031042421562	0611	30060600087987	RAHMOUNI --- CHABANE	CL PUIG VALERA 8	30140	SANTOMERA
301031475167	0521	30060600189637	MARCO GARCIA NATIVIDAD	CL CARIDAD 84	30500	MOLINA DE SEGURA
30112304528	0111	30060600192768	ALCANTARA FERRE MARIANO	CL PUENTE DE LA PORTA 2 1	30007	ZARANDONA
301014993857	0521	30060600214390	MARTINEZ ALMANSA JUAN ANTONIO	CL CARRIL DE LOS ALEJOS 18	30110	CABEZO DE TORRES
301009276820	0521	30060600334733	FRUTOS PIÑERO MONICA	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30007	ZARANDONA
300082979408	0521	30060600377775	MONREAL GARCIA JUAN JOSE	CL SIERRA ESPUÑA 6 5.º A	30500	MOLINA DE SEGURA
301004018410	0521	30060600378280	PEREZ OSETE JUAN	CL BAILEN 13	30100	MURCIA
301045233710	0521	30060600392024	MORENO --- MICHEL HENRI	AV REINO DE MURCIA-ALTORREAL 9	30500	MOLINA DE SEGURA
301039916288	0521	30060600422134	CLARES CASALES LUCIA	CL ANTONIO SEGURA SANCHEZ-ESPI	30100	MURCIA
301017116743	0521	30060600440019	MAURIZ MARTINEZ ISABEL	CL SAN LEON 25	30140	SANTOMERA
301051783028	1221	30060600458712	BURBANO SANDOVAL DORA LILIA	AV LIBERTAD 134 B	30007	CASILLAS (LUGAR DE)
301023029194	0521	30060600461641	CARRILLO CANO JOSE	CL ANTONIO MACHADO 21	30565	TORRES DE COTILLAS (
301051366029	0611	30060600485889	MEFLAH --- ALI	CL ANTONIO LA ORDEN 3 BJ	30140	SANTOMERA
301032970179	0611	30060600495589	MENSOURI --- EL MILOUD	CL JUAN CARLOS 1 7 B	30110	CABEZO DE TORRES
070085858282	0521	30060600512060	SANZ ESCRIBUELA JOSE LUIS	CL FRUTOS MORENO 1 2 C	30006	PUENTE TROCINOS
230062525592	0611	30060600547628	GONZALEZ VILA MARIA MERCEDES	CL MARIANO ARTES 1 3 C	30140	SANTOMERA
301042745961	1221	30060600559146	PALMA REALPE ANLLELY MARINA	CL VILOLETAS 7 2 3	30500	MOLINA DE SEGURA
301033673128	1221	30060600666856	MARSOU --- HAFIDA	AV DE GRANADA 2 1 2 H	30500	MOLINA DE SEGURA
301053272885	0611	30060600696764	MAZOUZ --- OMAR	CL LA FABRICA, 6	30110	CABEZO DE TORRES
301008522442	0611	30060600719194	MORENO MORENO EDUARDO	CL HERNAN CORTES 14	30565	TORRES DE COTILLAS (
30108312370	0111	30060600744961	ALMANSA MATEO JOSE ANTONIO	CL ERMITA ESPIN 31	30007	CASILLAS (LUGAR DE)
30102189347	0111	30060600754055	FRANPER MOD, S.L.	CL MARQUES DE SANTILLANA 12	30560	ALGUAZAS
301049422288	1221	30060600756277	OUAADDI --- SAADIA	CL ESTACION 20 4.º 5	30500	MOLINA DE SEGURA
481010943809	0521	30060600760220	LOPEZ EGUJA UNAI	CL C.C. MONTEPINAR-BULEVAR 2-L	30163	ESPARRAGAL
301004696602	0521	30060700004556	ASENSIO CHUMILLAS JOSE ANTONIO	CL ENRIQUE GRANADOS 44	30565	TORRES DE COTILLAS (
300094080753	0521	30060700012943	MONTESINOS BAEZA ANTONIO	CL CNO. VIEJO MONTEAGUDO 80	30007	ZARANDONA
301002370117	0611	30060700026885	EL JAADAOU --- ABDELHAFOUR	AV MARQUES DE LOS VELEZ 5 2 A	30008	MURCIA
300036966345	0521	30060700029111	RUIZ SOLER MIGUEL	SD LOS GARRES-RES. STA ROSA 5	30011	MURCIA
301031193867	0521	30060700033959	FERNANDEZ ALFONSO ALEJANDRO	CL ARGENTINA 18	30560	ALGUAZAS
30113182982	0111	30060700068618	JOCKTROK, S.L.	CL CARRIL DE LOS JUANES 5	30163	ESPARRAGAL
301010914302	0611	30060700146016	EL HAYANI --- HAMID	CL MAESTRO PUIG VALERA 89 2 F	30140	SANTOMERA
300086322268	0521	30060700146218	RODRIGUEZ GARRES JUAN	CL REYES CATOLICOS 57	30500	MOLINA DE SEGURA
301017805342	0521	30060700164204	GARCIA BRAVO JOSE VICENTE	CL ERNESTO CARDENAL 23 3 D	30500	MOLINA DE SEGURA
30109461014	0111	30060700194112	CANOVAS GIL DOLORES	CL MARTINEZ DE LA ROSA 9 1 A	30110	CABEZO DE TORRES
300083988915	0521	30060700207044	CUADRADO ANTON FRANCISCO	AV DE LOS JERONIMOS 140 BJ A	30107	GUADALUPE
301050176161	1221	30060700265749	ROCHA HERBAS CARMEN ALEJANDR	CL RUBEN DARIO 1 6 C	30500	MOLINA DE SEGURA
301002677483	0521	30060700308993	VERDU MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL LA FLOTA, 3 EDF. DIPUTACIO	30007	MURCIA
301013962223	0611	30060700348201	CONTRERAS HERNANDEZ RAFAELA	CL HERNAN CORTES 14	30565	TORRES DE COTILLAS (
30114751655	0111	30060700368611	SOKOTOVYCH --- VOLODYMYR	AV DE SANTIAGO 88	30007	MURCIA
301042014421	0611	30060700371237	ARBAOUI --- ABDELKADER	CL COLEGIO 32 B	30110	CABEZO DE TORRES
081110074736	0521	30060700377503	RUIZ FERNANDEZ PURIFICACION	CL SAN FULGENCIO 1 1 2 C	30560	ALGUAZAS
301054937447	0521	30060700380230	CARCELES MARTINEZ ASUNCION	CL SANTA RITA 0 6.º D	30006	MURCIA
30111142245	0111	30060700407310	YAGUES GONESA FRANCISCO JOSE	CL BALEARES, 82	30500	MOLINA DE SEGURA
300084461989	0521	30060700419131	AGUILAR GONZALEZ RAQUEL	AV DE LA INDUSTRIA 26 4 5.º B	30500	MOLINA DE SEGURA
30115310619	0111	30060700419333	SANCHEZ MARTINEZ ESTEBAN	AV MONACO, 46 3.º D	30110	CABEZO DE TORRES
30115180576	0111	30060700422262	FUERTES FUENTE FRANCISCO JAVIE	CL NARVAEZ 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301044114166	0611	30060700423272	SANDU --- EMILIA	CM CAMPO DE ARRIBA 8 B	30565	TORRES DE COTILLAS (
301044047983	0521	30060700424888	ARNALDOS PIQUERAS PILAR	CL VIÑA 32	30509	LLANO (EL)
021014524681	0611	30060700431558	EL BAHRAOUI --- KAMAL	CL ZANJA 2	30110	CABEZO DE TORRES
30114063056	1211	30060700460254	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MARIA	CM VIEJO DE ORIHUELA 72 BJ	30140	SANTOMERA
300078981388	0521	30060700464092	DOLERA MARTINEZ JOAQUIN	CL JUAN DE LA CIERVA 11 BJ	30565	TORRES DE COTILLAS (
30114932723	0111	30060700499357	SANALUPER, S.L.	CL ORILLA DEL AZARBE 25	30140	SANTOMERA
301022769015	0521	30060700516333	RUBIO GOMEZ FRANCISCO MANUE	CL MAYOR 109 3.º	30100	ESPINARDO



Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad
301048113293	0611	30060700516939	ARBAOUI --- MOHAMMED	CL COLEGIO 36 B	30110	CABEZO DE TORRES
031057448579	0611	30060700525730	EL KHADIR --- YASSINE	CL ALICANTE 7	30565	TORRES DE COTILLAS (
300093858259	0521	30060700539975	MUÑOZ NAVARRO FRANCISCO JAVIE	CL SAN ANTONIO,(ESQ. ANGEL MOL	30565	TORRES DE COTILLAS (
301028482921	0611	30060700552305	MECHID --- ABED	CL ANTONIO DE LA ORDEN 3	30140	SANTOMERA
30113871884	0111	30060700554325	FRUCTUOSO CORTES RAMON	CL SALVADOR 33	30565	TORRES DE COTILLAS (
30114497637	0111	30060700560789	FINANZAS DEL SURESTE S.L	CL FRANCISCO QUEVEDO, 1	30110	CHURRA
301051738164	0611	30060700576452	NOURY --- ABDESLAM	CL DOCTOR AYALA 26 2 A	30560	ALGUAZAS
30113832983	0111	30060700577563	ALARCON PALLARES PEDRO	PZ SANTA GERTRUDIS 25 D	30001	MURCIA
301048867671	0611	30060700590495	AGUIRRE AGUIRRE NELLY MIRELLA	CL PRINCIPE 42	30565	TORRES DE COTILLAS (
301012482971	0521	30060700602522	SALAZAR CASTRO ANTONIO JOSE	CL ESPAÑA 11 4.º D	30100	MURCIA
300089222871	0521	30060800000543	BALLESTER CASTILLA GINES JESUS	PP REAL 2 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA
30114713764	0111	30060800002664	ROBLES LOPEZ SANTOS	CL CALVARIO 150	30100	ESPINARDO
301002241892	0521	30060800015394	FONS VIDAL JOSE ANTONIO	CL LOS FONT - ORILLA DEL AZARB	30163	ESPARRAGAL
300078602583	0521	30060800025704	MATEO CARCELES EVA MARIA	CL CARRIL CUEVAS 14 B	30110	CABEZO DE TORRES
301008516984	0521	30060800066120	ROLDAN MARTINEZ RAFAEL	CL ESTACION 35 6 3.º A	30500	MOLINA DE SEGURA
300055846989	0521	30060800069251	VICENTE PALAZON JOSE M	CL MANOLETE 9 3 D	30500	MOLINA DE SEGURA
300067096666	0521	30060800076628	ORENES MARTINEZ LUIS	CL SAN IGNACIO 11 4.º D	30100	ESPINARDO
022331672Y	2300	30060800078648	LASSO FERRANDIZ MERCEDES	PP ROSALES 29	30500	MOLINA DE SEGURA
30113331112	0111	30060800081072	BORTA --- CORNELIU	AV SANTIAGO 74 2.º A	30007	MURCIA
301019717555	0611	30060800090065	DAHBI --- HASSAN	ZZ VEREDA DEL TIO JAIME 2 3.º C	30140	SANTOMERA
30115990932	0111	30060800108859	PEÑALVER PUBLICIDAD, S.L.	AV TRABAJO (FRENTE GASOLINERA)	30565	TORRES DE COTILLAS (
300085716929	0521	30060800110980	LLERAS MARTINEZ CARLOS ENRIQUE	CL MAESTRO CARMELO VIGUERAS 2	30007	MURCIA
30114340619	0111	30060800127855	NERPI-DUQ S.L.	PS LA MOLINRA 2 1 5 B	30500	MOLINA DE SEGURA
300093042045	0521	30060800128562	FERNANDEZ ALVAREZ MONSERRAT	CL LA BRANCHA 10	30500	MOLINA DE SEGURA
30112641604	0111	30060800140787	PINEDA MARTINEZ YOLANDA	CL MANOLETE 23	30500	MOLINA DE SEGURA
300083068930	0611	30060800150790	GARCIA HERNANDEZ MARIA CLARA	CL RUPERTO CHAPI 0 D	30560	ALGUAZAS
301040596096	1221	30060800154127	JIMENEZ LOPEZ EMMA EMPERATRI	CL AMERICA 28 02	30100	ESPINARDO
280430139016	0521	30060800156046	CAMPILLO NEUPABERT ANTONIO JOSE	CL PEÑON DE GIBRALTAR 20 BJ 2	30500	MOLINA DE SEGURA
301022942302	0521	30060800169382	VIDAL MARTINEZ ANGEL FRANCISCO	CL CUNA 10	30613	VILLANUEVA DEL RIO S
300086480296	0521	30060800178072	LOPEZ FRUTOS MARIA MERCED	CL MAYOR,4-3.ºF.COL.S.MATEO 0	30150	ALBERCA (LA)
300047569152	0521	30060800196058	LOZANO GONZALEZ PILAR	CL ESTACION 10 6 A	30500	MOLINA DE SEGURA
300073246365	0521	30060800202324	PERONA CARRILLO JOAQUIN	CM LOS MARTILLOS 18	30140	SANTOMERA
30116613348	0111	30060800207980	GARCIA SERNA JUAN	CL NUEVA 81	30500	MOLINA DE SEGURA
301055644335	0611	30060800208788	BAKHATCHE --- MOHAMED	PZ SANTA GERTRUDIS 2 7 A	30001	MURCIA
081117107337	0521	30060800248400	ANTONIO --- SIKIRU ADESHINA	CL GENERAL TORRES 9 3 D	30110	CABEZO DE TORRES
300062032357	0521	30060800254157	ENRIQUE MOLINA FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 3	30565	TORRES DE COTILLAS (
301059404703	0521	30060800259211	CANOVAS VERDEJO JERONIMO JOSE	PP ROSALES 15	30500	MOLINA DE SEGURA
30110490022	0111	30060800289523	NICOLAS FRANCO PEDRO	CL JOAQUIN GARRIGUEZ WALKER 15	30100	MURCIA
301050031368	0611	30060800292149	EL HASSANI --- EL MOSTAFA	CL VEREDA DE LA CRUZ 19	30500	MOLINA DE SEGURA
30113978786	0111	30060800296189	TELLO EGEA ROSA MARIA	CL SERRERIAS 2 3 K	30500	MOLINA DE SEGURA
301036926466	0611	30060800303263	OSATOHANGBON --- DANIEL	CL ANTONIO MACHADO 87 2.º H	30565	TORRES DE COTILLAS (
30116139462	0111	30060800317714	DESARROLLOS VEGA MED IA, S.L.	AV REYES CATOLICOS S/N 0	30565	TORRES DE COTILLAS (
301041850834	1221	30060800318320	ALPIRE ANGUS ADELA SCARLEN	CL MAR DEL NORTE 9 4 IZ	30007	MURCIA
301041014412	0521	30060800325693	POPESCU --- DANA BEATRICE	CL ESCRITOR RUIZ AGUILERA 18 2	30110	CABEZO DE TORRES
301013810760	0611	30060800327212	MONTERO MANRIQUE VERONICA	CL CUATRO ESQUINAS; EDIF: LAUR	30140	SANTOMERA
280216557039	0521	30060800335700	GARCIA CEJUDO MANUELA	CL MAESTRO NAVILLO 5 4 A	30500	MOLINA DE SEGURA
041032184107	0611	30060800335902	EL ORFI --- YASSIN	CL SAN ESTEBAN 14 4 A	30500	MOLINA DE SEGURA
301010713228	0521	30060800337114	SANCHEZ FERNANDEZ CARMEN MARIA	CL CID CAMPEADOR 28 B 1	30500	MOLINA DE SEGURA
30113433263	0111	30060800339033	EKIPA VESTUARIO PROF ESIONAL, S.L.	CL CALDERA DE TABURIENTE-LA AL	30500	MOLINA DE SEGURA
300092545931	0521	30060800344083	GARCIA AROCA SALVADOR JOSE	CL ROSALEDA ALTORREAL 44	30509	MOLINA DE SEGURA
300084584554	0521	30060800346208	ANDUGAR LOPEZ FRANCISCO JOSE	CL MAR DEL NORTE 9 3.º I	30007	MURCIA
111011783978	0521	30060800348228	TIMPANI --- DAMIAN OSCAR	CL JUAN DE LA CIERVA 16	30110	CABEZO DE TORRES
300077561451	0521	30060800354490	LOPEZ CANTERO JOSE	CL ASUNCION 78 4 C	30500	MOLINA DE SEGURA
300079812255	0521	30060800361160	ROMERO TERUEL DIEGO	CT SANTA CATALINA CAR. CEBADER	30012	MURCIA
301035156420	0521	30060800372577	MARIN VIGUERAS PEDRO ANTONIO	CL AZUCAQUE 3 1 IZQ	30001	MURCIA
300071512186	0521	30060800378742	GARCIA LOPEZ LINO	CL PACO SANCHEZ 21	30500	MOLINA DE SEGURA
300067611877	0521	30060800386321	ESPINOSA MOLINA ALFONSO	CL MELILLA 14 6 I	30006	MURCIA
301008870834	0521	30060800386927	GIL FERNANDEZ JUAN ANTONIO	CL LORENZO VICENS 2	30565	TORRES DE COTILLAS (
30009277173	0111	30060800389351	DISTRIBUCIONES LASSA M, S.L.	CL MOLINA DE SEGURA 5 1 _4 A	30007	MURCIA
30115889383	0111	30060800394506	MAYOR MARTINEZ PEDRO	CL FRENANDO DE ARAOZ 8	30565	TORRES DE COTILLAS (
281117338286	0521	30060800399657	MATOS NIN NELSON	CL JARA CARRILLO 5 BJ	30150	ALBERCA (LA)
300093328395	0521	30060800400768	SABATER VALERA ALEJANDRO	AV MURCIA 36 3 B	30110	CABEZO DE TORRES
301056090939	0521	30060800402182	CAÑADA LYON BENJAMIN	PZ PORTALES CL NORIA 9 9 3	30506	ALTORREAL
301007016417	0521	30060800420471	VIDAL GARCIA ANA BELEN	CL PEREZ GALDOS 2 1 3 H	30560	ALGUAZAS
300089098084	0521	30060800426535	QUESADA MORENO MANUEL	PL CONSTITUCION 0 23 3 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR



Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad
300049306462	0521	30060800431787	GARCIA FLORES MANUEL	CL MAYOR 29 0	30100	PUNTAL (EL)
300086476761	0521	30060800432191	GUERRERO GAMBIN JUAN CARLOS	CL LOS ROSALES 7	30564	LORQUI
300089596424	0521	30060800432393	MARTINEZ ALBERO MARIA ROSARIO	AV INFANTE JUAN MANUEL 4 1 5.º	30011	MURCIA
281019085572	0521	30060800438154	SEGURA OREJON IGNACIO	CL SAN LORENZO 10 1 F	30001	MURCIA
300084411166	0521	30060800438457	SANCHEZ TUDELA FRANCISCO	CL FAR. ANT.º CARAZO VILLA 15 3	30006	PUENTE TOCINOS
300082981024	0521	30060800470587	SANCHEZ MARTINEZ JOAQUIN	AV DE LEVANTE 30	30100	MURCIA
301036483094	0611	30060800472207	TORRES SUARES LUIS ABRAHAM	CL MARIANO ARTES 1 3.º C	30140	SANTOMERA
331033840707	0611	30060800473823	FAYE --- MOUSTAPHA	CL BOLIVIA 17 1	30565	TORRES DE COTILLAS (
301012443060	0521	30060800494738	GIL MEGIAS JUAN CRISTOBAL	CL JOSE MARIA PEMAN-EDF.TORRE	30110	CABEZO DE TORRES
300052078945	0521	30060800501004	LOPEZ CAVA CATALINA	CL TRES DE ABRIL 3 4 C	30500	MOLINA DE SEGURA
30115586865	0111	30060800506458	PROMOCIONES GESPALOR , S.L	CL ARGENTINA 7	30565	TORRES DE COTILLAS (
30116553734	0111	30060800507771	ANDREU PINA JORGE JUAN	AV JUAN XIII 46	30110	CABEZO DE TORRES
301020080394	0611	30060800515350	AIT SI ABDERRAHMANE --- MINA	CL VEREDA DEL TIO JAIME 2 1.º B	30140	SANTOMERA
301050175151	0611	30060800519794	MARTINEZ RAMOS YESENIA	CL VIOLETAS 8 3.º D	30500	MOLINA DE SEGURA
30115576660	0111	30060800522525	HONORINA BOLSOS Y CI NTURONES, S.L.	CT MULA,POL.IND.EL.CORTIJO 1	30560	ALGUAZAS
301019191533	0521	30060800527070	GARCIA MARTINEZ RUBEN	CL ESTACION 4 2 A	30500	MOLINA DE SEGURA
30109034214	0111	30060800528484	FOMENTO DE CONSTRUCC IONES EUROPA 68, S.	CL LUIS FONTES PAGAN 3 2	30003	MURCIA
30112307356	0111	30060800528686	ANDREU HERRERO JOSE MARIA	CL CARMEN 34	30110	CABEZO DE TORRES
301030607625	0611	30060800533639	ESPINOZA CAJAS GLORIA AZUCENA	AV MADRID 27 4.º A	30500	MOLINA DE SEGURA
300062661443	0521	30060800534043	SOLER HERNANDEZ JOSE MARIA	CT MADRID, KM.384 C/JAEN 2 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA
300091289678	0521	30060800534851	SANCHEZ SAURA DAVID	UR ALTO REAL. CL GREEN-BL.º.1 0	30500	MOLINA DE SEGURA
30113023540	0111	30060800543642	DINPOMUR,S.L.	PG MEDIA LEGUA-C/INGENIO 3-PAR	30565	TORRES DE COTILLAS (
30116080656	0111	30060800552938	LOPEZ MARTINEZ PRUDENCIO	PZ CHICA 4	30500	MOLINA DE SEGURA
301012360814	0521	30060800556372	SAURA PEÑALVER JORGE	CL ACROPOLIS 18 BJ I	30007	MURCIA
301019801017	0521	30060800568294	HERNANDEZ OLTRA ANTONIO	CL CAYUELAS ORILLA DEL AZARBE	30163	ESPARRAGAL
301021659373	0521	30060800568702	BOLARIN MARTINEZ ASCENSION	CL MELILLA 14 6 IZQ	30006	MURCIA
30005732027	0111	30060800569611	ALARCON ARNALDOS RAFAEL	CL GENERALISIMO 120 1 B	30100	MURCIA
30112500346	0111	30060800574459	NOGUERA PASTOR PEDRO ANTONIO	PG INDUSTRIAL LORQUI-PARC. B-8	30564	LORQUI
301000205300	0611	30060800575570	AMHAOUCH --- MOHAMED	CT ALICANTE 0	30163	ESPARRAGAL
300051078330	0521	30060800577994	CASCALES PEREZ JOSE FRANCISCO	CL VARA DE REY, S.N. 0	30001	MURCIA
30117121485	0111	30060800579311	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL ANTONIO DE ULLOA 8 2 C	30006	MURCIA
161008740623	0611	30060800581230	EZZABRI --- ABDERRAHMAN	AV CEBADA 83 BJ	30163	COBATILLAS
301025003853	0611	30060800586381	SAGNA --- SOULEYMANE	CL RIO EBRO 5 2.º	30565	TORRES DE COTILLAS (
301009684119	0521	30060800587088	ASIS LOPEZ FRANCISCO JAVIE	AV COLON 23	30560	ALGUAZAS
30116747128	0111	30060900002489	LIEBANA CRUZ LUIS	CL MAYOR 20 2 4	30110	CABEZO DE TORRES
30114615148	0111	30060900004513	ORTIGOSA MARTINEZ FRANCISCO	CL DUNAS 14 BJ	30007	MURCIA
301016827056	0521	30060900010775	PACHECO ORTUÑO ANGEL MARIA	PZ BEATO ANDRES IMBERNON 3 3.º	30001	MURCIA
301020199828	0521	30060900010876	BAUTISTA VILLA MARIA DOLORES	CL ENRIQUE BERNAL CAPEL 7 3 A	30500	MOLINA DE SEGURA
301044266134	0521	30060900011280	CARRASCO --- DIANA ISABEL	CL OSCAR ROMERO 2 6 E	30500	MOLINA DE SEGURA
30102929577	0111	30060900014213	RADICAL MUSIC, S.L.	CL ORILLA DEL AZARBE 14	30007	MURCIA
301044962009	0611	30060900015526	ADLAFI --- AHMED	CT ALICANTE 285 1 D	30007	ZARANDONA
301042129104	0611	30060900021990	HSAINI --- EL HOUSSINE	Apartado Correos: 245 0	30110	CABEZO DE TORRES
30111082328	0111	30060900025933	TALLERES PACO GARRIG OS, S.L.	AV ALTO ATALAYAS 0	30110	CHURRA
30110194776	0111	30060900026337	GARRO MARTINEZ JOSE	CL BAQUERIN 29	30100	MURCIA
461020013846	0521	30060900028963	PUEYO RUIZ ANDREA	CL MOLINA DE SEGURA 5 1 1 A	30007	MURCIA
300082279186	0521	30060900031993	TORRES VICENTE JOSEFA	CL HERNAN CORTES, 8 0	30565	TORRES DE COTILLAS (
30103306867	0111	30060900035128	NOVOHUECO, S.L.	CT NACIONAL 301 KM. 387 AP CO	30100	MURCIA
281012146941	0521	30060900038461	JIMENO SANCHEZ GEMA	CL ROMA 38	30500	MOLINA DE SEGURA
021008004362	0611	30060900041289	TELLO ALVAREZ OLIMPIA LOURDES	AV MADRID 27 4 A	30500	MOLINA DE SEGURA
30114323946	0111	30060900044525	GRUPO PRODESA 2005, S.A.	CL FDO ALONSO NAVARRO, ED MGH,	30100	ESPINARDO
301001690915	0521	30060900046848	AYLLON CACERES OSCAR JAVIER	CL MARIA DEL MAR GINES 2	30140	SANTOMERA
041025380161	0611	30060900047858	BOUGTAIRA --- MOHAMED	CL CARRIL NAVARROS 81 BJ	30110	CABEZO DE TORRES
300034041490	0521	30060900057356	PEÑARANDA PEREZ MARIANO	CL PARRANDA 1	30110	CABEZO DE TORRES
301036727921	0521	30060900057962	BRAUN NARANJO JUAN CARLOS	CL LA MANGA 2 3.º A	30005	MURCIA
041005777572	0521	30060900064127	NOGUERA MARTINEZ ISABEL	CL PINTOR ANTONIO MUÑOZ BARBER	30500	MOLINA DE SEGURA
30117002661	0111	30060900068167	HERNANDEZ VILA ANTONIA ALEJAND	CL SAN ANTONIO 12	30830	ÑORA (LA)
301036801578	0611	30060900076756	MELLAK --- HICHAM	CL BARCELONA 10 3.º IZD	30500	MOLINA DE SEGURA
301047063168	0611	30060900077968	KADDOURI --- RACHID	CL ANTONIO LAORDEN 9 2.º B	30140	SANTOMERA
30008953392	0521	30060900080901	LOPEZ GONZALVEZ JESUS	CL DE LA MUSICA 1 2 1	30500	MOLINA DE SEGURA
301001048590	0521	30060900090496	PORRO SEDANO NICASIO	CL IGLESIA 32	30833	SANGONERA LA VERDE O
301018323179	0521	30060900090601	TOMAS VALENCIA VICTOR	CL LAUREL 4	30100	RECTORES (LOS)
301033646048	0521	30060900090803	ELBERICHI --- MERIEM	CL JACINTO BENAVENTE 6 2 B	30560	ALGUAZAS
301050892547	1221	30060900095247	CHELES --- GIANINA TATIANA	CL MENENDEZ PELAYO 27 1.º A	30500	MOLINA DE SEGURA
300038034557	0521	30060900103230	LOZANO GONZALEZ PURIFIC CARMEN	PS LA MOLINERA 2 1 5 B	30500	MOLINA DE SEGURA
301042178917	0611	30060900105654	BARRERA MARTINEZ IVONNE	CL ESTACION 22 1 8	30500	MOLINA DE SEGURA



Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad
30104875035	0111	30060900112425	TALLARES CABEZO CORT AO, S.A.	AV DEL ESTE, NAVE 1 ESPALDA PE	30100	PUNTAL (EL)
300058007463	0521	30060900114546	SANCHEZ PEREZ MARIA	CL IGUALDAD;UB LOS OLIVOS 10	30509	MOLINA DE SEGURA
300074447448	0521	30060900114950	PEÑALVER GARCIA TEOFILO	CL PINTOR HERNANDEZ CARPE 2	30100	MURCIA
301051459793	0611	30060900115859	HOUSSAM --- KARIM	CL MADRID 33	30110	CHURRA
30114660416	0111	30060900121519	MARMOL GARCIA ANTONIO J	AV JUAN CARLOS 1 1	30140	SANTOMERA
300043433013	0521	30060900127882	RODRIGUEZ MATEO JUAN PEDRO	CL ESPALDA GASOLINERA CABEZO C	30100	MURCIA
300063148867	0611	30060900129603	SANDOVAL ASENSIO ANDRES	CL MEXICO 10	30565	TORRES DE COTILLAS (
281201473763	1221	30060900136673	FIGUEROA CASTRO LENCY IDALIDEZ	CL TORRE DE LA MARQUESA 10 1 B	30008	MURCIA
300089311686	0521	30060900138996	GIL HELLIN PEDRO	UR LAS BRISAS 11	30830	ÑORA (LA)
30114369618	0111	30060900141424	BERIWAN KEBAB, S.L.	CL DOCTOR JOSE TAPIA SANZ 3 B1	30001	MURCIA
300088513963	0521	30060900144151	MARTINEZ PEÑARANDA FULGENCIO	CL LONDRES 50	30500	MOLINA DE SEGURA
30112973727	1211	30060900149710	LOPEZ MOYA ELENA	CL CRONISTA CARLOS VALCARCEL 1	30008	MURCIA
30116729243	0111	30060900151831	HORA SOLAR PICO, S.L.	CL PEREZ URRUTI 77	30100	PUNTAL (EL)
301039633574	0611	30060900154558	IZURIETA VELASCO ADRIANA DE JESU	CL LOS PALACIOS 13	30600	ARCHENA
300071981628	0521	30060900155770	ALCARAZ MARTINEZ ANDRES	AV ESTACION 21	30500	MOLINA DE SEGURA
301021905715	0521	30060900156275	LOZANO FERNANDEZ FERNANDO	CL CARTAGENA 100	30500	MOLINA DE SEGURA
300061536849	0521	30060900158194	HERNANDEZ GONZALEZ ALVARA	CL FULGENCIO MIÑANO 41	30500	MOLINA DE SEGURA
301027254859	0611	30060900159713	TORRES MORENO MARIA PIEDAD	PS ROSALES 30 11 B	30500	MOLINA DE SEGURA
301038155134	0611	30060900160521	GHAZAFI --- MOHAMED	CL CTR DE ALICANTE ZARANDONA	30007	MURCIA
301014836031	0521	30060900161632	ERENA NEGRILLO JESUS	CL DE LA CONSTITUCION 11 1 D	30570	SAN JOSE DE LA VEGA
301049714403	0611	30060900166783	FERNANDES PIRES ELIZABETH	CL CARRIL RUIPEREZ 5 2 B	30007	MURCIA
301017841011	0611	30060900167288	GARCIA LOPEZ ANGEL	CL LA BOMBA 0	30508	MOLINA DE SEGURA
301036980929	0521	30060900169716	SANZ GARCIA JUAN JOSE	PZ BORRIGUERO ARTES, 2 1 A	30140	SANTOMERA
301044597550	0521	30060900169817	MARTIN --- MARCELA INES	CL PINTOR SOBEJANO 12 1 A	30004	MURCIA
30111848426	0111	30060900173049	MORALES MARTINEZ SANTOS	CL CARRIL MORGANA 18	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE
30115898376	0111	30060900173756	VICENTE, PEDRO Y FRA NCISCO, S.L.U.	CL LA FLORIDA 49	30565	TORRES DE COTILLAS (
300090936741	0521	30060900175271	TORRALBA VIDAL MIGUEL ANGEL	CL SAN JOSE 28	30007	CASILLAS (LUGAR DE)
460090760678	0521	30060900176079	QUESADA SEGURA MANUEL	AV MEDIA LEGUA 13	30565	TORRES DE COTILLAS (
300072669217	0521	30060900180729	VIDAL ALONSO TRINIDAD	CT ALICANTE 28 4 C	30500	MOLINA DE SEGURA
301050311759	0521	30060900183355	GIL MARMOL ANGEL	CL QUEVEDO 16	30565	TORRES DE COTILLAS (
300084951437	0521	30060900196792	FERRE RUIZ JOSE	CL ALBENIZ 8	30500	MOLINA DE SEGURA
30117209088	0111	30060900203967	INVERSIONES AMANA S. L.	CL MOLINA DE SEGURA EDF.NELVA	30007	MURCIA
30103953434	0111	30060900204270	INICIATIVAS Y DISEÑO MODA, S.L.	CT NACIONAL 301 KM. 380 0	30500	MOLINA DE SEGURA
30108144945	0111	30060900207506	CUTILLAS LINA JUAN ANTONIO	AV MADRID 65 4 D	30500	MOLINA DE SEGURA
301019136060	0521	30060900209021	PONS GONZALEZ VICTOR DAVID	CL AGUILAS 5	30600	ARCHENA
30109681888	0111	30060900212960	LOPEZ HERNANDEZ DAVID	CL VIRGEN DEL CARMEN 1 01 A	30100	MURCIA
301039890121	1221	30060900219428	BOHORQUEZ TROYA GRACIELA	CL LEONARDO DAVINCI 4 2 1 A	30140	SANTOMERA
300084549491	0521	30060900219529	MARTINEZ ALARCON FEDERICO	CL JAZMINES 9	30163	COBATILLAS
300091677779	0521	30060900219731	LOPEZ ROBLES MERCEDES	CL JOSE BALLESTER 2 1 1 A	30008	MURCIA
301056234823	0521	30060900220337	MOCANU --- CAMELIA	CL CARRASCOY 8	30100	ESPINARDO
30110185379	0111	30060900226094	IMPRES-EXPERTOS EN PR EVENCION,S.L.	CL SENDA DE GRANADA 4 01	30100	MURCIA
331003872252	0521	30060900228219	PEREZ DIAZ GUZMAN	CL DIARIO LA VERDAD 1 2.º A	30500	MOLINA DE SEGURA
261008049634	0611	30060900232966	KONE --- MAMADOU	CL JOSE MALLUQUER 12 B.º A	30003	MURCIA
30109990975	0111	30060900234077	GUANABANA JAM, S.L	CL CHOPOS, URBANIZACION LOS VI	30500	MOLINA DE SEGURA
300059451652	0521	30060900235895	MURCIA CANOVAS HIGINIO	CL LUIS FONTES PAGAN 12	30003	MURCIA
30106714803	0111	30060900240343	BULLDOG PROMOSWEETS, S.R.L.	CL CARRIL LEALES 15	30009	ARBOLEJA (LA)
300057427079	0521	30060900241555	SERRANO ZAPATA JUAN ANTONIO	CL MURILLO,SN-ED MURILLO 0	30110	CABEZO DE TORRES
300071430142	0521	30060900241858	MARTINEZ REVERTE ANTONIO	CL REY PEDRO 1 7	30009	MURCIA
301012189749	0521	30060900242868	HURTADO ESCOBAR FRANCISCO	CR FUENSANTA.CL.BETUNERO 8	30010	MURCIA
300094208469	0521	30060900243979	REINA PINA EVA MARIA	CL FUNDADOR DE MACIASCOQUE 39	30107	GUADALUPE
301061470500	1221	30060900247720	PERTUZ AVILA ENITH JOHANNA	ZZ CTRA. ANTIGUA DE ALICANTE 1	30163	ESPARRAGAL
30116664777	0111	30060900247821	LIMPIEZAS MOLMAR, S. L.	AV LIBERTAD 6 EN	30008	MURCIA
301021853070	0521	30060900251457	RAMON LOZANO ANDRES	CL PASJE DE LA MOLINERA 2 1 5	30500	MOLINA DE SEGURA
301026996191	0611	30060900255400	SALAZAR VACA FLORESMILO	CL MARIANO ARTES 1 3.º F	30140	SANTOMERA
300073819776	0521	30060900256107	PEREZ CUENCA MARIA CARMEN	CL MAYOR 145 1	30139	RAAL (EL)
301061019448	0611	30060900260349	AVRAM --- MARIAN	CL ESCULTOR JOSE PLANES 12 3.º	30100	ESPINARDO
461061064347	0521	30060900260652	BECERRA BAEZ ELEAZAR	CL JARDIN DE MURCIA 30	30100	PUNTAL (EL)
281183128437	0611	30060900262470	LEON LOPEZ MARIELA ELIZABE	CL PINTOR PEDRO ORRENTE 4 4.º B	30007	MURCIA
300075920535	0521	30060900264086	INIESTA NICOLAS PEDRO MANUEL	CL SAN CRISTOBAL 11 1.º IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA
30114288176	1211	30060900267625	PEREZ RUBIO MARIO	CL RINCON 5	30140	SANTOMERA
301038222731	0611	30060900268837	EJJABRI --- BOUZEKRI	CL BARRIO DE LA INMACULADA 55	30140	SANTOMERA
501024662304	0611	30060900270453	BELAHOUEL --- AFGHOUL	CL MOLINO DEL ROSARIO 10 2.º A	30140	SANTOMERA
301058360436	0611	30060900274392	MENA CASTILLO YOFRE JOSE	AV CEBADA 95 B1	30163	COBATILLAS
301037887069	0521	30060900274493	PASCUAL GARCIA FRANCISCO JAVIE	CL VISTA ALEGRE 28 2 B	30007	MURCIA
231040417269	0611	30060900276416	AOUAD --- NASREDDINE	CL MENENDEZ PELAYO 1 7 A	30500	MOLINA DE SEGURA



Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad
300062396513	0521	30060900276719	LOPEZ MORALES PEDRO	CL CABALLERO 7 3 DCH	30002	MURCIA
301026613548	0521	30060900277426	VELANDRINO TRIGUEROS ANA VICTORIA	CL ALBATROS 18	30506	ALTORREAL
301029196576	0521	30060900277527	GIL SANCHEZ PEDRO FRANCISCO	CL PIKIO 12	30500	MOLINA DE SEGURA
301030366640	0611	30060900278739	BOUCIF --- MOHAMMED	CL LUCAS 34 BJ	30007	CASILLAS (LUGAR DE)
301047160471	0611	30060900278941	HADRI --- BELKHEIR	PZ MAYOR 3 3	30565	TORRES DE COTILLAS (
30109130507	0111	30060900282274	XIA --- YUEJI	CL CALDERON DE LA BARCA 12 2 B	30001	MURCIA
300044221440	0521	30060900282375	MORENO SERNA JESUS	CL ERMITA VIEJA 65	30006	MURCIA
301044473167	0521	30060900282476	VICENTE GELABERT ANTONIO	CL DOCTOR FERNANDEZ JARA 9 2 A	30565	TORRES DE COTILLAS (
301040592864	0611	30060900285813	CAMPOVERDE RIOS RAMON ALBERTO	CL MUSICA 5 3 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA
300044053712	0521	30060900286116	PEREZ GALVEZ JOSE FRANC	CL CARRIL DE LAS AGUSTINAS 0	30007	ZARANDONA
301041882964	1221	30060900288742	PARDO CORREA LUPE MERCEDES	CL TRES DE ABRIL 3 IZ 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA
301053999779	1221	30060900295412	ACEVEDO ZAPATA KATERIN VANESSA	CL FARO 1 2 D	30500	MOLINA DE SEGURA
031061533087	0611	30060900297331	AMOR --- NORMA ESTHER	PZ CORRALON 2 2 A	30140	SANTOMERA
301018283470	0521	30060900300462	ESPIN ASENSIO DAVID	CL NTRA. SRA. DE LA FE 5 2 G	30500	MOLINA DE SEGURA
301025774500	0521	30060900300563	PEREZ BEDON CHRISTIAN	CL ROBLES EDF. SURESTE 6 4 I	30011	MURCIA
300087651976	0611	30060900304001	BRAVO HERNANDEZ ANDRES	CL FULGENCIO MIÑANO 6 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA
301043674131	0611	30060900304607	SALAZAR CASTRO ZOILA REGINA	CL ESTACION 4 6 A	30500	MOLINA DE SEGURA
301044611900	0611	30060900304809	YUICELA TAPAICELA JUAN MANUEL	CT DE ALICANTE 36 1 B	30140	SANTOMERA
301033761943	0521	30060900307536	MORALES BUITRON MARIA LOURDES	AV DE MADRID 12 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA
301009822040	0521	30060900309152	ORTEGA HERNANDEZ FRANCISCO JESUS	CL PARALELO SAN LORENZO 2	30565	TORRES DE COTILLAS (
301042114855	0611	30060900313802	JARJU --- LANDING	CL MADRID 8 BJ	30565	TORRES DE COTILLAS (
031007050413	0521	30060900314307	MARIN BERMUDEZ JUAN	AV JESUS MARIN LOPEZ (RESID. O	30500	MOLINA DE SEGURA
301052280758	0611	30060900316125	ZITOUNI --- ZOUHAIR	CL SAN IGNACIO 5 4 F	30500	MOLINA DE SEGURA
30116576164	0111	30060900318044	GLOBALIS DESARROLLO EDUCACIONAL, S.L.	PS ALFONSO III 20 2 C	30204	CARTAGENA
30106844337	0111	30060900321175	BALSALOBRE TURPIN JOSE	CL VALLE INCLAN 10	30565	TORRES DE COTILLAS (
301039715622	0611	30060900321579	CUJI PERALTA AIDA BEATRIZ	CL TRES DE ABRIL 3 4 A	30500	MOLINA DE SEGURA
30117095419	0111	30060900323906	MUÑOZ CARMONA ABEL	CL LA CRUZ 15	30007	MURCIA
300086192633	0521	30060900329562	CASTAÑO LOPEZ ANTONIO	CL MAYOR 15	30165	RINCON DE SECA
300052586779	1221	30060900332996	VILLASEÑOR MUÑOZ MARIA DEL PILAR	CL ANTON TOBALO 97 2 A	30565	TORRES DE COTILLAS (
30114290806	0111	30060900338555	COMUNICA ESTUDIO AGE NCIA CREATIVA SDA.C	PZ ISLA COLUMBRETE 8 BJ	30007	MURCIA
30107792311	0111	30060900339262	TALLERES HNOS, METAL OLIVA, S.L.L.	CL D.NAVE 1 (POLIGONO LOS VIEN	30565	TORRES DE COTILLAS (
30115720140	0111	30060900339565	DOCTORLINGUA, S.L.	AV TENIENTE MONTESINOS 4 A	30100	MURCIA
301041079177	1221	30060900339767	LLIVICURA GOMEZ BERTHA MARINA	CL GUTIERREZ MELLADO. ED. BRIL	30110	CABEZO DE TORRES
291086270281	0611	30060900339969	PEREIRA UCHUARI MARLO DANILO	CL PADRE SALVADOR BERNARDINO 7	30001	MURCIA
30112472155	0111	30060900343306	ALCAZAR JARA, 05, S. L.	CL DEL SOL 27 BJ	30140	SANTOMERA
30116018315	0111	30060900343710	INVERSIONES Y GESTIO NES SANTOMERA, S.L.	CL LOS GALIANES 3 BJ	30140	SANTOMERA
481031544181	0611	30060900345225	LAIDI --- NADJI	CL CARRIL LUCAS 7 BJ	30007	CASILLAS (LUGAR DE)
300088994216	0521	30060900346942	ORTUÑO BLANCH SERGIO	CR ALCANTARILLA 2 2 A	30560	ALGUAZAS
30115241305	0111	30060900347245	AGUJA EXPRESS, S.L.	ZZ COMERCIAL NUEVA CONDOMINA 4	30110	CHURRA
040038438685	0521	30060900351487	CORTES RODRIGUEZ JUAN DOMINGO	AV AGUILAS ALMENDRICOS 8	30800	LORCA
30100928852	0111	30060900351891	SONIDO LEVANTE MOLIN A, S.L.	CL MEDITERRANEO 1	30500	MOLINA DE SEGURA
30111817407	0111	30060900352194	PINTURAS Y PARQUETS MALLORCA S.L.	AV GRANADA 5	30500	MOLINA DE SEGURA
30117525552	0111	30060900352501	ROCHDANI --- ABDELAZIZ	ZZ C.C. ALCAYNA, PZ CHICA 0	30507	ALCAYNA (LA)
300049544922	0521	30060900353208	LOPEZ GIL ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 1	30560	ALGUAZAS
30110632387	0111	30060900358056	DEMOLICIONES Y MOVIM IENTOS VEGA MEDIA,	CL DOS DE MAYO 74	30500	MOLINA DE SEGURA
30001848892	1211	30060900358561	DIEZ CHAMIZO LUIS DOMINGO	CL LIRIOS-URB. ALTORREAL 10	30506	MOLINA DE SEGURA
300086315295	0611	30060900359066	HERNANDEZ VALVERDE JOSEFA	CL UNAMUNO 54 1	30500	MOLINA DE SEGURA
300081464487	0521	30060900359268	MAYOR CARTAGENA PEDRO ANTONIO	CL JOAQUIN MARQUINA 1	30140	SANTOMERA
301023801962	0521	30060900360480	RUIZ NICOLAS JAVIER	CL LA NORIA-URB. PLAZA LOS POR	30506	ALTORREAL
301052128487	0611	30060900360581	BA --- FALY	CL CIEZA 10 2.º B	30565	TORRES DE COTILLAS (
301053870346	0611	30060900360783	EL HAMDAROU --- LEKBIR	CL ALICANTE 7	30565	TORRES DE COTILLAS (
301034670915	0611	30060900365534	SABIR --- LHOUCINE	CT ALICANTE (EL POCERO) 128 2.º	30007	CASILLAS (LUGAR DE)
300095064190	0521	30060900366039	PEREZ MARTINEZ NICOLAS J.	CL QUINTO CENTENARIO 7 1 B	30007	ZARANDONA
301043306440	0611	30060900366443	GAMBOA ZAMBRANO DOUGLAS MICHAEL	CL LITERATO ANDRES DE CLARAMON	30007	MURCIA
300053322969	0521	30060900371901	FERNANDEZ RUIZ JOSE	CL SERRERIAS 2 2.º G	30500	MOLINA DE SEGURA
301031942484	0611	30060900373012	MOROCHO VEGA EDILBERTO DIONI	CL GOMEZ CORTINA 17 1.º B	30005	MURCIA
301049793821	0611	30060900374628	SABRI --- HICHAM	CL PINTOR MEDINA VERA 17 1 IZQ	30600	ARCHENA
301048588290	0521	30060900375234	RAMIREZ --- GABRIELA PAULA	CL MURILLO 2 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA
30116839882	0111	30060900377355	TURBOCONSTRUCT, S.L.	CL MASEGOSA 14	30500	MOLINA DE SEGURA
301027427742	0611	30060900378466	YAGUACHI CORDOVA KLEBER LENIN	CL TIRSO DE MOLINA 15 4 A	30500	MOLINA DE SEGURA
301013434884	0521	30060900384025	SANCHEZ SANCHEZ ANA ISABEL	CL GREGORIO MARTINEZ 4	30580	ALQUERIAS
30113633428	0111	30060900384631	ANGLE PROJECTES EMPR ESARIALS, S.L.	CL SIERRA DE ORIHUELA - MONTEP	30163	ESPARRAGAL
301042707161	1221	30060900385540	GUAYASAMIN ALDAZ CARMEN CILIANA	AV GENERAL PRIMO DE RIVERA 6 3	30008	MURCIA
301021176595	0521	30060900394634	VALCARCEL CASES EUSEBIO	CL PINTOR VELAZQUEZ 8 BJ	30007	ZARANDONA
301024676679	0611	30060900395442	CHAFKI --- ABDELILAH	CL TIRSO DE MOLINA 15 1.º C	30500	MOLINA DE SEGURA



Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad
281119610716	0611	30060900398573	CAÑAR SANCHEZ CLAUDIA	CL SANTA BARBARA, 4 3.º B	30500	MOLINA DE SEGURA
301020802440	0611	30060900406657	DANIOKO --- KALIFA	CL SAN VICENTE 5	30500	MOLINA DE SEGURA
301018295291	0521	30060900407768	LOPEZ HERNANDEZ DOLORES	CL MILLAN ASTRAY 24	30500	MOLINA DE SEGURA
301027318012	0521	30060900407869	PALACIOS PALLARES BEATRIZ ISABEL	CL DEL CABO 34	30500	MOLINA DE SEGURA
301004298902	0521	30060900416862	BRAVO MORAES SILVIA TERESA	CL BEGOÑAS 5	30565	TORRES DE COTILLAS (
300069297354	0521	30060900420195	SANCHEZ GARCIA JOSE MANUEL	CL FUENTE BARONCA, URB LA ALCA	30500	MOLINA DE SEGURA
300091232791	0521	30060900421512	LOPEZ LOPEZ JOSE	CL LA LOMA 23	30565	TORRES DE COTILLAS (
301007988538	0521	30060900427673	PEREZ MOLINA JUAN CARLOS	CL ANTONIO MONDEJAR EL PAVO 15	30110	CABEZO DE TORRES
301008522947	0521	30060900427774	CUTILLAS GARRES JOSE MARIA	CL ALFONSO X EL SABIO 2 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA
301009189924	0521	30060900427976	EL ARFAOUI --- HASSAN	CL ZANJA ED.NIAGARA 2 2 1 B	30110	CABEZO DE TORRES
301063868117	0611	30060900429592	ARAICH --- REDDAD	CL VEREDA DEL PUENTE 2	30500	MOLINA DE SEGURA
301040480710	1221	30060900431919	POLINDARA RESTREPO BETSABE	CL ARQUIT.FCO. Y JACOBO CLEMEN	30007	MURCIA
031061245525	0611	30060900432020	GHALIM --- NOUREDDINE	CL VAZQUEZ DE MELLA 13 BJ IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA
300088510630	0521	30060900434646	MORENO CHELSO MARIA ESTHER	CL SAN PABLO 13	30001	MURCIA
301010061409	0521	30060900444043	SANCHEZ TOLEDO DOLORES	CL MAYOR 351	30139	RAAL (EL)
301020305417	0521	30060900444346	GUTIERREZ GARCIA PEDRO	CL 18-URB. LOS CONEJOS 91	30500	MOLINA DE SEGURA
231040618444	0611	30060900445962	ATIRE --- HASSAN	CL VIRIATO 26 4 IZ	30500	MOLINA DE SEGURA
30105760664	0111	30060900446972	PLACAS DEL SEGURA, S .L.	CL AFRICA POLG. IND. LA SERRET	30500	MOLINA DE SEGURA
031059988565	0611	30060900450208	ESSEL --- EMMANUEL	CL COMPOSITOR AGUSTIN LARA 2 2	30008	MURCIA
300053033484	0521	30060900451319	JIMENEZ GUIRAO CONCEPCION	CL ASUNCION 94 BJ I	30500	MOLINA DE SEGURA
300071528657	0521	30060900451824	MUÑOZ LATORRE JESUS	CL NUEVA 24	30162	SANTA CRUZ
301046432567	0611	30060900454551	BOUHIFD --- ABDELAZIZ	CL JUAN LAORDEN 13 1 B	30140	SANTOMERA
111016484943	0521	30060900455460	JARAVA TORO FRANCISCA	CL ADMINISTRADOR MANUEL MARIN	30820	ALCANTARILLA
301007594979	0521	30060900457177	GOMEZ MELLADO CRISTINA	CL MUSICO ANTONIO RODRIGUEZ 13	30007	MURCIA
300094760864	0521	30060900459807	MARTINEZ NICOLAS DAVID	CL ZIRCONITA 10	30500	MOLINA DE SEGURA
300092608171	0521	30060900466978	VERA ROSADO JOSE LUIS	AV DE LA REGION DE MURCIA 53	30579	TORREAGUERA
30104773587	0111	30060900468392	VALVERDE CARRILLO JUAN ANTONIO	AV ALTO ATALAYAS 68	30110	CHURRA
30113234213	0111	30060900468796	MARTINEZ DIAZ ALFONSO	CT MOLINA ALCANTARILLA 0	30500	MOLINA DE SEGURA
30116088235	0111	30060900469002	EKO-LOGO ESTUDIOS DE TERRITORIO Y MEDIO	CL DR. ALONSO ESPEJO 2 3.º F	30007	MURCIA
30117536666	0111	30060900469507	KOSAN --- YUKSEL	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 11 B	30011	MURCIA
300056528518	0521	30060900470315	GARCIA HERRERA JOAQUIN	AV MURCIA, EDF PARQUE-JARDIN 2	30110	CABEZO DE TORRES
301032451433	0611	30060900470416	CHICO CHICO AMABLE HERNAN	CL PINTOR PEDRO ORRENTE 2 2.º D	30007	MURCIA
301014625358	0521	30060900471224	SANCHEZ ALBALADEJO FRANCISCO JOSE	PL SAN PEDRO 21	30004	MURCIA
301014848054	0521	30060900471325	PINA FERNANDEZ JOSE LUIS	CL MARINERO JUAN VIZCAINO 11	30007	MURCIA
301046602521	0521	30060900472234	JIMENEZ PIQUERAS RAMON	CL SIERRA ESPUÑA 4 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA
460188899521	0521	30060900472638	HERNANDEZ PEREZ MARIANO	CL VIRGEN ESPERANZA 5 1 A	30008	MURCIA
301043365751	0611	30060900483651	LOTFI --- FATIMA	CL DOS DE MAYO 11 2 IZQ	30560	ALGUAZAS
501026458925	0611	30060900483853	MENDEZ CORONEL HENRRY OMAR	CL JOSE DE CALASANZ 10 2 IZD	30560	ALGUAZAS
301025039623	1221	30060900484459	GRANIZO CHAVES NANCY CECILIA	CL ROMERO DE TORRES 6 2 C	30565	TORRES DE COTILLAS (
301041048966	1221	30060900484560	RICHTER --- MARIELA CECILIA	CL MENENDEZ PELAYO 8 3 A	30500	MOLINA DE SEGURA
30109341883	0111	30060900485065	BOLERA DE MURCIA, S. A.	AV JUAN CARLOS 1, C.OCIO ZIG-Z	30008	MURCIA
30110255505	0111	30060900485166	MANTECON ROLDAN JESUS	PZ DE LAS BALSAS, 2	30001	MURCIA
030083638181	0521	30060900486075	GARCIA DOYLATAGUERRA MARIA JOSE	UR LOS ROMEROS 13	30565	TORRES DE COTILLAS (
30008786315	0111	30060900486277	SANCHEZ MANUEL JUAN	CL MARTINEZ COSTA 40	30160	MURCIA
30112125177	0111	30060900487590	SERQUICEL, S.L.	PB LA ALCAYNA CL RIO TAJO 33	30509	MOLINA DE SEGURA
181006918203	0521	30060900488503	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE	CL MULA 1 5 A	30009	MURCIA
301023835914	0611	30060900490725	DIOP --- CHEIKH	CL BOLIVIA 17 1	30565	TORRES DE COTILLAS (
300073783707	0521	30060900492139	FERNANDEZ SERRANO TRINIDAD	CL HERNANDEZ CORTES 6	30500	MOLINA DE SEGURA
300075726232	0521	30060900492442	ROCAMORA RIQUELME PASCUAL	AV JUAN CARLOS I 4 1 P	30008	MURCIA
301051502132	0611	30060900496179	MAATAOUI --- SAID	CL HERNAN CORTES 2 1.º A	30110	CABEZO DE TORRES
301053007147	0611	30060900496482	SFAIHI --- MOHAMED	CL TIRSO DE MOLINA 17 1 K	30500	MOLINA DE SEGURA
301061292664	0611	30060900497088	MAFTAH --- FATIMA	PS PATITOS 2 BJ	30110	CHURRA
301064274305	0611	30060900497290	DELGADO AFONSO MIGUEL	CL CRISTOBAL COLON 4 1.º E	30500	MOLINA DE SEGURA
021011237492	0521	30060900500021	CASTILLO LOPEZ IVAN	CL LOPE DE VEGA 7 2 A	30006	PUENTE TOCINOS
301025811680	0611	30060900501233	MOLINA LOPEZ PEDRO JOSE	CL ALMERIA 3	30565	TORRES DE COTILLAS (
301039592552	0611	30060900501738	BARAHONA MIRANDA YURI FERNANDA	CL ESCULTOR GIL RIQUELME 15 1.º	30500	MOLINA DE SEGURA
301013283223	0521	30060900502243	RUIZ LEON PLAZA CARLOS ALBERTO	ZZ URB. JARDIN DE MURCIA OSA M	30100	MURCIA
301014150361	0521	30060900502445	PORTELA DIAZ MARIA ISABEL	CL TAIBILLA 8 1.º C	30500	MOLINA DE SEGURA
301020967946	0521	30060900502647	MORALES MUÑOZ JUAN ENRIQUE	CL CAPUCHINOS 5 3 1	30002	MURCIA
461079681475	0611	30060900502950	MOSBAH --- ABDELKADER	CL GRAN VIA 39 3.º B	30500	MOLINA DE SEGURA
471020516614	0611	30060900503051	OUCHAOU --- HICHAM	AV INDUSTRIA 32 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA
300037086583	0521	30060900503455	LOPEZ GOMARIZ JOSE	CL MILLAN ASTRAY 56 1	30500	MOLINA DE SEGURA
30116195440	0111	30060900506586	PARTNERIS ARQUITECTU RA,S.L.	CL MOLINA DE SEGURA 5 04 C	30007	MURCIA
30116668417	0111	30060900506788	GONZALEZ --- JOSE LUIS	CL GABRIEL PINAZO NUÑEZ 3 3 D	30100	ESPINARDO
300048583006	0521	30060900507802	GUERRERO PEREZ PEDRO	CL CARRIL DEL MORG A 0	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE



Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad
301063565191	0611	30060900509418	ALEIXO AMORIN CLAUDECIR	CL DE LA GLORIA 6 1 B	30140	SANTOMERA
301021668669	0521	30060900518310	ROS SANDOVAL MARIA ANGELES	CL CARMEN CONDE 8	30560	ALGUAZAS
300069582795	0521	30060900521643	VIDAL ALONSO JUAN JOSE	CL SAN CRISTOBAL 7 BAJ	30500	MOLINA DE SEGURA
301000378482	0611	30060900526188	MARJAOUI --- MOHAMED	CL SALZILLO 9	30140	SANTOMERA
301065427490	0521	30060900530838	GOMEZ MELGAR DOLORES	CL CARRIL LOS GONZALEZ 38	30158	GARRES (LOS)
30115258984	0111	30060900534676	YE --- XIAOHUA	CL POETA VICENTE MEDINA 1 B1	30007	MURCIA
301049291441	0611	30060900536696	OUADAH --- ALI	CL VEREDA FORTUNA 3	30110	CABEZO DE TORRES
301025714478	0521	30060900539326	GIL BELJAR ANDRES	CL VIRGEN DE LOS REMEDIOS 21	30176	PLIEGO
301032358069	0611	30060900539932	ANTOLINOS PALAZON CONSOLACION	CL VERDI 6	30565	TORRES DE COTILLAS (
30117739760	0111	30060900540134	CONSTRUCCIONES ASENS IO, ABAD Y GARCIA S	AV DE GRANADA 21 4.º F	30500	MOLINA DE SEGURA
30112759115	0111	30060900540437	CONTRERAS ALCARAZ VICTOR	CL GLORIA - P.I. POLVORISTA 12	30500	MOLINA DE SEGURA
30116586571	0111	30060900540538	BEPAL AUXILIAR CONTI NERA Y TEXTIL, S.L.	CL DEL CABO 34	30500	MOLINA DE SEGURA
30111069695	0111	30060900542659	RUBIRA FERNANDEZ ANTONIA	CL SIERRA GUADARRAMA.URB.MONTE	30163	ESPARRAGAL
30117784523	0111	30060900543669	GRUPO CHE-CHE MURCIA , S.L.	CL LA LOMA 2	30140	SANTOMERA
30117803620	0111	30060900543770	VLADU --- STEFANEL	CL FEDERICO GARCIA LORCA 1 01	30100	ESPINARDO
30113763366	0111	30060900553167	TORRES EXTRAESCOLARE S, S.L.	CL PRIMO DE RIVERA 1 7 C	30008	MURCIA
30115630315	0111	30060900554379	FERNANDEZ HERNANDEZ GINES	CL CAMPO 133	30565	TORRES DE COTILLAS (
30116693372	0111	30060900554682	ACCESSORY LEADER GRO UP, S.L.	CL PASEO ROSALES 8	30500	MOLINA DE SEGURA
281060666442	0521	30060900555591	PARREÑO MARCHANTE ALFREDO	CL PERIODISTA A.º HERRERO 11 2	30007	MURCIA
30110168407	0111	30060900555692	VIESTANC, S.L.	CL MAYOR 7 5	30500	MOLINA DE SEGURA
300037275836	0521	30060900556403	LOPEZ PEREZ JOSE	CL POLG.POLVORISTA-CABEZO CORT	30100	MURCIA
30117413903	0111	30060900556605	GOMEZ GARAY CARLOS	LG LA HORNERA 3	30509	MOLINA DE SEGURA
30117421276	0111	30060900556706	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	AV DOCTOR JESUS MARIN LOPEZ 8	30500	MOLINA DE SEGURA
301026504121	0611	30060900558019	EL ARFAOUI --- MUSTAPHA	CL ZANJA, EDI. NIAGARA 2 2 1.º	30110	CABEZO DE TORRES
301031331586	0611	30060900558423	MOUMNI --- ABDERRAFIE	CL GRAN VIA 22 3 D	30500	MOLINA DE SEGURA
301031471935	0611	30060900558524	ARMIJOS --- ROQUE RAFAEL	CL BOLIVIA 3 2 IZ	30565	TORRES DE COTILLAS (
301046197343	0611	30060900559736	LAZREG --- ABDELKADER	CL SANTA MARIA 5 1 A	30110	CABEZO DE TORRES
301019824457	0521	30060900560241	SANTANA SUAREZ OCTAVIO	CL CARRIL PARPALLOTA 15 3.º A	30007	MURCIA
301063521543	0611	30060900561150	KAF --- RABI	CL BLASCO IBAÑEZ 7 3 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA
301063768487	0611	30060900561251	CHACAGUASAY RAMON WILLIAM ORLANDO	CL GOYA 4 7- H	30565	TORRES DE COTILLAS (
371012015639	1221	30060900565190	BUTRON FERNANDEZ MARLENI	CL RAIMUNDO DE LOS REYES 13 B1	30500	MOLINA DE SEGURA
30112274519	0111	30060900565901	INFORMARK BUSINESS, S.L.	CL SAN LEANDRO 5 B1	30003	MURCIA
30114919484	0111	30060900566002	ALBASINI Y BERRHOUT DISEÑO, S.L.	CL SAN LORENZO 5 2.º D	30001	MURCIA
301027806042	0611	30060900568628	CUMBICUS GARCIA ALONZO	CL SANTA BARBARA, 4 3.º B	30500	MOLINA DE SEGURA
301049613662	0611	30060900571456	KAMAH --- ABDELAZIZ	CL RAIMUNDO DE LOS REYES 7 2	30500	MOLINA DE SEGURA
301061738965	0611	30060900572062	LAGHZARI --- JIHAD	AV DE LA INDUSTRIA 28 2 A	30500	MOLINA DE SEGURA
301064195388	0611	30060900572264	MEJIA HERRERA DIEGO FERNANDO	CL LOS PASOS 67 2	30500	MOLINA DE SEGURA
300050856947	0521	30060900575294	HERNANDEZ SANCHEZ TOMAS	CM DE LOS ALMENDROS 29 B1	30163	ESPARRAGAL
300070224009	0521	30060900575601	HERNANDEZ MARTINEZ ALFONSO	AV LOS PINOS.EDF.LOS CHOPOS 14	30008	MURCIA
301049676310	0611	30060900576207	SEMAK --- M'HAMED	CL RICARDO GIL 10 B1	30565	TORRES DE COTILLAS (
301062780303	0611	30060900576813	JAOUAD --- NAJIB	CL IGLESIA 7 2 B	30140	SANTOMERA
300059374860	0521	30060900579641	TORRALBA FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	CT PTE. TOCINOS KM. 4 13	30161	LLANO DE BRUJAS
300087029560	0521	30060900580045	SANCHEZ LAPAZ MARIA LUCIA	CL JOSE MARIA PEMAN,5-1/01 0	30110	CABEZO DE TORRES
161008496002	0611	30060900580954	MOUIDIR --- MOHAMED	CL OLMEDA 2 1 M	30560	ALGUAZAS
30113423866	0111	30060900582368	LORCA HERRERA RAUL	CL RIO SENA_ALTORREAL 12	30509	MOLINA DE SEGURA
301013667684	0611	30060900582974	MOUTAOUSSIL --- ABDERRAZAQ	CL VIRIATO 26 2.º B	30500	MOLINA DE SEGURA
301043818116	0521	30060900585806	COLL EGEA ALBERTO	AV CALVO SOTELO 91	30130	BENIEL
30003272671	0111	30060900588129	COM. PROP. EDIF. CON STITUCION, 11	AV CONSTITUCION 11	30008	MURCIA
300064999446	0521	30060900588735	MARTINEZ CASCALES PEDRO	CT MULA 0 2 1 B	30560	ALGUAZAS
30116943552	1211	30060900595607	CABALLERO GUERRERO BEATRIZ	AV CASTAÑOS- EL CHORRICO 14	30500	MOLINA DE SEGURA
30112426786	0111	30060900597223	FERNANDEZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO	CL RAMBLA 22 B1	30508	RIBERA DE MOLINA
30115009212	0111	30060900598940	BERMUCANO MBC,S.L.	CL ERMITA,EDF.LETICIA 1 BB J	30149	SISCAR (EL)
300077575292	0521	30060900599344	GARCIA MINGUILLAN MORENO SANTA EMILIA	PZ CIRCULAR 0 EN B	30008	MURCIA
300078142441	0521	30060900604802	FERNANDEZ FERRER EGEA DOLORES	CL VICENTE MEDINA 4 B1	30509	TORREALTA
301007149789	0521	30060900607630	SANCHEZ CONTRERAS ANTONIO	PZ CERVANTES 2	30565	TORRES DE COTILLAS (
30106633058	0111	30060900611064	PROMOEL 2000, S.L.	CT CHURRA KM 1 0	30007	MURCIA
30109137577	0111	30060900611165	BAÑOS RODRIGUEZ FULGENCIO	CL PARDO BAZAN,S/N 0	30565	TORRES DE COTILLAS (
30113785089	0111	30060900611367	AUGESCO CONSULTORES, S.L.	CL CONDES DE BARCELONA 0	30007	MURCIA
301036000522	0611	30060900611973	VASQUEZ DE ANGUS OFELIA	CL NARCISO YEPES 10 1 G	30560	ALGUAZAS
301001096080	0521	30060900612377	FERNANDEZ MARTINEZ BRIGIDA	CL BARCELONA 35	30565	TORRES DE COTILLAS (
301051651975	0611	30060900612579	RAHAOUI --- MOHAMED	CL GOYA 2 3 B	30565	TORRES DE COTILLAS (
301057123381	0521	30060900613185	JIMENEZ GARCIA INMACULADA	CL INGENIERO BRYAN 60	30007	MURCIA
301063488504	0521	30060900613286	BELMAR LUNA MARIA DEL PILAR	CL LOS MARTINEZ 9	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE
301019553867	0521	30060900613993	GARCERAN PARRA IVAN	CL VIRGEN DE FATIMA 4	30151	SANTO ANGEL
30110813556	0111	30060900616118	NEGOCIOS GANADEROS Y PECUARIOS, S.L.	CL PUERTA NUEVA 20 1.º	30008	MURCIA



Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad
301064668668	0611	30060900616219	FARES --- AZEDDINE	CL SANTA ANA 1 1 A	30008	MURCIA
30107177066	0111	30060900616623	MUÑOZ TOMAS JUAN	CL CAMINO DE MURCIA 89	30110	CABEZO DE TORRES
300086102000	0521	30060900617835	MOYA JIMENEZ ANA MARIA	CL GONZALEZ ADALID 11 3 I	30001	MURCIA
301003370227	0521	30060900618138	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	CL RAMBLA 21	30001	MURCIA
300086259321	0521	30060900623592	RODRIGO BARQUIN NIEVES FUENSANT	CL S.IGNACIO 21 BAJ	30100	MURCIA
30109797581	0111	30060900629858	LOPEZ HERNANDEZ ANTONIO	CL LA PALOMA 11 1 D	30500	MOLINA DE SEGURA
301041840932	0611	30060900630767	RAHMOUNI --- MOHAMMED	CL SAN PASCUAL 12 3.º	30140	SANTOMERA
301016029838	0521	30060900631474	AMO SAAVEDRA TANIA	PS FERNANDEZ CABALLERO 11 1 B	30007	MURCIA
301019928834	0521	30060900631575	ABRISQUETA VALCARCEL ANTONIO JESUS	PS FERNANDEZ CABALLERO 11 1 B	30007	MURCIA
301064879644	0611	30060900632282	AGBAI IGBOKO IJERE	CL SANTA RITA 6 4 5 D	30008	MURCIA
031006064548	0521	30060900635114	ANDREE --- SANDRA	CL LAS MORERAS 11	30140	SANTOMERA
301046523507	0611	30060900636326	AIT AHMED --- DAOUD	CM MINA 7 2 B	30140	SANTOMERA
301047150771	0611	30060900638548	VASQUEZ CAMACHO LUIS	AV JUAN CARLOS 21 5 502	30008	MURCIA
300051106218	0521	30060900639255	SOLANO MARTINEZ FRANCISCO	AV 18 DE JULIO 14 2	30500	MOLINA DE SEGURA
301008725637	0521	30060900639962	ALMOS SANCHEZ ANTONIO	AV REINO DE MURCIA 4	30506	ALTORREAL
301064144464	0611	30060900640568	ITTAOUI --- HASSAN	PO ROSALES 10 2 DCH	30500	MOLINA DE SEGURA
300076174553	0521	30060900642285	GARCIA AGUIRRE ROSARIO	PZ DE LA MOLINERA 3	30500	MOLINA DE SEGURA
300093082764	0521	30060900647945	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA	CT ALICANTE 25	30163	COBATILLAS
401004342079	0611	30060900648147	HSSAINI --- MOHAMED	CL MORENO CORTES. ED. ISABEL 1	30110	CABEZO DE TORRES
30107426842	0111	30060900649056	ESTRUCTURAS GRASO, S. L.	CL PRIMERO DE MAYO 8	30110	CHURRA
300084631135	0521	30060900650773	BROCAL REQUENA FELIX	CL JUAN CARLOS 1 19 2 A	30110	CABEZO DE TORRES
441002511341	0611	30060900652187	WUAHABI --- KOUIDER	CL LOPE DE VEGA 20	30110	CABEZO DE TORRES
301030606615	0521	30060900662392	PEREZ RUIZ VANESA	CL JAIME BALMES 1 BJ	30560	ALGUAZAS
30111648362	0111	30060900663305	ESCARRE OLIVER MARIA PILAR	CL LEPANTO 1	30008	MURCIA
120041862007	0521	30060900664012	PARAMIO PADROS MONTSERRAT	CL VIRGEN DE LA SOLEDAD 5	30007	MURCIA
300075879412	0521	30060900664517	IGNOTO ATAZ MANUEL	CL MURILLO BL.2 ESC. 1 2-C 0	30565	TORRES DE COTILLAS (
300086600134	0521	30060900671789	GARCIA JORDAN JOSEFA MARIA	ZZ C.C.VEGA PLAZA,CENTRO NEGOC	30500	MOLINA DE SEGURA
30110142640	0111	30060900672092	MOTOMECANICA EL NOVI AS, S.L.	CL PUENTE DE LA PORTADA 25	30110	CABEZO DE TORRES
300076009350	0611	30060900672500	RIQUELME PLAZA JOSE	CT CAMINO VIEJO DE FORTUNA LA	30148	MATANZAS (CAMPO DE)
301044483372	0521	30060900673005	GARRIDO MARTINEZ JAVIER	AV JUAN CARLOS 1 9	30008	MURCIA
30115818251	0111	30060900677449	ORTS GALLEGO CONSTANZA	CL CARLOS III 4 BJ	30008	MURCIA
041007889950	0521	30060900678459	SANCHEZ SERRANO ENRIQUE FIDEL	CL CASTELLAR 162	30110	CHURRA
181012519749	0521	30060900678560	CARMONA MARTIN MARIA ZAIDA	CL EMILIO PIÑERO 0 4 C	30007	MURCIA
301028942659	0611	30060900678964	ACEVEDO BRAVO MARCO ANTONIO	CL FELIPE II 2 BJ	30163	ESPARRAGAL
300093317584	0521	30060900679065	SEGURA MEDAL FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO 10 BJ	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE
300067951074	0521	30069100269931	MARTINEZ BARBA JOSE JUAN	CL PALMERAL 2 6 C	30500	MOLINA DE SEGURA
080193383771	0521	30069300023950	BONACHE ALFARO ANTONIO	CL PEDRO ECIA 24	30500	MOLINA DE SEGURA
30006429417	0111	30069300141865	CARRASCO MUÑOZ Y MUÑOZ, S.L.	CL BATALLA FLORES EDIF. ROCIO	30008	MURCIA
300090933004	0521	30069300196934	CAMPILLO MARTINEZ ALBERTO CARLOS	CL YESERA, 52	30140	SANTOMERA
301000023929	0611	30069500052502	EL BOUAZZAOUI --- MOHAMED	CL FERNANDEZ VERA 56	30560	ALGUAZAS
300035566111	0521	30069800051674	SANCHEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL SAN IGNACIO 42	30500	MOLINA DE SEGURA
301000629672	0611	30069900036446	DAFIR --- ABDALLAH	CL AIRE 15	30509	LLANO (EL)

PROCEDIMIENTO: DILEMBARGO DE EMPRESA TIPO DOCUMENTO: 332

30006515606	0111	30010800483809	LOPEZ VALLECILLOS FRANCISCO LU	CL LOS PASOS 2	30500	MOLINA DE SEGURA
30114608781	0111	30060700060433	DISTRIBUCIONES ALIMETARIAS S.ºHIPO S.L.	AV NORIA 2 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA
300069578250	0521	30060700286563	REVELLES MARTINEZ FERNANDO	CL REYES CATOLICOS EDIFICIO DU	30100	PUNTAL (EL)
30009793600	0111	30060700354665	PROMOCIONES LOYMAZ, S.A.	AV LA NORIA 4 1.º B	30500	MOLINA DE SEGURA
30107207883	0111	30060800334989	ELEVIET, S.L.	PZ CERAMICA 2 D	30500	MOLINA DE SEGURA
30111802754	0111	30060800370355	BOKOCH --- LYUDMYLA	CL FRANCISCO DE QUEVEDO 2 1.º A	30560	ALGUAZAS
301027518173	0521	30060800474530	SANCHEZ CALDERON EDUARDO LUIS	CL SIERRA ESPAÑA 5 3.º	30500	MOLINA DE SEGURA
281225358803	0521	30060800537174	VALENTI --- ALEJANDRO	CL ABETO, 16 H	30151	SANTO ANGEL
30114384671	0111	30060800542531	RENTAL GARDEN, S.L.	CT MADRID-CARTAGENA KM. 385 0	30500	MOLINA DE SEGURA
30116978110	0111	30060900020172	INGENIERIA Y EJECUCION DEL SURESTE,S.L.	PL DE LA CERAMICA 6 4 I	30500	MOLINA DE SEGURA
30117076019	0111	30060900030680	PISCINAS LA MURALLA, S.L.U.	CR ALTORREAL CTRO. COMERCIAL T	30500	MOLINA DE SEGURA
30113632923	0111	30060900142838	ENCOFRADOS GUTIERREZ, S.A.	AV CIUDAD DEL TRANSPORTE 61	30500	MOLINA DE SEGURA
300088949857	0521	30060900182143	SERRANO SANCHEZ PEDRO ANTONIO	CL BENIEL 6 1 D	30580	ALQUERIAS
30111858631	0111	30060900263177	LOPEZ MASEGOSA JOSE IVAN	CL GUADALAJARA 1 4.º E	30500	MOLINA DE SEGURA
300067311884	0521	30060900337949	GIL DE PAREJA MANZANERA MARIANO	CL CASTILLO DE ALEDO 9 -2 A	30506	ALTORREAL
30117755019	0111	30060900557110	SUMINISTROS DITESUR, S.L.	CL ULEA-PG LA POLVORISTA 5	30500	MOLINA DE SEGURA
300078333411	0521	30060900558625	SUAREZ SOL MARIA ANTONIA	CL RIO TAJO. LA ALCAYNA 33	30500	MOLINA DE SEGURA

PROCEDIMIENTO: DILEMBARGO DE VEHICULOS TIPO DOCUMENTO: 333

30116389238	0111	30050900423447	TRAMONTANA DISEÑO & COMUNICACION, S.L.	AV PRINCIPAL ED QUIPAR PI OEST	30169	SAN GINES
301020801026	0611	30060100229813	MORENO MORENO LUIS	CL FUENTE SAN JOSE VEREDA DE L	30160	MONTEAGUDO



Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad
301033140638	0611	30060300131554	CHARKAOUI --- ABDELLATIF	CL CARRIL GONZALEZ 31 BJ	30800	LORCA
301026796838	0611	30060300132968	EL GHANNIOUI --- MOHAMED	CL MANOLETE 24	30500	MOLINA DE SEGURA
301034379612	0611	30060400384185	HALALE --- BRAHIM	PZ BARCALA 13	30140	SANTOMERA
301035683149	0611	30060400403686	AZZAOUI --- HASSAN	CL DEL COLEGIO 26	30110	CABEZO DE TORRES
301036979010	0611	30060600049490	CHAMAKHE --- ABDELAZIZ	CL ACEQUIA, 5	30140	SANTOMERA
301027882733	0611	30060600180846	FAHLI --- JILLALI	PZ PARCALA 12	30140	SANTOMERA
301048630326	0611	30060600485687	ENNAJI --- MOURAD	CL CIEZA 18	30565	TORRES DE COTILLAS (
301048370042	0611	30060600545002	KAROUACHI --- KHALID	CL SAN LUIS 3 1 C	30560	ALGUAZAS
301052124952	0611	30060700060130	OUGHAD --- MOHAMED	CL NAVARRO 81	30110	CABEZO DE TORRES
30112602400	0111	30060700180772	FRANCO VALVERDE MARIA FUENSANTA	CL CARMEN 35	30110	CABEZO DE TORRES
30109369973	0111	30060700420040	BORJA PEREZ JOSE	ZZ CARRIL IGLESIA 40	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE
301038055811	0611	30060700446716	HAMMADI --- GHENNOU	CL JUAN JOSE MARCO 2 3 B	30600	ARCHENA
301049143315	0611	30060800007112	BIKRI --- KHALIL	CL CUATRO ESQUINAS 35 2 A	30140	SANTOMERA
281176546480	0521	30060800342164	CASTRO PALMA LUIS ALBERTO	CL ARQUITECTO JUAN JOSE BELMON	30007	MURCIA
301049309225	0521	30060800416936	LINCAN --- ALEXANDRU MARIU	CL JOAQUIN COSTA 4	30565	TORRES DE COTILLAS (
301042094546	0521	30060800429969	MARTIN SAURA MIGUEL ANGEL	CL MAYOR 32	30163	ESPARRAGAL
301009975119	0611	30060800431484	TRILLO NICOLAS FRANCISCO	CT ALCANTARILLA 21 BJ	30509	MOLINA DE SEGURA
30104361238	0111	30060900037855	CONSTRUCCION MAQUINA RIA ESPA, S.L.	CL ANTON TOBALO 0	30565	TORRES DE COTILLAS (
30115912120	0111	30060900041491	VALLEJOS GARCIA CHRISTIAN	CL NARCISO YEPES 14	30560	ALGUAZAS
151028839443	0611	30060900059174	TORRES DIAZ LAURA	CL LA HUERTA DE ABAJO 213	30565	TORRES DE COTILLAS (
30009554345	0611	30060900076251	SASSAOUI --- MOHAMED	CT ALICANTE 197	30007	ZARANDONA
30113535620	1211	30060900144252	MOYA VIÑEGLA FRANCISCA	CL RIA DE VIGO-URB.AGRIDULCE I	30508	RIBERA DE MOLINA
301022815895	0521	30060900154861	BRAVO MARTINEZ JOSE ONOFRE	CL ANTONIO MACHADO 36	30500	MOLINA DE SEGURA
030085207763	0521	30060900166581	SANCHEZ SARABIA MANUEL JESUS	CL CERVANTES 1 B A	30140	SANTOMERA
30116875955	0111	30060900181335	LOPEZ MARIN DOLORES	CL SANTA RITA 3 3.º 1	30006	MURCIA
071018151791	0611	30060900204573	IMARIAGBONTUA --- PAUL	CL TRES DE ABRIL 7 3.º C	30500	MOLINA DE SEGURA
301045985458	0521	30060900332693	BERMUDEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	CN DEL COLMENAR 5	30560	ALGUAZAS
301021374033	0611	30060900346740	MRIT --- MOHAMMED	CL SEVERO OCHOA 1 B 3.º C	30560	ALGUAZAS
301056608776	0521	30060900360884	ROMERO SERNA ANA MARIA	CL URBAN. MONTE PINAR, S/N 0	30163	ESPARRAGAL
301034086992	0611	30060900373517	GUAMAN GONZALEZ FAUSTO RUFINO	CL MOLINA DE ARAGON 8 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA
301059030645	0611	30060900375436	MOUNIR --- FARID	CL BENITO PEREZ GALDOS 4 1 A	30560	ALGUAZAS
301056708507	0611	30060900386146	ILIE --- VASILE	CL BATALLA DE LAS FLORES 3 3 B	30008	MURCIA
031058984516	0521	30060900386449	PROANO GONZALEZ KATTERYN CISNE	CL P.JUAN RUIZ 20 1	30500	MOLINA DE SEGURA
301033969683	0611	30060900387055	MAYA DELGADO LEANDRO FABRICI	CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ 9 4 C	30008	MURCIA
041006065239	0521	30060900389277	SCOTTI --- ANTONIO	CL ANTONIO RGUEZ.DE HITA 10 3.º	30007	MURCIA
030062598578	0521	30060900395139	RUBIO CASTELLS GREGORIO	CL OBISPO SANCHO DAVILA 11 1 G	30007	MURCIA
301005970736	0521	30060900399280	JIMENEZ LOPEZ RAMON	CL DUNAS 5	30007	CASILLAS (LUGAR DE)
301032538026	0611	30060900402920	MSATFI --- MOHAMMED	CL PUIG VALERA 8 BJ	30140	SANTOMERA
301048890711	0521	30060900404132	DEFAYE --- GHISLAINE BEATR	CL CARRIL ALEJOS 13 BJ 3.º D	30110	CABEZO DE TORRES
301005427031	0611	30060900405445	NAVARRO GARRIGOS JOSE GABRIEL	CL ALQUIBLA, 158	30163	ESPARRAGAL
301017590427	0521	30060900406152	NIETO SALAZAR JUAN	CL LO CAMPO 67	30560	ALGUAZAS
300076780906	0521	30060900407061	GARCIA SANCHEZ GABRIEL	UR LA TORRE TRAV 3	30100	ESPINARDO
301030008750	0521	30060900415650	EL HAMDAOUI --- MOHAMED	CL LOS PULPITES 1 BJ	30565	TORRES DE COTILLAS (
301041087362	0611	30060900416761	VELASTEGUI ORTIZ CARLOS OSWALDO	CL ESTACION 24 2 7	30500	MOLINA DE SEGURA
301047585857	0611	30060900422219	ALEGRE BILBAO TOMAS	CL PASO MARIA MESUS-LA NÖRICA	30001	MURCIA
041038671888	0611	30060900423835	OUHANNOU --- AZIZ	CL MARTINEZ COSTA 32 A BJ	30160	MONTEAGUDO
300050643850	0521	30060900424946	GARCIA CARRILLO RAMON	CL PEDRO ECIAJA 17 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA
301026587478	0611	30060900425451	SAIDI --- SAID	CL LA MERCE 8 BJ	30110	CABEZO DE TORRES
300085734814	0521	30060900426562	PEREZ FERNANDEZ JOSE MARIA	CL PASOS . 2 5	30500	MOLINA DE SEGURA
301064652504	0611	30060900429693	NAJOUJ --- HASSAN	AV JUAN PABLO II 11 4.º E	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE
501024256621	0611	30060900430303	ELKACHKOUCHE --- AHMED	CL CUATRO ESQUINAS 45	30140	SANTOMERA
300050728625	0521	30060900432727	MORALES MESA RICARDO	CL LA LUZ 53	30500	MOLINA DE SEGURA
301040527590	0611	30060900434545	RODRIGUEZ ROCHA ALEJANDRO	AV GENERAL PRIMO DE RIVERA 6 7	30008	MURCIA
301041706546	0521	30060900437474	BERNAL ARCILA MIREYA CRISTINA	CT DE ALICANTE 137 1 1 I	30007	ZARANDONA
301046240486	0521	30060900437777	URSARESCU --- DORINEL	PZ REGION MURCIANA 1 7.º G	30500	MOLINA DE SEGURA
301022505394	0521	30060900444447	NAVARRETE MARTIN IRGA YANIRA	CL CASTAÑO, LOS RECTORES 14 BJ	30100	PUNTAL (EL)
281171564926	0611	30060900447780	NARANJO CANO JORGE PABLO	CL NUEVA 24 4	30500	MOLINA DE SEGURA
300078828717	0521	30060900448285	CANOVAS ROSELL JOSE PEDRO	CL DR. JIMENEZ DIAZ 2	30008	MURCIA
30111014529	0111	30060900459403	CENTROVISION VILA, S .L.	PP DOCTOR FERNANDEZ JARA 12	30565	TORRES DE COTILLAS (
30110063323	0111	30060900468594	TRANSPORTES Y GRUAS P MARTINEZ, S.L.	PZ DE LA CERAMICA, EDIF.OPEN 6	30500	MOLINA DE SEGURA
30112870158	0111	30060900468695	TALLERES SIGLO CAR, S.L.	CL RIO ARGOS 4	30008	MURCIA
301020596013	0521	30060900471628	LOPEZ CEGARRA GLORIA VANESA	PZ REGION MURCIANA 5	30006	PUENTE TOCINOS
301048223229	0611	30060900471830	DIARRA --- KASSIM	CL GOYA 4 2 I	30565	TORRES DE COTILLAS (
301023900174	0521	30060900471931	MADRIGAL HERNANDEZ DAVID	CL LA PORTADA 65 BJ	30110	CABEZO DE TORRES
301061420279	0521	30060900472537	CARAVACA PEREZ JUAN FRANCISCO	CL PEREZ URRUTI 2 2 D	30110	CABEZO DE TORRES



Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad
30115259792	0111	30060900482742	IDMAR VEHICULOS INDU STRIALES, S.L.	CL ABDEBARAN, P.I. LA ESTRELLA	30500	MOLINA DE SEGURA
301015364780	0611	30060900483247	SANCHEZ ROVIRA ANTONIO	CL MAYOR 58	30560	ALGUAZAS
30117063891	1211	30060900484358	PEÑARANDA EGEA SOFIA	CL PEREZ GALDOS 10 1.º G	30110	CABEZO DE TORRES
30108968536	0111	30060900486883	POLLOS ESTEFANIA, S. L.	ZZ CARRIL DE LOS ALARCONES 4	30007	ZARANDONA
30111458406	0111	30060900487085	MIÑARRO ORTIZ CARMEN	CL CARRIL DE LOS NAVARROS 19	30160	MONTEAGUDO
30117247383	0111	30060900488705	PORCILAND GANADOS HE RMANOS NORTES S.L.	CL PILAR 2	30140	SANTOMERA
300090190346	0611	30060900490321	NICOLAS ZAMBUDIO FRANCISCO	CL MAJADA 17 - CABEZO DE TORR	30110	CABEZO DE TORRES
300081128324	0521	30060900492745	SANCHEZ VALLEJO FRANCISCO JOSE	CL LUCIO 7 2 3 D	30006	PUENTE TOCINOS
300082689115	0521	30060900492846	PUJALTE MANZANO ALBERTO JAVIER	CL MONTOYA 1 4 C	30820	ALCANTARILLA
301006908000	0521	30060900494361	GARCIA PEREZ NATALIA	CL PIZARRO 25	30565	TORRES DE COTILLAS (
301008749279	0521	30060900494664	ROS VALVERDE JOSE ANTONIO	CL LOS TORRAOS 1	30160	MONTEAGUDO
301023123871	0521	30060900494967	ZHANG --- CHANGSHENG	CL DOCTOR JULIO LOPEZ AMBIT 7	30008	MURCIA
301053092932	0611	30060900496583	MOUMENE --- CHAKIB	AV DE MURCIA 104 BJ	30110	CABEZO DE TORRES
30113817627	0111	30060900500526	BEBALMUR, S.L.	CL ANDROMEDA 5 B	30500	MOLINA DE SEGURA
301041694321	0611	30060900501940	FOUTOUHI --- OUSSAID	CL PAULOS 4 BJ	30007	CASILLAS (LUGAR DE)
301014958693	0121	30060900504162	VARELA SACRISTAN PABLO	CL FUENSANTA 43 4 D	30150	ALBERCA (LA)
30102205111	0111	30060900506283	NICOLAS HERNANDEZ HE RMANOS, S.L.	CL MIGUEL DE UNAMUNO,S/N (LUMB	30163	ESPARRAGAL
30115093478	0111	30060900506485	PROMOCIONES JININES, S.L.	CL PARTIDO CAMPO DE TEJAS-LA C	30500	MOLINA DE SEGURA
301015577776	0611	30060900507903	DELLA --- BEN ALI	CL SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA
300071885133	0521	30060900508509	IMPERIAL CUTILLAS LUIS	CL ROSALIA DE CASTRO 6	30500	MOLINA DE SEGURA
300075241232	0521	30060900508610	SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO	PB ESPINARDO-URB. LA TORRE 8	30100	MURCIA
300092096495	0521	30060900508913	ROMERO CUTILLAS ANTONIO	CL DOCTOR FLEMING 1 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA
300086688343	0521	30060900517094	DE HARO HERNANDEZ JOSEFA	CL MAYOR, ESQ. JOSE HERNANDEZ 6	30100	ESPINARDO
301026951634	0611	30060900518007	CHACHA ZUMBA EDGAR ALEJANDRO	CL DOS DE MAYO 10 2	30560	ALGUAZAS
280275975502	0521	30060900531343	SEPULVEDA AYALA DOMINGO	CL DOS MAYO 10	30560	ALGUAZAS
30115699124	0111	30060900533767	STIBAYLO --- IHOR	AV SANTIAGO 58 1 C	30007	MURCIA
30115435103	0111	30060900534777	CORTES CANO MARIA FUENSA	CL OBISPO SANCHO DAVILA 21	30007	MURCIA
30116931226	0111	30060900535080	MACCOR SERVICIOS Y P ROYECTOS, S.L.	AV EUROPA 32 BJ D	30007	MURCIA
30117760170	0111	30060900535383	GARIBO MARCILLA MARIANO	CL ZAMORAS 1 BJ	30007	CASILLAS (LUGAR DE)
300058553390	0521	30060900535585	AGUIRRE MUÑOZ JOSE ANTONIO	CL CRUZ 0	30110	CABEZO DE TORRES
300062636080	0521	30060900535787	MARTINEZ MIRAVETE ANA	CL PONTEL 4	30007	MURCIA
300071654555	0521	30060900535888	HERNANDEZ GOMARIZ BLAS	AV DE LOS PULPITES 67	30565	TORRES DE COTILLAS (
300087558010	0521	30060900536090	MARTINEZ FERNANDEZ ANTONIO ANGE	ZZ SENDA DE GRANADA 107	30110	CABEZO DE TORRES
301010698171	0521	30060900536494	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	CL LIBERTAD 24	30007	CASILLAS (LUGAR DE)
301012792462	0521	30060900539225	NOGUERA FRANCO ENRIQUE	CM OLIVAS, SENDA DE GRANADA 12	30100	MURCIA
301000271782	0521	30060900540235	ASENSIO LOPEZ JUAN PEDRO	AV DE GRANADA 21 4.º F	30500	MOLINA DE SEGURA
301039634483	0611	30060900540740	GUALAN ZHIGUI MARISOL CATALIN	CL LORCA 6 1 B	30565	TORRES DE COTILLAS (
30112391424	0111	30060900541144	BIMUNSER URBANITA, S. L.	CL PROFESOR JOAQUIN ABELLAN 39	30500	MOLINA DE SEGURA
30111747685	0111	30060900541851	PUNTO COM. SDAD.LTDA	PG INDUSTRIAL LA POLVORISTA, P	30500	MOLINA DE SEGURA
30105783296	0111	30060900541952	EXCLUSIVAS Y DISTRIB UCIONES ORTOPEDICAS	CL ESTACION 18	30500	MOLINA DE SEGURA
30117150181	0111	30060900542255	LOPEZ MARTINEZ RITA MARIA	CL GABRIEL GARCIA 0	30100	ESPINARDO
30113164895	0111	30060900542861	CANO MOLINA VICENTE FRANCIS	PZ BORREGUERO ARTES CL GLORIA	30140	SANTOMERA
30116955878	0111	30060900543063	FRANSO 20, S.L.	AV REYES CATOLICOS - POL.IND.	30565	TORRES DE COTILLAS (
30117585873	0111	30060900543164	QUEREDA ESCOLAR JOSE	CL ESTACION 27 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA
280438271656	0521	30060900543265	GOMEZ SANCHEZ JOSE CARLOS	CL DE LA PLATA 20	30163	ESPARRAGAL
301000101832	0521	30060900544477	CARRASCO NAVARRO JUAN	CL YECLA 7	30565	TORRES DE COTILLAS (
301003547958	0521	30060900544780	OLIVA LOPEZ ANTONIO	CL SALZILLO 3	30507	MOLINA DE SEGURA
301070533532	0521	30060900545184	VAN VEEN THIERRY JEAN	CL LA FLORIDA 2	30565	TORRES DE COTILLAS (
30115277374	0111	30060900546804	CORONEL BRITO ENRIQUE FELIPE	CL SAN ISIDRO 60	30500	MOLINA DE SEGURA
30102330403	0111	30060900550743	ELECTRONICA L. ALCAL A, S.L.	CL ABENARABÍ 3	30007	MURCIA
30004398780	0111	30060900552359	MIGUEL BERNAL E HIJO S, S.L.	PG IND. LA POLVORISTA 0	30100	MURCIA
30117736629	0111	30060900552763	BERNABE FINEZ JOSE SIMON	AV ENCARNACION 11	30110	CHURRA
30111037464	0111	30060900552965	SANCHEZ TORRANO CARLOS	CL EDUARDO LINARES 12	30500	MOLINA DE SEGURA
30109990066	0111	30060900553874	DERME Y C., S.L.	CL MARINA ESPAÑOLA 39	30007	MURCIA
30116643155	0111	30060900554480	SOGIMA IMPORT EXPORT , S.L.	CL VIA LACTEA.POL.IND.LA ESTRE	30500	MOLINA DE SEGURA
30116837559	0111	30060900554783	CORDOVA PEÑALOZA JOSE RAUL	AV PUENTE TOCINOS 12 2 A	30007	MURCIA
30116985180	0111	30060900554985	LIEBANA CAZALLA MANUEL JESUS	CL MAYOR 21	30500	MOLINA DE SEGURA
30117476143	0111	30060900555086	ORMUSER CARPINTEROS, S.L.	CL CAZADOR 3	30110	CABEZO DE TORRES
230053604525	0521	30060900555187	GILBERT MOLINA JULIO CESAR	CL FRANCISCO MARTINEZ BERNAL 1	30500	MOLINA DE SEGURA
280775583395	0611	30060900555995	MORENO MORENO ROQUE	CL CUESTA SAN CAYETANO 15	30160	MONTEAGUDO
30116234139	0111	30060900556201	ALARMAS SEGURIMUR, S. L.	AV SANTIAGO 74	30007	MURCIA
300049880176	0521	30060900557716	CISTERNE CANOVAS ALFONSO	CL HERREROS 2	30007	ZARANDONA
300052712071	0521	30060900557817	VIDAL PUJANTE ESTANISLAO	CL ALEMANIA 17	30500	MOLINA DE SEGURA
300094409947	0521	30060900559029	MUÑOZ ROBLES ROBERTO	AV DE ZARANDONA 27	30007	ZARANDONA
301019836884	0521	30060900560342	ZAMORA MEDINA BLANCA	CL BANDO DE LA HUERTA 2 7.º D	30008	MURCIA



Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad
301032299667	0521	30060900560746	TANTALEAN VARGAS DAVID	AV DE LA FLORIDA,FASE II 34 C	30565	TORRES DE COTILLAS (
30001716126	1211	30060900564887	MENDEZ TRUJILLO SEBASTIAN	CL PLATERIA,BULEVAR ADARVE,ATI	30001	MURCIA
30110542764	0111	30060900565800	IMBERNON CALDERON, S. L.	CL JACOBO DE LAS LEYES 10	30001	MURCIA
30116605567	0111	30060900568022	PREDICON CAMPILLO, S. L.	CL DIARIO LA VERDAD 6 3 EN	30500	MOLINA DE SEGURA
300079212976	0521	30060900568830	SANCHEZ FRUCTUOSO MARIA ISABEL	CL MIGUEL HERNANDEZ 4	30149	SISCAR (EL)
300079487004	0521	30060900568931	TORRALBA PIZARRO MARIA CARMEN	AV MIGUEL INDURAIN 174 1º 3.º B	30007	ZARANDONA
300085226370	0521	30060900569335	CUENCA LUCAS ANTONIO	CL BECQUER 13	30500	MOLINA DE SEGURA
300088291974	0521	30060900569638	PEREZ PIQUERAS ANDRES	CL MIGUEL FERNANDEZ CRIADO 2	30620	FORTUNA
300093639304	0521	30060900570244	GARCIA GUERRERO ANTONIO	CL PELIGROS 3 2 C	30001	MURCIA
301010111323	0521	30060900570749	RODENAS COELHO NICOLAS PEDRO	CL TRAPERIA 25	30001	MURCIA
301015154717	0521	30060900571153	GARCIA EGIDOS VANESA	CL 18-PARCELA-UR CONEJOS 91	30500	MOLINA DE SEGURA
301051496876	0611	30060900571658	EN NAJY --- ABDELATI	AV INDUSTRIA 34 A4	30500	MOLINA DE SEGURA
301030057250	0521	30060900571759	SANCHEZ HEREDIA MARIA EUGENIA	CL CLAUDIO COHELLO 5 1.º A	30562	CEUTI
301051446962	0521	30060900572466	ORENES JOVER PEDRO RAFAEL	CL RECTOR JOSE LOUSTAU 3 11 C	30006	MURCIA
300092960910	0521	30060900575803	PINAR RIQUELME FRANCISCO	CL HERNAN CORTES 3	30564	LORQUI
300084790577	0521	30060900579843	TORRES ALEGRIA JUAN ANTONIO	CL GALLEGOS 9 3	30006	PUENTE TOCINOS
301034528546	0521	30060900580651	FERNANDEZ LLADO JUAN	CL DOCTOR AYALA_HURTADO 4 BJ	30560	ALGUAZAS
30117550208	0111	30060900582772	LOPEZ RUBIO JUAN CARLOS	ZZ CARRIL EL SOTO 242	30108	RINCON DE BENISCORNI
300083070445	0521	30060900583176	LOPEZ PEREZ MANUEL	CL UNAMUNO 23	30565	TORRES DE COTILLAS (
300084421371	0521	30060900583277	MARTINEZ AMOROS BARTOLOME JESUS	CL SANTO DOMINGO 9 BJ	30151	SANTO ANGEL
301000777600	0521	30060900583378	GIL HELLIN JUAN FRANCISCO	UR LAS BRISAS 11	30830	MURCIA
301014896857	0521	30060900583681	DAVALOS ORTEGA MARIA DOLORES	AV MONTAÑAL 9 1 A	30500	ALTORREAL
301021687968	0521	30060900583883	BORJA MARTINEZ LUCRECIA	CL MUNDO NUEVO 36 BJ	30110	CABEZO DE TORRES
301027949724	0521	30060900583984	MIÑANO DEL OLMO CARLOS	CL SAN ISIDRO 56,	30500	MOLINA DE SEGURA
30107172622	0111	30060900588230	REDONDO LUCIANNÉZ JESUS ALBERTO	CL SEVERO OCHOA,PARQUE UNIVERS	30100	MURCIA
300059370416	0521	30060900610458	MARTINEZ BALSALOBRE JOSEFA	CM DEL COLMENAR 5	30560	ALGUAZAS
301042742022	0611	30060900612175	VILLAVICENCIO ROJAS ROSA EDILMA	CL MAYOR 31	30560	ALGUAZAS
301003291415	0521	30060900612478	GARCIA LAPLAZA YOLANDA ISABEL	CL JUNTERONES 4	30008	MURCIA
301017241227	0521	30060900612680	ORTEGA TOMAS ANTONIO	CL RAMBLA DEL CARMEN, 2	30110	CABEZO DE TORRES
30108645608	0111	30060900613589	ESCUADERO MUNUERA JOSE ANDRES	CL LOS PASOS 1 1 D	30140	SANTOMERA
301111111125	0111	30060900616926	BELCHI LOPEZ RUBEN	AV ENRIQUE TIERNO GALVAN 12 B	30100	MURCIA
300084954366	0521	30069200180537	MOLINA MONTEAGUDO FRANCISCO MI	CL MERCED, 9	30001	MURCIA
300047629170	0521	30069700094891	ALMAGRO SANCHEZ ROSARIO	CL JORGE GUILLEN 21 2	30007	MURCIA
301005781180	0521	30069800113615	PUCCI PARDO SILVIO EDGARDO	CL LOPE DE VEGA, 1, DUPLEX 3 0	30150	ALBERCA (LA)
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACIÉN BIENES MUEBLES EMB TIPO DOCUMENTO: 344						
30110806078	0111	30060600026757	D TRESKPARA, S.L	CL ESTACION 22 4 12	30500	MOLINA DE SEGURA
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351						
301019447066	0611	30010400342338	SALIMI --- ABDELAZIZ	CL SAN ANTONIO MURCIA 30	30001	MURCIA
301034571588	0611	30010400444792	HABIBI --- SAID	CL CID CAMPEADOR 19	30560	ALGUAZAS
501023123236	0611	30010600134147	FATTHALLAH --- BENZAOUIA	CL SAN LUIS 1 2.º E	30560	ALGUAZAS
30113651414	0111	30010600480418	MARTINEZ SILVA EDUARDO ANTONIO	CL DOCTOR FLEMING 4 1.º A	30110	CHURRA
030105351734	0521	30010600635315	GUIOTE MARTINEZ SERGIO	CL PEREZ GALDOS, EDF GALDOS 1	30110	CABEZO DE TORRES
301010784865	0521	30050400205561	FRUTOS EGEA MIGUEL	CL GERONIMO GUIJARRO 1 7 C	30009	MURCIA
041022431664	0611	30050600060523	EL ALAMI --- EL HASSAN	SAN LUIS 3 3 _C	30560	ALGUAZAS
301042140925	0521	30050800216383	OLIVARES GARCIA ROSA MARIA	CL NORTE 17 1.º G	30820	ALCANTARILLA
301000133659	0611	30060000011736	NASSIRI --- ABDELKBIR	CL SAN LUIS 1 3.º B	30560	ALGUAZAS
221001169368	0611	30060000087518	BEZZOUBIR --- HADJ	CT CRTA ALINCANTE 285	30007	ZARANDONA
301018654700	0611	30060000205029	ARFAOUI --- ABDELALI	CL ZANJA, EDIF. NIAGARA 2 1.º B	30110	CABEZO DE TORRES
301022091833	0521	30060100052987	MADEJSKA --- KATARZYNA HELEN	PZ REGION MURCIANA 7	30500	MOLINA DE SEGURA
300089075250	0521	30060100121800	AROCA GARCIA RAFAEL	CL CALVARIO, 107 1 3 A	30100	ESPINARDO
080509155551	0611	30060200038668	SIERRA LIÑAN MARIA DEL CARMÉ	AV INDUSTRIA 28 4.º A	30500	MOLINA DE SEGURA
301021914304	0611	30060200048166	GUERRAIRI --- RACHED	CL MAYOR 6 20	30110	CABEZO DE TORRES
501017420747	0611	30060200111117	EL HABTI --- ABDESLAM	AV LIBERTAD 56	30007	CASILLAS (LUGAR DE)
300079288657	0521	30060300134988	CANO LAVEDA JESUS	CL LOS ALMENDROS 20 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301028085322	0611	30060300162977	AIT BEL HADJ --- BOUAZZA	LG CARRIL DEL CAMPILLO_S/N 0	30160	MONTEAGUDO
301028986210	0611	30060300177933	SFAITHI --- NOUREDDINE	PL REGION MURCIANA 7 6 D	30500	MOLINA DE SEGURA
030052964559	0521	30060300180357	ORTEGA CASTILLO LUIS	CL LA LUZ 47	30500	MOLINA DE SEGURA
30109712002	0111	30060300214107	CARO GARCIA GERMAN	CL SAN LEON 19	30140	SANTOMERA
30110194473	0111	30060300273014	CRUZ SEOANE NOELIA	CL D'STOUP 66	30565	TORRES DE COTILLAS (
300067712618	0611	30060400081061	LOPEZ TORRES DOLORES	CL GRANADOS 1	30560	ALGUAZAS
300086271647	0611	30060400103895	MURCIANO CUARTERO CANDIDO	CL BLAS TORTOLA 9	30012	SANTIAGO EL MAYOR
300077988857	0521	30060400130773	MARTINEZ PEÑAFIEL SALVADOR	CL RIO ARGOS 4 2 I	30008	MURCIA
301031080501	0611	30060400140978	BEZZOUBIR --- BOUBEKEUR	CT ALICANTE 285 1.º D	30007	MURCIA



Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad
300061436617	0521	30060400190185	PAREJA MUELA EMILIO	AV GRANADA 2 2 1 G	30500	MOLINA DE SEGURA
031049351810	0611	30060400288603	CHAMBA VERA OSCAR CRISTOBAL	CL REGION DE MURCIA, 60	30011	MURCIA
301036862711	0611	30060400291431	SALINAS GARCIA FRANCISCO	AV GRANADA 2 04 1.º D	30500	MOLINA DE SEGURA
301027420365	0611	30060400380044	BENARBA --- ABDELKADER	CT DE ALICANTE 285 1 D	30007	ZARANDONA
301029687236	0521	30060500107259	GIRALDO MURIEL LUIS EDUARDO	CL PONIENTE 4 B	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE
30110725044	0111	30060500108976	LOPEZ ROSAGRO MARIANO	CL CAMINO DE CHURRA 68	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE
301027172512	0521	30060500240130	GARCIA PEÑARANDA CARMELO	CL BUENOS AIRES 81	30110	CHURRA
301038060154	0611	30060600046056	DIOURI --- EL MUSTAPHA	CL ALCALDE ROQUE CARRILLO 20	30600	ARCHENA
031052941012	0611	30060600061416	MORENO CORTES RAFAEL	CL MAYOR 150	30001	CASILLAS (LUGAR DE)
041021739530	0611	30060600061517	ROUCHDI --- MUSTAPHA	ZZ CARRIL ARAGONES 11	30007	CASILLAS (LUGAR DE)
301020738883	0611	30060600062830	EL RHADRAOUI --- ABDELHAKIM	CL LA IGLESIA 2	30160	MONTEAGUDO
301039967014	0611	30060600065759	SAFINE --- ABDELALI	CT MONTEAGUDO 38	30007	MONTEAGUDO
301037081464	0611	30060600077277	SAMMOUDI --- BOUCHAIB	CL SAN JUAN DE LA ORDEN 13	30140	SANTOMERA
301037624664	0611	30060600077984	TBAIKHA --- ABDENBI	CL PUIG VALERA 8	30140	SANTOMERA
101008691112	0611	30060600080412	DAHIBI --- JAMAL	CT ALICANTE 193	30007	ZARANDONA
301027868383	0611	30060600083240	ENOUIJAH --- HAMID	CT DE ALICANTE 193	30007	ZARANDONA
031054864238	0611	30060600086068	KHACHOU --- MUSTAPHA	CL BUENOS AIRES 19	30160	MONTEAGUDO
301027313867	0611	30060600103751	SEGOVIA CRIOLLO NAUSHINE ELINA	PZ REGION MURCIANA 10 8.º C	30500	MOLINA DE SEGURA
301042391408	0611	30060600114158	BELEFKEH --- MOHAMED	CL MARTINEZ SORIANO 33	30500	MOLINA DE SEGURA
301027882733	0611	30060600180846	FAHLI --- JILLALI	PZ PARCALA 12	30140	SANTOMERA
301000154473	0611	30060600246928	MIFTAH --- HAFID	CT ALICANTE 148	30007	ZARANDONA
301037474922	0611	30060600250362	AITZINA --- BOUAZZA	CL DR QUESADA 12 4.º A	30005	MURCIA
310050109824	0611	30060600286334	MONTAÑES RIPALDA MIGUEL ANGEL	CL MAYOR, 65 4 A	30500	MOLINA DE SEGURA
301040900941	0611	30060600293206	MORENO RIBERA FREDDY	CL JUAN LAORDEN 13 1 B	30140	SANTOMERA
330120055165	0521	30060600299165	IGLESIAS GONZALEZ MARIA LUZ	CL ROMERO 4 BJ	30163	COBATILLAS
301047151377	1221	30060600351709	WASHCO DUARTE DORYS MELBA	CL MURILLO 9 1 B	30500	MOLINA DE SEGURA
300083733681	0521	30060600364338	SANDOVAL ARNALDOS PABLO	PO ROSALES 30 11 B	30500	MOLINA DE SEGURA
301027015995	0611	30060600392226	KADIMI --- EL MOSTAFA	CL VAZQUEZ DE MELLA 5 4.º IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA
301027193225	0611	30060600392327	RAHMOUNI --- DEHIBA	CL ANTONIO LA ORDEN 3	30140	SANTOMERA
301037003056	0611	30060600448305	OULD KADDOUR BERRABAH	AV DE LA INDUSTRIA 36 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA
301048630326	0611	30060600485687	ENNAJI --- MOURAD	CL CIEZA 18	30565	TORRES DE COTILLAS (
300086254469	0521	30060600507414	MONTERO ALARCON RAFAEL	CL SOL 10	30140	SANTOMERA
041021346678	0611	30060600523477	EL BAHAOUI --- MUSTAPHA	CL SAN ROSENDO 6 2.º	30140	SANTOMERA
301052071196	0611	30060600561469	SAIAH --- HOUARI	CL DOS DE MAYO 11 B 2.º	30560	ALGUAZAS
301048598091	0611	30060600567129	SALAZAR CALVA EDWIN YOBER	CL SANTANDER 2 1 A	30140	SANTOMERA
301048530801	0611	30060600577536	ETTAQY --- ABDESLAM	CL GRANADOS 2 2 3 A	30560	ALGUAZAS
301045244016	0611	30060600617245	BEN RQIQ --- AHMED	CL SAN IGNACIO 22 3.º IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA
30114295048	0111	30060600621184	ALCANTARA OLIVA CARMEN	CL PUENTE DE LA PORTADA 213	30110	CABEZO DE TORRES
301046760751	0611	30060600648668	BOUZEGGAOUI --- NOUREDDINE	PO ROSALES 10 4 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA
301048654372	0611	30060600654429	MANSOUR --- ABDELMALEK	CL BUENOS AIRES 23 1.º A	30160	MONTEAGUDO
201017996173	0611	30060600712629	BENZAOUIA --- ABDERRAHIM	CL SAN LUIS 2 2 2 E	30560	ALGUAZAS
301050486258	0611	30060600737483	LAKRENCH --- MOHAMMED	CL MIGUEL DE CERVANTES 8 4	30500	MOLINA DE SEGURA
281108307485	0521	30060600755166	CAIZA TAIPE LUIS HUMBERTO	CL TRES DE ABRIL 1 7.º A	30500	MOLINA DE SEGURA
301006268507	0521	30060600755974	MEROÑO LLAMAS JOSE ENRIQUE	AV DOCTOR FLEMING 1 2 E	30110	CHURRA
301043843879	0611	3006070028303	BOULANOVAR --- HASSAN	CL VIRGEN DE LA ANTIGUA 5 B	30160	MONTEAGUDO
301045340107	0611	30060700094381	SALAMATE --- HAMID	CL SANTA MATILDE 14	30140	SANTOMERA
301047943848	0611	30060700110044	BOUCHBOUCH --- NOUREDDINE	CL DOS DE MAYO 11 2 B	30560	ALGUAZAS
281228020845	0611	30060700113781	NADMI --- HASSAN	CL MAYOR 20 2	30110	CABEZO DE TORRES
301049133918	0611	30060700140457	MALIH --- AZIZ	CM DEL PANTANO 14	30140	SANTOMERA
300067057765	0611	30060700150056	HERNANDEZ PEREZ MIGUEL	CL COSTA BRAVA, LA ALCAYNA 19	30500	MOLINA DE SEGURA
131016011631	0611	30060700158342	EL HAIL --- MOHAMMED	CL MAESTRO NABILLO 11 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA
300057078485	2300	30060700159352	GONZALEZ VILLEGAS PE DRO	CL FRUTOS VALIENTE 19 2.º B	30500	MOLINA DE SEGURA
171014613955	0611	30060700184210	SEGHROUCHNI --- MOHAMED	CL COLEGIO 36	30110	CABEZO DE TORRES
301048449864	0611	30060700208054	CHOUKRI --- RADOJANE	CL BARCELONA 12 3.º D	30500	MOLINA DE SEGURA
301019579836	0521	30060700245642	MARIN LOPEZ DANIEL	CL ACEQUIA 4	30140	SANTOMERA
301043717274	0611	30060700247056	SABIY --- AHMED	CL CAMINO VIEJO DE CASILLAS 3	30007	CASILLAS (LUGAR DE)
301051025923	0611	30060700248167	LAMAMRI --- LADJEL	CL MAYOR 6 B	30163	ESPARRAGAL
301044564915	0611	30060700257463	LEBARDI --- KHALID	CT ALICANTE 193	30007	ZARANDONA
30114372345	0111	30060700271510	MARTINEZ SILVA MARCO TULLIO	CL TRES DE ABRIL 5 6- 2.º A	30500	MOLINA DE SEGURA
261005576336	0611	30060700276560	EL HAJJI --- ABDELKADER	CL ISLA SANTA ELENA 5	30001	MURCIA
301047440660	0611	30060700283937	KADIMI --- BOUABID	AV DE MADRID 88 1 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA
301026746924	0611	30060700305862	GNAOUI --- DRISS	CL CUATRO ESQUINAS 45	30140	SANTOMERA
261009294668	0611	30060700324050	FAHAME --- NOUREDDINE	CL MASEGOSA 14 3 B	30500	MOLINA DE SEGURA
301051167379	0611	30060700343652	MOUNTASSIR --- SAID	CL CARMEN 26 2 D	30110	CABEZO DE TORRES
301048060652	0611	30060700357800	TAHAR-ABBES --- MOHAMED	CL CALVARIO 3	30110	CABEZO DE TORRES



Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad
301042014724	0611	30060700371338	ZERFAOUI --- AISSA	CL COLEGIO 36 B	30110	CABEZO DE TORRES
301002046074	0521	30060700379725	MARTINEZ NICOLAS SERGIO	CL LA PAZ 78 1.º B	30500	MOLINA DE SEGURA
301031701402	0611	30060700382654	EL KHARKHACH --- AHMED	CL MAESTRO PUIG VALERA 89 1.º F	30140	SANTOMERA
301045426494	0611	30060700413168	MADKOURI --- ABDELBASST	CT ALICANTE 273 B	30007	ZARANDONA
041025812520	0611	30060700445201	ERRABHI --- ABDESLEM	CL FERNANDO III EL SANTO 3 3	30100	ESPINARDO
301033213992	0611	30060700446514	EL BADI --- CHERKAOUI	CL SAN LUIS 2 2 D	30560	ALGUAZAS
301037585460	0611	30060700446615	OUARGA --- ABDELKHALEQ	ZZ VEREDA DEL TIO JAIME 2 3 B	30140	SANTOMERA
301038055811	0611	30060700446716	HAMMADI --- GHENNOU	CL JUAN JOSE MARCO 2 3 B	30600	ARCHENA
301045085277	0611	30060700447120	EL AROUSSI --- MOHAMED	CL CAMPILLO 73	30163	ESPARRAGAL
041039760009	0611	30060700448332	CHAFAI --- ADIL	CL SEVERO OCHOA 3 2 E	30560	ALGUAZAS
301038385308	0611	30060700451362	EL GUENAOUI --- MOHAMED	CL REY LOBO 14	30160	MONTEAGUDO
301054249959	0611	30060700470358	ES SAYAD --- ABDELHADI	CL NUEVA 50 2.º B	30500	MOLINA DE SEGURA
300094594550	0521	30060700514212	AVILES ABELLAN DANIEL	CL JUAN CARLOS I 19 2 1 C	30110	CABEZO DE TORRES
300075075524	0521	30060700515424	MONTERO ALARCON FRANCISCO JO	CL PIO BAROJA-EDIF.SUR 2 2 L	30140	SANTOMERA
081136478439	0611	30060700529972	MENDEZ ESPINOZA RUBEN DARIO	CL TORRE DE LA MARQUESA 10 1 B	30008	MURCIA
30113187228	0111	30060700537551	GOMEZ ESCOBAR JOSE ANTONIO	CL DOCTOR AYALA 26 2.º C	30560	ALGUAZAS
301041219829	0521	30060700541389	ZAMORA RAMON JOHANA MARIA	CL JULIO LOPEZ AMBIT 7 3 A	30008	MURCIA
301001665754	0521	30060700550887	HERNANDEZ PIÑERO ENRIQUE	CL SAN PABLO 60	30500	MOLINA DE SEGURA
301044034344	0611	30060700553012	CHELLIK --- DRISS	CL MAESTRO PUIG VALERA 91 2 H	30140	SANTOMERA
301035451359	0521	30060700568166	SERRANO HERNANDEZ LUCAS	CL VALENCIA 109 BJ	30565	TORRES DE COTILLAS (
461080419584	0611	30060700577058	TERLECKIS --- MARIUS	CL MAYOR 97 5 A	30500	MOLINA DE SEGURA
081182474728	0611	30060800000341	ABBASSI --- KHALID	AV DE LA INDUSTRIA 15 4 A	30500	MOLINA DE SEGURA
301030673202	0611	30060800005694	CASTILLO JIMENEZ CARLOS ALFONSO	CL MARIANO ARTES 1 3 C	30140	SANTOMERA
261009382877	0611	30060800020953	EL HARDA --- RACHID	CL MASEGOSA 14 3.º B	30500	MOLINA DE SEGURA
301042702212	0611	30060800023781	CHARAFI --- EL MOSTAFA	CT MULA 4 1 2.º A	30560	ALGUAZAS
031061610788	0611	30060800024892	CARDOSO MELO CLAUDEMIR	AV COMISION PROAYUNTAMIENTO 6	30140	SANTOMERA
161005261353	0611	30060800047528	SABIY --- MUSTAPHA	CL LADERAS 75	30163	ESPARRAGAL
30115632436	0111	30060800062379	ROMERO SANCHEZ ANTONIO	CL IGLESIA 7	30509	TORREALTA
301043348977	1221	30060800066928	ABALASEI --- ADRIANA MARIANA	PZ REGION MURCIANA 7 1 DCH	30500	MOLINA DE SEGURA
300084082780	0521	30060800069554	GARCIA CAPEL JOAQUIN	CL IGLESIA 3 2.º A	30140	SANTOMERA
301040538708	0611	30060800090873	MALIH --- JAOUAD	CL CERVANTES 11	30140	SANTOMERA
301048357615	1221	30060800096331	BOCHRA --- CHAHIRI	CL SIERRA ESPUÑA 6 1.º B	30500	MOLINA DE SEGURA
300081849760	0521	30060800097240	NUÑEZ FUENTES MARIA CARMEN	CL LA Balsa 44	30500	MOLINA DE SEGURA
301035815717	0521	30060800101785	HIDALGO CAYUELA ALICIA	CL PICO DE LA PANOCCHA 4 2 C	30009	MURCIA
301047825428	0611	30060800102492	CHERKI --- SIFEDDINE	CL SALCILLO 1 1 D	30140	SANTOMERA
301037549488	0611	30060800112192	SANHAJI --- MOHAMED	CT ALICANTE 259 BJ	30007	MURCIA
301044305540	0521	30060800112802	FRANCESCETTI --- PAOLO	CL CUATRO LOS CONEJOS 452	30500	MOLINA DE SEGURA
301049115326	0611	30060800114115	MEZIANE --- EL MILOUD	CL CRISTOBAL COLON 4 3 B	30500	MOLINA DE SEGURA
301047040536	0611	30060800116943	FARAETARH --- MOHAMED	CL HORNO 21	30508	RIBERA DE MOLINA
30116609510	0111	30060800119064	PARRA GONZALEZ CARLOS EDUARDO	CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ 5	30008	MURCIA
301009282476	0521	30060800123310	FRANCO GRACIA FUENSANTA	LG CARRIL ACEQUIA ALGUAZAS 52	30012	BARRIO DEL PROGRESO
301046919284	0611	30060800128764	EL AMRAOUI --- EL HOSSINE	PZ CORONACION (DE LA) 7	30140	SANTOMERA
161009430131	0611	30060800140181	EL BAKRI --- EL HASSAN	CL GOYA 21 2 A	30500	MOLINA DE SEGURA
301000381011	0611	30060800141191	ACHALIK --- OMAR	CL NIEVES 11	30139	RAAL (EL)
301052081506	0611	30060800143215	EZZAZA --- BRAHIM	PS DE LA MOTA 5 3 A	30140	SANTOMERA
301059561216	0611	30060800143720	EL OUARDI --- HICHAM	CL MAESTRO PUIG VALERA 91 2 G	30140	SANTOMERA
301052734941	0611	30060800153016	SAMOUDI --- MOHAMED	CL DALI 8	30140	SANTOMERA
301051976119	0611	30060800155945	DIAKHATE --- MOR	CL DALI 1 3 I	30565	TORRES DE COTILLAS (
30115763485	0111	30060800163928	TORTOSA NICOLAS CARLOS	CM DE LA FLORA, S/N "BAR DARDO	30163	ESPARRAGAL
301032994128	0611	30060800164736	AHMIN --- HAMID	CT DE MULA 1 2.º A	30560	ALGUAZAS
301046567155	0611	30060800166655	HILMI --- MOHAMED	CL JUAN LAORDEN 13 3 B	30140	SANTOMERA
301033103050	0611	30060800186661	CHIBANE --- MOHAMED	CL ANTONIO DE LA ORDEN 3	30140	SANTOMERA
301050715927	0611	30060800196765	MECHHOUR --- MINA	CL SAN LUIS 2 2 1 D	30560	ALGUAZAS
300060564425	2300	30060800197573	ALFARO GARCIA FELICI ANA	CL COLON 4 3 E	30500	MOLINA DE SEGURA
301037597685	0611	30060800204445	DAOU --- ABDESLAM	CL CARRIL CLARAS 28	30160	MONTEAGUDO
301043785477	0611	30060800205556	DIARRA --- MASSAOU	CL DALI 3 3 3 DCH	30565	TORRES DE COTILLAS (
301047993661	0611	30060800206465	EL HAMDANI --- EL HABIB	CL JUAN LAORDEN 13 3 B	30140	SANTOMERA
300039504614	2300	30060800213539	FRANCO GALERA FRANCI SCO	CL MADRID 36 2	30820	ALCANTARILLA
301049787555	0611	30060800214751	ABDELTIFF --- HAMOU OULBAYNA	CT ALICANTE 259 BJ	30007	ZARANDONA
111010843583	0521	30060800216165	GARCIA LOPEZ JAVIER	CL ESPERANZA 4 2 1 D	30006	PUENTE TOCINOS
30114069928	0111	30060800226976	MARTINEZ PRADAS ANTONIO MANUEL	CL ABENARABI 41 _4 3 M	30007	MURCIA
301041771012	0611	30060800227683	LOOR BAILON LIZARDO BERNABE	CL SERRANO 2 6 2 C	30560	ALGUAZAS
300066244682	0521	30060800230212	CARBONEL LOZANO ALEJANDRO	CL SAN JUAN 94	30835	SANGONERA LA SECA
301049854546	0611	30060800237181	CORDOVA BALCAZAR GONZALO GUIDO	CL SAN CRISTOBAL 11 2 DCH	30001	MURCIA
301053199632	0611	30060800246174	BA --- IBRAHIMA	CL GOYA 1	30565	TORRES DE COTILLAS (



Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad
291060183547	0611	30060800253854	YAKUBU --- HALID	CL FRANCISCO AZORIN"RANERO" 26	30100	MURCIA
301044417896	0611	30060800256480	FENNANE --- MOHAMED	CL ALHAMBRA, EDF. ALHAMBRA, 2	30011	DOLORES (LOS)
311012852060	0521	30060800256682	LONDOÑO GONZALEZ DIEGO MAURICIO	CL RAMBLA 25 3.º B	30500	MOLINA DE SEGURA
161009384964	0611	30060800272244	EL YOUSFI --- SAIDA	CL VAZQUEZ DE MELLA 5 4 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA
301010688673	0521	30060800275173	ROBLES FERNANDEZ FRANCISCO	CL ANTONIO MACHADO 1	30509	TORREALTA
301048282439	0611	30060800286489	OULD EL FALLAH --- AHMED	CL MAESTRO NAVILLO 11 4.º B	30500	MOLINA DE SEGURA
301027817964	0611	30060800294270	KHAFOU --- ALI	CL ACEQUIA 15	30140	SANTOMERA
301047033361	0611	30060800294573	ABDERRAZEK --- MOHAMED EL HADJ	CL CALDERON DE LA BARCA 17	30140	SANTOMERA
301049121184	0611	30060800294775	HATTAB --- MOHAMMED	CL AMOR HERMOSO 8 3 A	30140	SANTOMERA
30116631536	0111	30060800300334	HERNANDEZ VALVERDE MIGUEL ANGEL	CL PINTOR ANTONIO HERNANDEZ CA	30100	ESPINARDO
301038651753	0611	30060800303465	CHEGGOUR --- ABDELKRIM	CT ALICANTE.CASAS NUEVAS 38	30160	MONTEAGUDO
301039816965	0611	30060800303566	IDEMUDIA --- QUEEN	CL GOYA 1 IZ 3.º A	30565	TORRES DE COTILLAS (
301041750905	0611	30060800304778	JABALI --- SAMIRA	CL PIZARRO 15 2 IZD	30500	MOLINA DE SEGURA
301060729963	0521	30060800314983	BUTEAN --- LUCIAN	CL ROSARIO 4 2 D	30500	MOLINA DE SEGURA
310050483272	0611	30060800321552	MONTAÑES RIPALDA ANGELICA	CL ESCULTOR SALZILLO 1	30509	TORREALTA
301051424229	0611	30060800321653	BIJOU --- IBRAHIM	CL ENCOMIENDA 19	30390	ALJORRA (LA)
501023814259	0611	30060800327717	HAMADI --- SLIMANE	CL MARIANO ARTES 1 2 C	30140	SANTOMERA
041025757956	0611	30060800341457	SAFINE --- MOULOUD	CM VIEJO DE CASILLAS 3 BJ	30007	CASILLAS (LUGAR DE)
301040318638	0611	30060800344790	CHERKAOUI --- TALAL	CL MAESTRO NAVILLO 13 3 3 A	30500	MOLINA DE SEGURA
301044803977	0611	30060800345295	EL JAADI --- BOUAZZA	CL DOÑA VIOLANTE 1 B	30160	MONTEAGUDO
301005323462	1221	30060800348329	GARCIA CARMONA MARIA CARMEN	CL MAYOR 103 1 B	30007	CASILLAS (LUGAR DE)
301035257056	0521	30060800349743	MORA RIASCOS MARTIN EMILIO	CL NUEVA 69 DCH	30500	MOLINA DE SEGURA
301056029002	0611	30060800350046	ZBIDOU --- ABDENBI	CL VELAZQUEZ 8	30560	ALGUAZAS
041037026730	0611	30060800358736	KEROUAL --- CHERKI	CL MILAGRO 1 1	30140	SANTOMERA
301030267620	1221	30060800366113	LONDOÑO VALENCIA ESPERANZA	CL MURILLO ED. POPA 9 5 A	30500	MOLINA DE SEGURA
301038956800	0611	30060800368739	ACHERKI --- AISSA	CL NUEVA 8 1.º	30500	MOLINA DE SEGURA
301024735889	0611	30060800371466	LOUM --- OUMAR	AV REYES CATOLICOS 45	30565	TORRES DE COTILLAS (
021014510436	0611	30060800377126	MOUMENE --- AZEDDINE	CL SAN CRISTOBAL 12	30500	MOLINA DE SEGURA
301017545563	0521	30060800387129	MATEO GARCIA FULGENCIO	CL MANUEL MASSOTTI ESCUDERO 6	30565	TORRES DE COTILLAS (
301053006440	0611	30060800398142	ETTAMRA --- FETTAH	CL MASEGOSA 14 3 B	30500	MOLINA DE SEGURA
251013526918	0611	30060800399859	ATTAR --- AMINE	CL RAMON Y CAJAL 1 2.º D	30560	ALGUAZAS
301043622702	0611	30060800414007	EL KADIRI --- MOHAMED	CM VIEJO DE CASILLAS 3 BJ	30007	CASILLAS (LUGAR DE)
301057716903	0521	30060800414815	GARCIA RUBIALES RAMON	CL BUENOS AIRES PG. IND. LA SE	30500	MOLINA DE SEGURA
301038492008	0611	30060800421885	BARROSO PAREDES GLORIA MARIA	CL UNAMUNO 52 2	30500	MOLINA DE SEGURA
301030028150	0611	30060800425828	TAHRI --- ABDESLEM	CL MAYOR, S/N 0	30110	CABEZO DE TORRES
301042489822	0611	30060800426030	BENAOUDA --- MILOUD	CL ESCRITOR RUIZ AGUILERA 18 3	30110	CABEZO DE TORRES
301036397919	0611	30060800429363	ACHCHAK --- JAOUAD	PZ BARCALA 13	30140	SANTOMERA
301042094546	0521	30060800429969	MARTIN SAURA MIGUEL ANGEL	CL MAYOR 32	30163	ESPARRAGAL
301009975119	0611	30060800431484	TRILLO NICOLAS FRANCISCO	CT ALCANTARILLA 21 BJ	30509	MOLINA DE SEGURA
041029166494	0611	30060800439467	GAYE --- MADIABEL	CL GRECO 4	30565	TORRES DE COTILLAS (
301041764140	0611	30060800445430	NAVARRETE CASTILLO VICENTE ARISTID	CL DIEGO CLEMENCIN 4 04 D	30007	MURCIA
300061890190	0521	30060800463820	PALAZON LUCAS JUAN JOSE	CL MARIANO ARTES 2 2 B	30140	SANTOMERA
031072444779	0611	30060800483321	BARBOSA DURAES CRISTOVAO	CL JUAN MURCIA 65 2 B	30140	SANTOMERA
30116377215	0111	30060800485038	MOSCOSO RUIZ JOSE	CL SAN IGNACIO DE LOYOLA, S/N	30008	MURCIA
301051465958	0611	30060800491001	MAQBOUR --- AZIZ	CL SAN PASCUAL 12 3	30140	SANTOMERA
301047633044	0611	30060800502317	ES SAGHYR --- RACHID	CL MARIANO ARTES 1 3 D	30140	SANTOMERA
301032769816	0611	30060800509993	SILVA DELGADO YUDY YOLANDA	CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ 8 8.º I	30008	MURCIA
301042931170	0611	30060800510195	COLY --- OUMAR	CL DALI 8 2 A	30565	TORRES DE COTILLAS (
301028973173	0611	30060800518279	EL WARRAQI --- ZAKARIA	AV DE LA INDUSTRIA 36 4.º B	30500	MOLINA DE SEGURA
301031351693	0611	30060800525959	ROUGANI --- ABDELLATIF	CL LA PARRA 1	30160	MONTEAGUDO
301045062140	0611	30060800526262	HAOUID --- SALAH	CT ALICANTE 259	30007	MURCIA
300089894191	0521	30060800529494	ASUNCION GALLEGO PEDRO	CL GRAN VIA ESCULTOR SALZILLO	30001	MURCIA
301055312414	0611	30060800534649	AARIRIJ --- FATIMA	PO ROSALES 10 2 DR	30500	MOLINA DE SEGURA
301000225104	0611	30060800537275	TEMNANI --- MOHAMMED	AV JUAN CARLOS I 7 1.º	30110	CABEZO DE TORRES
301045958378	0611	30060800544349	NAFRAOUI --- HICHAM	CL MARIANO ARTES 1 3 D	30140	SANTOMERA
301036186741	0611	30060800554958	ASSRI --- MOHAMMED	CL NUEVA 56 1	30500	MOLINA DE SEGURA
251003549860	0611	30060800556271	MILOUD AMEUR --- KHEIR EDDINE	CL ROCASA 13 4 B	30130	BENIEL
301036457129	0611	30060800561325	CHUNI VALENCIA LENIN ALCIVAR	PS LOS ROSALES 3 3.º	30500	MOLINA DE SEGURA
301027989332	0611	30060800562234	FLORES DE VALGAS RODRIGUEZ DE MOLINA SIL	CL ESCULTOR GIL RIQUELME 8 1 C	30500	MOLINA DE SEGURA
300058116284	0611	30060800579816	HERNANDEZ PATRON PEDRO	CL VELAZQUEZ 14 B	30565	TORRES DE COTILLAS (
301035593728	0611	30060800580018	BELFAKIH --- MOHAMED	CL YECLA 5 2 A	30565	TORRES DE COTILLAS (
031040761549	0611	30060800580220	DRAME --- AMAR NDIAYE	CL RIO EBRO 13	30565	TORRES DE COTILLAS (
161008540458	0611	30060800581129	BENBRIK --- OUADAH	CL ANTONIO ORDEN 3 BJ	30140	SANTOMERA
281122202030	0521	30060800582038	MAKHOUTE --- RABIA	CL CRUZ 35 2 IZQ	30565	TORRES DE COTILLAS (
301053865292	0611	30060800586987	WANNEY --- AUGUSTINE KWADW	CL SAN FUNGENCIO 1 3.º B	30560	ALGUAZAS



Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad
031060328671	0611	30060800587900	ABOU YOUSSEF --- JAWAD	CL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE 2	30140	SANTOMERA
161004533651	0611	30060900004311	EL KADRANI --- CHERKAOUI	CM OLMEDA 2 B 1 M	30560	ALGUAZAS
121010367459	0611	30060900006331	DIOP --- DJIBRIL	CL GOYA 1 3 B	30565	TORRES DE COTILLAS (
301050515863	0611	30060900009260	ESSAIH --- YOUNESS	CL S. ESTEBAN 14 4	30500	MOLINA DE SEGURA
301013104680	0521	30060900010270	MORENO SORIA FRANCISCO JAVIE	CL FEDERICO GARCIA LORCA 4 4.º	30009	MURCIA
301048829275	0521	30060900011482	LIRON SANCHEZ MARIA ANTONIA	LG PARAJE LOS JACINTOS 8 BJ	30332	BALSAPINTADA
301053394844	0521	30060900011583	BARRAZA --- JUAN MANUEL	CL CIUDAD DE CUENCA 3 1.º A	30506	ALTORREAL
301046815113	1221	30060900013001	ZAMORA SELLAN BLANCA GABRIELA	CL MAESTRA MARIA MAROTO 3 2 B	30007	MURCIA
301051510014	0611	30060900020879	GHELLOUCH --- MOHAMMED	CL VAZQUEZ DE MELLA 13	30500	MOLINA DE SEGURA
301052028356	0611	30060900022495	ID SALEM --- MOHAMED	CL RIO TAJUÑA 3 1.º A	30600	ARCHENA
301050068653	0611	30060900042101	HSAINI --- MUSTAPHA	CL MORENO CORTES 12 1.º	30110	CABEZO DE TORRES
041035969935	0611	30060900042707	JAMAL --- MENSOUR	CL PAULOS 4 BJ	30007	CASILLAS (LUGAR DE)
041014500906	0611	30060900044626	BALDEH --- MAMADOU YERRO	CL GOYA 10 2 IZQ	30565	TORRES DE COTILLAS (
301026150776	0611	30060900045535	DAFIR --- ABDERRAZZAK	ZZ SENDA PORTADA 75 BJ	30160	MONTEAGUDO
301050275585	0611	30060900046949	FARSI --- TOURIA	CL D'STOUP 0 2	30565	TORRES DE COTILLAS (
081185304906	0611	30060900050989	MBARKI --- ABDELKARIM	CL FERNANDEZ VERA 33 2 E	30560	ALGUAZAS
301043695349	0611	30060900056043	FANINE --- MOHAMED	CL SAN IGNACIO 22 3	30500	MOLINA DE SEGURA
301047766521	0611	30060900057760	LOPEZ NINA JOSE	PZ REGION DE MURCIANA 6 9 IZ	30500	MOLINA DE SEGURA
301026631433	0611	30060900068874	MORENO MORENO LUIS	CL CUESTA SAN CAYETANO 15 A	30160	MONTEAGUDO
301032422131	0611	30060900068975	ALVAREZ OSSA FRANCISCO JAVIE	CL ASUNCION 94 1 DR	30500	MOLINA DE SEGURA
091004957133	0611	30060900075241	ELOUARDI --- SAID	CL NARANJO 20 BJ	30011	MURCIA
30009554345	0611	30060900076251	SASSAOUI --- MOHAMED	CT ALICANTE 197	30007	ZARANDONA
041036050565	0611	30060900080291	GHARROUDI --- SAID	CL BARCELONA 12 3 DCH	30500	MOLINA DE SEGURA
300041255765	0521	30060900089385	SANCHEZ MUÑOZ JUAN	CL JARDINES 19	30100	ESPINARDO
301037850794	0611	30060900089890	DERKAOUI --- RACHID	CL SEBASTIAN 14 3 B	30500	MOLINA DE SEGURA
301047805321	0611	30060900119192	EL ASRY --- ABDELKADER	CL GOYA 2 3 DCH	30565	TORRES DE COTILLAS (
30115969714	0111	30060900121721	CASTILLA HANS FRANCISCO	CL NTRA.SRA. DEL CARMEN 11 BAJ	30163	ESPARRAGAL
301027186555	0611	30060900127983	CHERKAOUI --- BOUJARMOUNE	CL MAYOR 9 3.º A	30110	CABEZO DE TORRES
031069672704	0611	30060900129296	DEVAIR NEIDE MARCOS	CT ALICANTE 36 1 A	30140	SANTOMERA
291085876726	0611	30060900129502	NAE --- AGRIPINA	AV EXCELENTISIMA DIPUTACION 25	30565	TORRES DE COTILLAS (
301035966772	0611	30060900130411	BENGUELLA --- ABDELKADER	CL PUIG VALERA 8 BJ	30140	SANTOMERA
301047583130	0611	30060900140818	TORRES CRIOLLO ANDREA YOMARA	CL DE LA MERCED 7 2 J	30001	MURCIA
301049819079	0611	30060900140919	EL LAHLOUH --- ALBDELKADER	CL TIRSO DE MOLINA 1	30140	SANTOMERA
301061205162	0611	30060900141121	PEREIRA --- PABLO DIEGO	AV JUAN CARLOS I 16 3.º F	30140	SANTOMERA
30105410936	0611	30060900145868	EL KARMA --- AZIZ	CL JUAN LOARDEN 13	30140	SANTOMERA
301145181848	0111	30060900147686	MARTINEZ CASTILLO ALBERTO	CL SENDA GRANADA MANUEL PLANES	30100	ESPINARDO
301022815895	0521	30060900154861	BRAVO MARTINEZ JOSE ONOFRE	CL ANTONIO MACHADO 36	30500	MOLINA DE SEGURA
301050351569	0611	30060900156174	MOUNIR --- BOUKIL	CL CUATRO ESQUINAS 35 2 B	30140	SANTOMERA
451015884389	0611	30060900156376	FAQUIR --- MOHAMED	CL CRISTOBAL COLON 4 1 C	30500	MOLINA DE SEGURA
301037549387	0611	30060900160319	ZEMKILI --- MOHAMED	CT ALICANTE 259	30007	MURCIA
301047717819	0611	30060900161228	JANNANE --- AHMED	CL ZANJA 2 2 1 B	30110	MURCIA
301048067827	0611	30060900161329	ACHOUCHI --- JAMAL	CL LORENZO VICENS 1 3 E	30565	TORRES DE COTILLAS (
301039605484	0611	30060900168201	REDOUANE --- MECHENANE	CL CAMINO DE LA MINA 7 B C	30140	SANTOMERA
301159111110	0111	30060900173857	DUSSART --- WILLY JEAN MARI	CL BALEARES 42	30565	TORRES DE COTILLAS (
301035954042	0611	30060900174968	BENHARIR --- SABR	CL CUATRO ESQUINAS 31	30140	SANTOMERA
461084897449	0611	30060900181234	ASSOIL --- MOHAMED	CL JACINTO BENAVENTE 6 1 D	30560	ALGUAZAS
441005103867	0611	30060900190732	BOUTAMAR --- HAMID	CL CAMINO DE LA MINA 7 2.º C	30140	SANTOMERA
301027695807	0611	30060900195984	BARROSO BARROSO CARLOS ULPIANO	CL MIGUEL UNAMUNO 52 2.º	30500	MOLINA DE SEGURA
301043179936	0611	30060900197402	EL JERADI --- SAID	CL CARRIL DE LAS CLARAS 28	30160	MONTEAGUDO
301046902312	0611	30060900197604	TSOKOV --- KOSTA STOYANOV	CL MARTINEZ SORIANO 34 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA
301063769703	0611	30060900197907	GANNOUNI --- FATIMA	CL SAN JOSE DE LA CUEVA_ PLAN	30160	MONTEAGUDO
301030331476	0611	30060900202250	AISSAT --- MOSTEFA	CL ESCRITOR RUIZ AGUILERA 18 2	30110	CABEZO DE TORRES
301037667912	0611	30060900202755	KADRANI --- JAOUAD	CT ALICANTE 259 BJ 1	30007	ZARANDONA
071018151791	0611	30060900204573	IMARIAGBONTUA --- PAUL	CL TRES DE ABRIL 7 3.º C	30500	MOLINA DE SEGURA
041025728351	0611	30060900208213	EL OUFATI --- ABDELAZIZ	CL TIRSO DE MOLINA 17 1 K	30500	MOLINA DE SEGURA
301052429490	0611	30060900209223	OULHAJ --- KAMAL	CL VIRIATO 16 4 A	30530	CIEZA
301047441064	0611	30060900215384	EL AABEDY --- ABDERRAZEK	AV DE MADRID 88 1.º IZ	30500	MOLINA DE SEGURA
30117786543	0111	30060900234380	SELMA ROCAMORA MIGUEL ANGEL	AV JUAN CARLOS I 0	30008	MURCIA
041027785559	0611	30060900250447	EL ALAMI --- ABDESLAM	CL SAN LUIS 3 3 C	30560	ALGUAZAS
30117399755	0111	30060900267120	DUARTE MARTINEZ MAGNOLIA	CL GRANADA 1 1 C	30820	ALCANTARILLA
031043701255	0611	30060900267423	BELARBI --- DJAMEL	CL JUNTERONES 11 5.º A	30008	MURCIA
301047836542	0611	30060900269847	SAMAKE --- ADAM	CL DR. FLEMING 12 5 A	30003	MURCIA
041038909843	0611	30060900273382	LENDAOUI --- CHERKI	AV ALICANTE 259 B 1.º A	30007	ZARANDONA
301052901659	0611	30060900274291	DARYF --- ABDELMAJID	CT DE ALICANTE 267	30007	ZARANDONA
031072565223	0611	30060900276012	LAANAQ --- HAMID	CL SAN CRISTOBAL 12 3.º	30500	MOLINA DE SEGURA



Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad
241016174125	0611	30060900276517	AKDIM --- MUSTAPHA	CL SAN LUIS 1 1 3.º E	30560	ALGUAZAS
301052933486	0611	30060900282880	CEPEDA LOPEZ LEANDRO	PZ EL CORRALON 2 2 B	30140	SANTOMERA
161008435172	0611	30060900284496	TOUAIZI --- ABDELHAK	PZ DE LA CERAMICA,EDIF. OPEN 6	30500	MOLINA DE SEGURA
301037848774	0611	30060900285005	EL YASSAMI --- ABDELLATIF	AV DELA MOTA 34	30140	SANTOMERA
301029780192	0521	30060900285409	JUSTINIANO PEDRAZA SILVIA RUTH	CL MARIANO RUIZ FUNES 8 1 3 B	30007	MURCIA
301036173809	0611	30060900285510	EL MAMOUNI --- SALAH	PZ CONSTITUCION 6 1 I	30500	MOLINA DE SEGURA
301024735687	0611	30060900290055	GUEYE --- ABLAYE	CL BOLIVIA 17 BJ	30565	TORRES DE COTILLAS (
301032956641	0611	30060900295816	ORTEGA RUGEL RAFAEL ALONSO	CL CALVARIO 8 1 DCH	30500	MOLINA DE SEGURA
301045825612	0611	30060900296220	CHERKAQUI --- MAHMOUD	CL MAESTRO NAVILLO 13 3 3 A	30500	MOLINA DE SEGURA
481039147870	0611	30060900296826	SILVA CARRASCO WILSON DAVID	CL SIERRA ESPAÑA 8 2.º D	30500	MOLINA DE SEGURA
301048145528	0611	30060900298341	BENSALEM --- BOUTLELIS	CL SOLEDAD 11	30140	SANTOMERA
501035336142	0611	30060900298644	SIBGUI --- JAOUAD	CL LIBERTAD 15 B	30110	CABEZO DE TORRES
301044604018	0611	30060900304708	OUMAZIANE --- MUSTAPHA	CL VEREDA 70 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA
301052316528	0611	30060900305213	OMAR --- ABDELHAMID	CL ARQ. FRANCISCO JACOBO CLEME	30007	MURCIA
041039986442	0611	30060900313192	ZAFU --- HAMID	CL SAN ANTONIO 11	30560	ALGUAZAS
451027447294	0611	30060900314105	DAOUIA --- MHAMED	CL VILLA CONCHITA 7 1.º B	30140	SANTOMERA
301049813827	0611	30060900317034	ERRAMI --- ABDELLAH	AV SALVADOR ALLENDE 14 2.º C	30620	FORTUNA
301044934424	1221	30060900321377	PUSAY AGUIRRE MARCIA RAQUEL	CL SIERRA ESPAÑA 8 4.º B	30500	MOLINA DE SEGURA
301021947545	0611	30060900340474	BE LAOUCHI --- RABAH	CL NO CONSTA 0	30001	MURCIA
301012282810	0521	30060900345427	MARTINEZ SANCHEZ ANA ISABEL	CL LUNA 14 1 BJ	30001	MURCIA
460106009886	0521	30060900354622	FERNANDEZ VILLORA JOSE	CL HOYO ONCE 12	30506	ALTORREAL
301035948281	0611	30060900359571	GUZMAN RIVERA HITLER VINICIO	CL JOSE NAVARRO 33	30565	TORRES DE COTILLAS (
301040416648	0611	30060900360177	TIPAN TOAPANTA JAVIER ALEJANDR	CL LOS PASOS 10 1 DCH	30500	MOLINA DE SEGURA
231039872857	0611	30060900364625	OUAKKATE --- JAMAL	CT ALICANTE 273 B	30007	ZARANDONA
301007933570	0611	30060900364928	DEL JESUS VARGAS ALFONSO	CL CONDESTABLE LOPEZ DAVALOS 2	30007	MURCIA
301060720162	0611	30060900367251	EL HABBABI --- EL HABBIB	CL SALZILLO 3 1 B	30140	SANTOMERA
301064206607	0611	30060900367352	OUKRIN --- MOHAMED	AV CEBADA 83	30163	COBATILLAS
30116128449	0111	30060900370988	HAMID --- ERDZHAN HYUSEIN	CL VISTALEGRE 10	30007	MURCIA
301040758673	0611	30060900374123	ARMIJOS ORDOÑEZ GALO LEONARDO	CL RIO GUADALQUIVIR 2 1 A	30565	TORRES DE COTILLAS (
251003264015	0611	30060900377557	COIMBRA PASSOS JOSE LUIS	CL MASEGOSA 21 1.º IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA
301056708507	0611	30060900386146	ILIE --- VASILE	CL BATALLA DE LAS FLORES 3 3 B	30008	MURCIA
301019404832	0611	30060900389580	HAMAMI --- ABDELLAH	CL GARCIA LORCA 1 1	30500	MOLINA DE SEGURA
301045735985	0611	30060900412923	VARJA ESPINOZA ROLY ERLAN	CL SAGASTA 31 2 E	30005	MURCIA
301048005179	0611	30060900413125	SACKO --- BREHIMA	AV REYES CATOLICOS 45	30565	TORRES DE COTILLAS (
021013985626	0611	30060900420401	DAHANI --- KAOUTAR	CL CRISTOBAL GRACIA 15 2 B	30140	SANTOMERA
041037704619	0611	30060900423734	EL BALI --- ABDELAZIZ	CL PAZ 46 1.º	30500	MOLINA DE SEGURA
041038671888	0611	30060900423835	OUHANNOU --- AZIZ	CL MARTINEZ COSTA 32 A BJ	30160	MONTEAGUDO
300094811990	0611	30060900424643	BELHADRI --- ABDELKADER	CL REYES CATOLICOS 49	30500	MOLINA DE SEGURA
301031213873	0611	30060900425956	SADIRI --- MOHAMED	CL IGLESIA 10 BJ	30160	MONTEAGUDO
301034441448	0611	30060900426360	MURILLO MARTINEZ MANUEL ALFREDO	CL SAN CRISTOBAL 6 2 IZ	30500	MOLINA DE SEGURA
301044088605	0611	30060900426966	CHOQUE ROJAS SERGIO	CL MAYOR 40 6 A	30500	MOLINA DE SEGURA
301051933679	0611	30060900428481	DARISS --- HASSAN	CL ANTON TOBALO 121	30565	TORRES DE COTILLAS (
301060451188	0611	30060900429087	SADIKI --- YOUNES	CT LORQUI 25	30509	LLANO (EL)
041023288193	0611	30060900430404	AKDAHE --- EL HAMID	CL MARIANO PADILLA 7 2.º C	30001	MURCIA
30117465332	1211	30060900431616	EDOSA --- EDDIE OSADEBAMW	CL ORIENTE 6 1.º D	30500	MOLINA DE SEGURA
281190880656	0611	30060900432525	PALADINES CAPA VICTOR MANUEL	PZ DE LA REGION MURCIANA EDF.	30500	MOLINA DE SEGURA
301008282063	0611	30060900432626	KAF --- EL MATI	CL BLASCO IBAÑEZ 7 3 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA
301036956879	0611	30060900433737	KHAYRAN --- MOHAMED	CL BLASCO IBAÑEZ 7 BJ I	30500	MOLINA DE SEGURA
301041048865	0611	30060900434949	ALVARADO VASQUEZ PATRICIO ARTURO	CL CHILE 9	30565	TORRES DE COTILLAS (
301051642780	0611	30060900436666	OLAGUNJI --- MURTALA AYODEJI	CL MAESTRO SERRANO 2 6 C	30560	ALGUAZAS
301057618283	0611	30060900437070	TAIR --- ABDELFATTAH	CL CARRETERA DE MULA 1 2 A	30560	ALGUAZAS
301065080213	0611	30060900460514	FAHIM --- MOHAMED	CR DE CEUTI_- EL PORTICHUELO 6	30560	ALGUAZAS
301039447658	0611	30060900463039	LUDEÑA INFANTE PEDRO ROLANDO	CL SAN IGNACIO DE LOYOLA 42 2	30500	MOLINA DE SEGURA
301048223229	0611	30060900471830	DIARRA --- KASSIM	CL GOYA 4 2 I	30565	TORRES DE COTILLAS (
301056952623	0611	30060900472436	DOGHMI --- MOHAMMED	CL VILLA CONCHITA 2	30140	SANTOMERA
241015655880	0611	30060900483045	MARDI --- CHERKAQUI	CL ISAAC ALBENIZ 1 3 D	30560	ALGUAZAS
301037759858	0611	30060900483449	TOUAIZI --- ABDERRAZAK	CL SAN FULGENCIO 2 2 2 A	30560	ALGUAZAS
30117063891	1211	30060900484358	PEÑARANDA EGEA SOFIA	CL PEREZ GALDOS 10 1.º G	30110	CABEZO DE TORRES
441004636449	0611	30060900484863	ALOUAN --- MUSTAPHA	CL ENCARNACION 13	30140	SANTOMERA
020022134647	0521	30060900485570	ORTIZ ARAQUE JESUS	AV MOLINA DE SEGURA 5 2.º C	30007	MURCIA
041035996813	0611	30060900487489	EL AZRI --- EL HASSAN	CL P. HDEZ CARPE 35 D	30100	ESPINARDO
041039748184	0611	30060900487893	MOURCHID --- FATHALLAH	CL SAN DIEGO 7	30140	SANTOMERA
30117240010	0111	30060900488604	PALENCIA ALVAREZ ROSALIA	CL SAN JOSE LA MONTAÑA 33	30835	SANGONERA LA SECA
281289933319	0611	30060900490119	MARTINEZ CABRERA LAURA PIEDAD	CL RONDA LEVANTE 6 2 7 C	30008	MURCIA
041044632136	0611	30060900497694	MEROUANI --- ZEMKILI	CT ALICANTE 128 2	30007	ZARANDONA



Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad
301041694321	0611	30060900501940	FOUTOUHI --- OUSSAID	CL PAULOS 4 BJ	30007	CASILLAS (LUGAR DE)
301041995122	0611	30060900502041	FORCE MOULIOM FELIX	AV DE LA INDUSTRIA 30 4 A	30500	MOLINA DE SEGURA
301014958693	0121	30060900504162	VARELA SACRISTAN PABLO	CL FUENSANTA 43 4 D	30150	ALBERCA (LA)
30117589917	0111	30060900504263	GOMEZ SOTO ROSARIO	CL PEDANEO RAFAEL SANCHEZ 3 2	30570	BENIAJAN
451023819696	0611	30060900504566	EL YOUSFI --- BOUCHITA	CL TIRSO DE MOLINA ED.3 0 1 A	30140	SANTOMERA
281183881603	0611	30060900507495	ORTIZ APONTE ORFA MARILU	CL TRIUNFO 94 2- 1.º C	30500	MOLINA DE SEGURA
300090334230	0521	30060900508812	MORA VIEYRA ABREU CRISTINA	CL JESUITA HERNANDEZ PEREZ 1	30500	MOLINA DE SEGURA
301056484902	0611	30060900509317	ZOUBIRI --- ALI	CL ANTONIO LORDINA 2 2 D	30140	SANTOMERA
301044619778	0611	30060900516387	SAADAOUY --- AHMED	CL CARRIL ARAGONES 41 1	30007	CASILLAS (LUGAR DE)
241018843241	0611	30060900517704	OUSSEFROU --- HAFIDA	CL SAN JOSE DE CALASANZ 12 3.º	30560	ALGUAZAS
301026951634	0611	30060900518007	CHACHA ZUMBA EDGAR ALEJANDRO	CL DOS DE MAYO 10 2	30560	ALGUAZAS
301045891589	0611	30060900518108	EMEKA UGWANYI SABASTINE	CL SAN FULGENCIO 1 2 BJ B	30560	ALGUAZAS
301054862473	0611	30060900525077	DIAKITE --- MOUSSA	AV REYES CATOLICOS 45	30565	TORRES DE COTILLAS (
300087915189	0521	30060900526794	LOPEZ FUENTES JOSE IGNACIO	CL CASTILLO LA MANCHA 9	30565	TORRES DE COTILLAS (
301046432870	0611	30060900526996	GAVILANEZ MERINO MARCELO EDUARDO	CL BARANDILLO 3 BJ	30001	MURCIA
30118028134	0111	30060900532757	DRIS TAHAR MOHAMED	CL JARDIN 1	30110	CABEZO DE TORRES
041006785160	0611	30060900532959	CORTES RODRIGUEZ JOSE ANGEL	CL CERVANTES ZARANDONA 23 BJ	30007	MURCIA
301038027620	0611	30060900536191	ALVAREZ JIMENEZ JAIME HUMBERTO	LG ALBARDA 56	30500	MOLINA DE SEGURA
301039634483	0611	30060900540740	GUALAN ZHIGUI MARISOL CATALIN	CL LORCA 6 1 B	30565	TORRES DE COTILLAS (
301049818776	0611	30060900540942	TAFIRASTE --- ABDELMOUNAIM	CL MARIANO ARTES 1 3 D	30140	SANTOMERA
301038915774	0611	30060900544376	EL JABIRY --- RACHID	CL MAYOR 56	30100	MURCIA
3010470370735	0611	30060900544881	MELGARES YARHUI AMADEO	CL ACTOR ISIDORO MAIQUEZ 2 2 D	30007	MURCIA
30115799861	0111	30060900551046	SOLORZANO GONZALEZ OSCAR KEND	CL MANOLETE 1	30500	MOLINA DE SEGURA
041037141817	0521	30060900551248	ALVAREZ CALDERON EDUARDO FRANCIS	CL MAYOR 11 1.º A	30500	MOLINA DE SEGURA
30117736629	0111	30060900552763	BERNABE FINEZ JOSE SIMON	AV ENCARNACION 11	30110	CHURRA
301110037464	0111	30060900552965	SANCHEZ TORRANO CARLOS	CL EDUARDO LINARES 12	30500	MOLINA DE SEGURA
30116837559	0111	30060900554783	CORDOVA PEÑALOZA JOSE RAUL	AV PUENTE TOCINOS 12 2 A	30007	MURCIA
30116985180	0111	30060900554985	LIEBANA CAZALLA MANUEL JESUS	CL MAYOR 21	30500	MOLINA DE SEGURA
280775583395	0611	30060900555995	MORENO MORENO ROQUE	CL CUESTA SAN CAYETANO 15	30160	MONTEAGUDO
30116291632	0111	30060900556302	PEREZ CORTES PEDRO JOSE	CL MAESTRO PEDRO PEREZ ABADIA	30100	ESPINARDO
291085554000	0611	30060900556504	LEON LAVEZZARI JOSE VICENTE	CL FELIPE 9 BJ	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE
301047673965	0611	30060900560039	BALDE --- AMADOU	CL ANTON TOBALO 89 1 F	30565	TORRES DE COTILLAS (
301023807723	0521	30060900560443	VICENTE MARTINEZ RICARDO	CL DOCTOR FLEMING, EDIF VERONI	30579	TORREAGUERA
301051163945	0611	30060900560645	OUMGHAR --- MOHAMED	CL AMERICA 1 1 A	30007	CASILLAS (LUGAR DE)
301064769914	0611	30060900561453	FARIK --- RADOUANE	CL CARRIL RUIPEREZ 52 2 D	30007	ZARANDONA
30001716126	1211	30060900564887	MENDEZ TRUJILLO SEBASTIAN	CL PLATERIA,BULEVAR ADARVE,ATI	30001	MURCIA
301041884075	1221	30060900565089	FELICIANO CABEZAS MARTHA CECILIA	CL SANTO CRISTO 7 2 2 C	30001	MURCIA
031060975642	0611	30060900565392	TAQIL --- ABDELHADI	CL VAZQUEZ DE MELLA 13 B I	30500	MOLINA DE SEGURA
301025253831	0611	30060900568426	HENANOVA --- MOHAMED	CL MARTINEZ SORIANO 26 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA
301025444595	0611	30060900568527	QUIZHPE NARVAEZ MARTA	CL LOS PASOS 2 4.º A	30500	MOLINA DE SEGURA
301027873639	0611	30060900568729	EL HASSANI --- MOHAMED	AV POETA JULIAN ANDUGAR 47 3 A	30140	SANTOMERA
301038472507	0611	30060900569537	LLERENA GARCES PIEDAD JANETH	CL UNAMUNO 52 2 A	30500	MOLINA DE SEGURA
301038635787	0611	30060900569739	HAKIM --- ABDELJABAR	CL ANGEL 24 3 DCH	30500	MOLINA DE SEGURA
301038919111	0611	30060900569840	CHAIB --- SALAH	CT ALICANTE EL POCER 148	30007	ZARANDONA
301039785643	0611	30060900569941	OTAVALO GUAYARA CARLOS ALCIVIAD	AV DE LA INDUSTRIA 30 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA
301040758168	0611	30060900570143	ORDOÑEZ BELTRAN ROSA ALVA	CL RIO GUADALQUIVIR 2 2 A	30565	TORRES DE COTILLAS (
301000944318	0521	30060900570345	VALENCIANO DE MENDIO GONZALEZ ALVARO	CL GARCILASO DE LA VEGA 28 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA
301047535438	0611	30060900570850	SABBAR --- KARIM	CL PUIG VALERA 10 3 A	30140	SANTOMERA
301051218408	0611	30060900571557	GIL SARABIA ADRIAN	CL DOCTOR FERNANDEZ VERA 58	30565	TORRES DE COTILLAS (
301051496876	0611	30060900571658	EN NAJY --- ABDELATI	AV INDUSTRIA 34 A4	30500	MOLINA DE SEGURA
301058978004	0611	30060900571860	CAMACHO AMADOR ELISABET	CL FEDERICO GARCIA LORCA 22 2	30500	MOLINA DE SEGURA
301059053277	0611	30060900571961	ECHAHID --- ABDELKEBIR	CL LIBERTAD 2 BJ	30163	ESPARRAGAL
301062788888	0611	30060900572163	BLANQUICETT GALEANO HENRY HUMBERT	CL OLIMPIADA 33 2.º B	30500	MOLINA DE SEGURA
301052331177	0611	30060900576308	MEJDOUBI --- ALI	CL RICARDO GIL 10	30565	TORRES DE COTILLAS (
301053175986	0611	30060900576409	FIQUERO DA SILVA CLAUDECIR	CL VILLA CONCHITA 2 2.º B	30140	SANTOMERA
301061668035	0611	30060900576611	JALAL --- SAID	CL VILLA CONCHITA 2 3 D	30140	SANTOMERA
301049858889	0611	30060900580550	RYAD --- CHERKI	PO DE LA MOTA 5 3.º A	30140	SANTOMERA
301056062950	0611	30060900580853	BEKHBEKH --- HADJ	CL REYES CATOLICOS 21	30560	ALGUAZAS
041038303086	0611	30060900581863	DIARRA --- DJIKI	CL GOYA 4 2 IZQ	30565	TORRES DE COTILLAS (
301048535952	0521	30060900588937	SELLES COLOMAR AMPARO	AV DE LA NORIA 6 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA
301048159167	0611	30060900604903	CASTILLO JIMENEZ ELADIO	PZ DEL CORRALON 2 2.º B	30140	SANTOMERA
031038545404	0611	30060900606620	IVANOV GEORGIEV GEORGI	CL LA LOMA 2 2.º B	30140	SANTOMERA
080374625342	2300	30060900610054	SANCHEZ PEÑALVER AUR ORA	CL SAN FULGENCIO 1 3 C	30560	ALGUAZAS
300090107894	0611	30060900610256	PEREA MARTINEZ PEDRO ANDRES	CL GRANADOS 4 2 3 C	30560	ALGUAZAS
301009368968	0611	30060900610357	MRIT --- SASSI	CL SAN LUIS 2 2 C	30560	ALGUAZAS



Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad
301033560061	0611	30060900610559	HAMADOU --- ALI	CT ALCANTARILLA 1 1 A	30560	ALGUAZAS
301048286883	0611	30060900610660	BANI --- DAUDI	CL SAN LUIS 1 2 3 C	30560	ALGUAZAS
301057808849	0611	30060900610761	ATOUCHA --- HAMID	CL RUPERTO CHAPI 1 2 1.º D	30560	ALGUAZAS
301010142746	0611	30060900611771	ALMAGRO LOPEZ MIGUEL ANGEL	AV JUAN CARLOS I, S/N 0 BJ	30565	TORRES DE COTILLAS (
301042742022	0611	30060900612175	VILLAVICENCIO ROJAS ROSA EDILMA	CL MAYOR 31	30560	ALGUAZAS
301058033565	0611	30060900612882	LO --- MAODO	CL PICASSO 3 1 A	30565	TORRES DE COTILLAS (
301049666812	0611	30060900613084	LAMIN --- DRAMMEH	CL DALI 5 2.º A	30565	TORRES DE COTILLAS (
30117764315	1211	30060900613488	MORAN GUZMAN VERONICA ALEXAN	AV DE MADRID 51 3.º	30500	MOLINA DE SEGURA
30117100368	0111	30060900617128	VIVES HERNANDEZ JOSE MARIA	CL ORQUIDEA 7 1 IZ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301047995883	0611	30060900618037	HAOUASS --- MOHAMMED	CL CARRIL RUIPEREZ 52 2 K	30007	ZARANDONA
301051631969	0611	30060900618340	EL GHADRAOUI --- MOHAMED	CL SENDA PORTADA 75 BJ	30160	MONTEAGUDO
300061290107	0521	30069100375722	FUENTES JIMENEZ MIGUEL	CL JOSE MARIA PEMAN, 7	30007	MURCIA
301000205603	0611	30069300236542	ECHAJRI --- SALAH	CL BENITO P+REZ GALDÉS 2 3	30560	ALGUAZAS
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366						
30111863883	0111	30060600663422	FERNANDEZ HURTADO JESUS	CT MULA 6 1 3 A	30560	ALGUAZAS
301012699809	0521	30060800358635	ORTIZ ALARCON YOLANDA	CL ANTONIO MACHADO 2	30560	ALGUAZAS
30107547181	0111	30060800475540	LAROIKOS SERVICIOS I NMOBILIARIOS, S.L.	CL MAYOR 65	30500	MOLINA DE SEGURA
301008234371	0521	30060800488169	LOPEZ CASTILLO JUAN ANTONIO	UR EL MIRADOR, DUPLEX 53	30157	ALGEZARES
301025056191	0611	30060800547581	ORDÓÑEZ TORRES CECIVEL CISNE	CA ISAAC PAREL 21	30500	MOLINA DE SEGURA
30116066512	0111	30060800552332	ROME YOLA, S.L.	AV ZARANDONA 62	30007	MURCIA
371010866086	0521	30060800578402	CARPIO CAICEDO VICTOR MANUEL	CL DOCTOR FLEMING 36 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA
30112203282	0111	30060900063319	COMAHER DEL SURESTE S.L.	CL RIO ALHARABE PARC. J-28 32	30500	MOLINA DE SEGURA
300037687983	0521	30060900174463	HERNANDEZ GUERRERO ANDRES	PG LA POLVORISTA CL CIEZA 0	30500	MOLINA DE SEGURA
300072092469	0521	30060900182042	ALCARAZ MARTINEZ JUAN JOSE	CL CUESTA DEL PUENTE 17	30500	MOLINA DE SEGURA
301040647125	0521	30060900309758	SALAMA --- ABBES	CL FICUS 4	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300072690334	0521	30060900314509	RUIZ GASCON HONORINA	CL JAIME BALMES 1	30560	ALGUAZAS
30116914452	0111	30060900324815	LOXTON ENERGIAS ALTE RNATIVAS S.L.	CL VIOLETAS 11	30500	MOLINA DE SEGURA
30117507869	0111	30060900330572	GIL EGIDO MARIANO	CL QUEVEDO 16	30565	TORRES DE COTILLAS (
30107143118	0111	30060900357147	COMUNICACIONES VIMA, S.L.	CL DOCTOR MARAÑON 3 BJ	30008	MURCIA
30117376214	0111	30060900363413	LOPEZ MARTINEZ MARIA DEL MAR	CL SAN FRANCISCO 10 1.º D	30157	ALGEZARES
301034086992	0611	30060900373517	GUAMAN GONZALEZ FAUSTO RUFINO	CL MOLINA DE ARAGON 8 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA
301039780488	1221	30060900445861	CAMPOVERDE VILLAGRAN JANETH DEL PILA	CL OSCAR ROMERO 2 2 E	30500	MOLINA DE SEGURA
301000526511	0521	30060900451016	LAMRISS COURISS MOHAMMED	CL ALBERCA DE SALAMANCA 19 B	30150	ALBERCA (LA)
30115051143	0111	30060900462332	CONSTRUCCIONES TELLO EGEEA, S.L.	CL AGUSTINA DE ARAGON 16	30560	ALGUAZAS
300092096495	0521	30060900508913	ROMERO CUTILLAS ANTONIO	CL DOCTOR FLEMING 1 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA
30116931226	0111	30060900535080	MACCOR SERVICIOS Y P ROYECTOS, S.L.	AV EUROPA 32 BJ D	30007	MURCIA
30004398780	0111	30060900552359	MIGUEL BERNAL E HIJO S, S.L.	PG IND. LA POLVORISTA 0	30100	MURCIA
30114014253	0111	30060900582469	TECNICA INGENIERIA Y URBANISMO, S.L.	CL DOCTOR ALONSO ESPEJO 2 03 F	30007	MURCIA
30008576854	0111	30069400114816	PROMOCION DE INFRAESTRUTURAS	RONDA NORTE 9	30009	MURCIA
PROCEDIMIENTO: NOT. ORDEN VENTA PART. F.INVERSION TIPO DOCUMENTO: 377						
301018145650	0521	30010900322168	GARCIA MORATILLA RAFAEL	CL RAMON VALLE INCLAN 2 10 3 I	30011	MURCIA
301021851858	0611	30060600045551	GARCIA ZAPATA ALBERTO	CL NIÑO 1	30163	COBATILLAS
230061396150	0521	30060700513505	OCAÑA LOPEZ JUAN JOSE	CL RIO MULA-URB. LA ALCAYNA 27	30500	MOLINA DE SEGURA
300069048184	0521	30060800575772	MORENO SANCHEZ ANTONIO	CL VILLACONCHITA 0	30140	SANTOMERA
30110814061	0111	30060900506384	MARTINEZ GONZALEZ AGUSTIN	CL JOSE MARIA PEMAN 29	30140	SANTOMERA
230053604525	0521	30060900555187	GILBERT MOLINA JULIO CESAR	CL FRANCISCO MARTINEZ BERNAL 1	30500	MOLINA DE SEGURA
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION TIPO DOCUMENTO: 380						
300075108260	0521	30030400602384	LOPEZ FERNANDEZ FELICIDAD	CL RAFAEL ROMERO 1 1	30189	COPA (LA)
301000915420	0521	30060600013219	LOPEZ LOPEZ ISABEL	CL SALZILLO-EDF CRISTINA 21 2	30110	CABEZO DE TORRES
30116541105	0111	30060800425323	VALLE SOLARZANO MILTON ROBERTO	CL COSMOGRAFO DIEGO PEREZ 0 0	30007	MURCIA
301010624211	0611	30060800501610	BENSELOUANE --- NADIA	CL SOL 27 1	30140	SANTOMERA
30007342631	0111	30060800573954	MURCIA ARRONIZ FRANCISCO JAVIE	CL CARRIL ESPARZA CHALE 19 0	30009	ARBOLEJA (LA)
300072039020	0611	30060900346639	MUÑOZ GARCIA MARIA CARMEN	CL LOPE DE VEGA 18	30560	ALGUAZAS
IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE TIPO DOCUMENTO: 381						
271003501631	0521	30060500040571	VARELA CAMPO JOSE MANUEL	CL JUAN CARLOS I 19 BJ B	30110	CABEZO DE TORRES
300064667727	0521	30060700036383	ORTIZ MONDEJAR PEDRO	CL JUAN NAVARRO GARCIA 26	30500	MOLINA DE SEGURA
300069189947	0521	30060700480664	LOVA JIMENO JOSE LUIS	CL AMERICA-ESPINARDO 6 3 B	30100	MURCIA
30114412357	0111	30060800217175	JOSE GALLEG0 VALVERD E Y FRANCISCO ROS N	CL DIEZ DE REVENGA, LAS LUMBRE	30160	MONTEAGUDO
300057321389	0611	30060800435932	BETETA EGEEA JUAN PEDRO	CT MULA 0 3 1 D	30560	ALGUAZAS
300087528607	0521	30060800473924	MARTINEZ ROMERO JOSE LUIS	CL LA Balsa 44 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA
300088218115	0521	30060800503327	VARONA GARCIA SANTIAGO MANUEL	CL SAN ANTONIO, 1-3.ºC. BARRIO	30570	BENIAJAN



Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad
070085970036	0521	30060800525252	GIL RIQUELME VICENTE	CL GABRIEL Y GALAN 31	30500	MOLINA DE SEGURA
30117056720	0111	30060900039774	FERNANDEZ FERNANDEZ ENCARNACION	CL ANTONIO MACHADO 1	30509	TORREALTA
451012657020	0521	30060900360985	QUIROZ ALCIVAR LUBE MARIANA	CL GREEN 4 D 1.º A	30509	MOLINA DE SEGURA
230065912512	0611	30060900364524	HIDALGO JIMENEZ ANTONIA	CL CONDESTABLE LOPEZ DAVALOS 2	30007	MURCIA
130045359743	0521	30060900529626	MARTIN HERNANDEZ VICTOR MANUE	CL CORMORAN 2 1.º	30110	CHURRA
30113164895	0111	30060900542861	CANO MOLINA VICENTE FRANCIS	PZ BORREGUERO ARTES CL GLORIA	30140	SANTOMERA
300082441561	0521	30060900544174	GARCIA ESCOLAR MARIA	AV GUTIERREZ MELLADO-CTRO.COM.	30008	MURCIA
300084790577	0521	30060900579843	TORRES ALEGRIA JUAN ANTONIO	CL GALLEGOS 9 3	30006	PUENTE TOCINOS
30007157321	0111	30069100341871	MAYOR LOPEZ PEDRO	CL VILLACONCHITA, 21 3 A	30140	SANTOMERA
300056326838	0521	30069600037876	LOPEZ MARTINEZ JOSE VICENTE	CL JULIAN ROMEA, PG IND OESTE,	30169	SAN GINES
300090172865	0521	30069800112908	CLARES MORENO FELIX	CL SANTA TERESA 18	30110	CABEZO DE TORRES

PROCEDIMIENTO: PETICION DOC.NECESARIA PARA APLAZAMIENTO TIPO DOCUMENTO: 853

30100298958	0111	62300900430323	ABELLAN MARTINEZ MARIANO	CL CMNO. VIEJO DE MONTEAGUDO 1	30007	MURCIA
-------------	------	----------------	--------------------------	--------------------------------	-------	--------

Anexo I

Núm. Remesa 3006110000001

U.R.E.	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
3006	CL ORTEGA Y GASSET S/N 0	30009 MURCIA	968 0395171	968 0395007

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

662 Notificación a interesados.

D.^a Joaquina Morcillo Moreno, Subdirectora provincial de Recaudación Ejecutiva, por delegación de D. Alfonso Fuentes Conesa Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de pago en expedientes de apremio cuyos datos identificativos se especifican a continuación.

En dichos requerimientos, se reclama a los interesados, el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social, más, en su caso, los intereses de demora devengados hasta el momento del ingreso en la Tesorería General y las costas generadas.

El pago de la deuda deberá realizarse, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) correspondiente, en el Banco Santander Central Hispano, que se relacionan a continuación, indicando obligatoriamente, NAF/Cod. Cuenta cotización, y nif:

U.R.E. 01 Cuenta de ingreso: 0049-5676-11-2016022282 U.R.E. 02 Cuenta de ingreso: 0049-1094-64-2110884271

U.R.E. 03 Cuenta de ingreso: 0049-4676-89-2516045571 U.R.E. 04 Cuenta de ingreso: 0049-1918-99-2410094090

U.R.E. 05 Cuenta de ingreso: 0049-0433-03-2810157355 U.R.E. 06 Cuenta de ingreso: 0049-5222-07-2416034121

U.R.E. 07 Cuenta de ingreso: 0049-5611-36-2216012231

En virtud de todo lo anterior, se comunica que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en plazo de diez días, en la oficina correspondiente de la Dirección Provincial en la que se encuentre el expediente, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial, para el conocimiento íntegro del texto de los mencionados requerimientos. De no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la finalización del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la



Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expte.	NIF/NIE	Deudor	Domicilio
30010600277324	034808398Z	VALERA CARRILLO MARIA CARMEN	MURCIA
3002000092434	023013179T	BAUTISTA GARCIA RAFAELA	CARTAGENA
30020400105377	0X4421776A	LOJA NIEVES CARLOS RODOLFO	FUENTE ALAMO
30020600125643	0X3540701N	MERRAS --- KAMAL	POZO ESTRECHO
30020600197179	022976205X	PEREZ JIMENEZ JUAN PEDRO	CARTAGENA
30020600299839	0X2480302M	BACHIRI --- RAMDAN	CARTAGENA
30020600301455	0X3559972D	BOUDAR --- MBAREK	BEATOS (LOS)
30049000535977	052801617B	GARCIA GALDON SALVADOR	ALHAMA DE MURCIA
30049600130161	023228434K	MUÑOZ LOPEZ DIEGO	AGUILAS
3004000080779	034803115K	ALEGRIA PEREZ MARIA MAR	ROLDAN
30040400242660	0X3466409X	BENSAADOUNE --- EL HOUCINE	LIBRILLA
30040400458282	0X2091385H	KADDOURI --- ABDERRAHMANE	ALHAMA DE MURCIA
30040400771615	023290355A	GARCIA CAMPOY CLEMENTA	LORCA
30040400822842	0X5528827H	SUAREZ GOMEZ PAULO NONIVES	LORCA
30040401090604	0X6857845G	CORDOVA CUENCA CRISTIAN ALEXIS	LORCA
30040401145265	046957607W	GARCIA TORRES ABRAHAN	LORCA
30040401152440	0X4253234M	DARFOUFI --- ABDELHAK	ALHAMA DE MURCIA
30059900062532	074333102T	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIEL	NONDUERMAS
30050200100726	0X2199090Z	BOUTAZARZAIT --- AHMED	MARTINEZ DEL PUERTO
30050400060364	052702712Y	RUIZ LOPEZ MARIA CARMEN	RINCON DE BENISCORNI
30050600010508	0X5461380F	RAMIREZ RAMIREZ LUISA FERNANDA	MURCIA
30050600034655	029047473Z	VICENTE GREGORIO ANTONIO FRAN	JUMILLA
30050600056277	0X2278632E	MBARKI --- BOUJAMA	MARTINEZ DEL PUERTO
30050600065775	0X4263057F	GUERZOU --- MOUMEN	MARTINEZ DEL PUERTO
30079900068358	023021303M	ALCARAZ MARTINEZ DAVID	TORRE-PACHECO
30070500246780	0X4334549S	LEAHY --- DAVID JOSEPH	BELONES (LOS)

12 de enero de 2010.—La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

663 Ejecución 325/09.

Proceso n.º: Ejecución número 325/09.

Demandante: Almudena Pascual Cerdá.

Demandado: Calipso Vacaciones, S.A.

Acción: Cantidad.

Doña doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 325/09, seguido a instancia de Almudena Pascual Cerda, contra Calipso Vacaciones, S.A., sobre cantidad, habiendo recaído auto despachando ejecución con el particular siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 3.740'29 euros más la cantidad de 340'02 euros en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, y su provincia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 5 de enero de 2010.—La Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

664 Ejecución 61/09.

Demandante: Francisco Escolar Cava.

Demandado: Condycan Levantina S.L.

Acción: Cantidad.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 61/09, seguido a instancia de Francisco Escolar Cava, Contra Condycan Levantina S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la auto despachando ejecución con el particular siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 8.650'37 € más la cantidad de 1.492'18 € en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalcios, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, y su Provincia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 8 de enero de 2010.—La Secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

665 Ejecución 191/09.

Proceso n.º: Ejecución núm. 191/09

Demandante: Antonio Fernández Pérez

Demandado: Ocaña y Teva S.L

Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 191/09191/09, seguido a instancia de Antonio Fernández Pérez, contra Ocaña y Teva S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto decretando la insolvencia provisional de la ejecutada con el particular siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Ocaña y Teva S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.338'90 euros, Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.^a Iltma. doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 11 de enero de 2010.—La Secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

666 Proceso 209/09.

Proceso n.º: Ejecución núm. 209/09

Demandante:

Demandado: Ocaña y Teva S.L.

Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 209/09, seguido a instancia de Ginés Alarcón Cava, contra Ocaña y Teva S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto decretando la insolvencia provisional de la ejecutada con el particular siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Ocaña y Teva S.L., en situación de Insolvencia Total con carácter provisional por importe de 2.867'83 euros, Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S. S.^a Iltma. doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 11 de enero de 2010.—La Secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

667 Autos 3/2009.

Proceso N.º: Ejecución núm. 3/09

Demandante: Yolanda López Lara y Otras

Demandado: Zaracurt, S.L.

Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 3/09, seguido a instancia de Yolanda López Lara, contra Zaracurts, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto decretando la insolvencia provisional de la ejecutada con el particular siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Ocaña y Teva, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.867'83 euros, Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.^a Iltma. doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 11 de enero de 2010.—La Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

668 Autos 2.000/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jesús Romero Romero contra Exdi S.L. y Fogasa en reclamación por despido registrado con el n.º 2000/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintidós de febrero del dos mil diez a las 11,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Exdi S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 8 de enero de 2010.—El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

669 Demanda 1.939/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pablo García Moreno contra Movilorca, S.L., Infralevante, S.L, Mediciones Mediterráneo, S.L., Transportes Juan Manuel García Rubio, S.L. y Fogasa en reclamación por despido registrado con el nº 1939/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diecisiete de febrero del dos mil diez a las 11,50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Movilorca S.L., Infralevante, S.L., Mediciones Mediterráneo, S.L., Transportes Juan Manuel García Rubio. S.L., y a los Representantes Legales de las referidas Mercantiles para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 8 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia

670 Autos 1.869/2009.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Antonio Pereñíguez Ruiz contra Fondo de Garantía Salarial, Comercial de Suministros Crismar, S.L., Pedro-Alvaro Marín Lacal, Jesús García Sánchez, José Madrid González en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.869/2009 se ha acordado citar a Comercial de Suministros Crismar, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12/2/2010 a las 9 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este plan de refuerzo de los juzgados de lo Social sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Comercial de Suministros Crismar, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 11 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia

671 Demanda 2.086/2009.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Edison Ney Vivancos Pizarro contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Eurorevocos S.L. , en reclamación por despido, registrado con el n.º 2086/2009 se ha acordado citar a Eurorevocos SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5/2/2010 a las 9, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este plan de refuerzo de los juzgados de lo Social sito en Avda. Ronda Sur esquina calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Eurorevocos SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 11 de enero de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia

672 Reclamación por despido 2.087/2009.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Héctor Manuel Clava Toledo contra FOGASA, Eurorevocos S.L, en reclamación por despido, registrado con el n.º 2.087/2009 se ha acordado citar a Eurorevocos S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5/2/2010 a las 09:05, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este plan de refuerzo de los juzgados de lo Social sito en Avda. Ronda Sur Esquina calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Eurorevocos S.L, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 11 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

673 Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de publicidad exterior.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora de la publicidad exterior, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA REGULADORA DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR

Artículo 1. Objeto.

La presente Ordenanza tiene por objeto regular los términos y condiciones a los que deberá sujetarse el ejercicio de actividad de publicidad en la vía pública en sus modalidades reparto de folletos y de publicidad sonora mediante sistemas de megafonía.

Artículo 2. Requisitos para ejercer la actividad de publicidad sonora mediante sistemas de megafonía.

1. Para poder ejercer la actividad de publicidad sonora mediante sistemas de megafonía en el término municipal, será requisito la inscripción en el Registro Municipal de Empresas de Publicidad Sonora, y cumplimentar los requisitos que de la obligatoriedad de dicha inscripción se deduzcan, debiendo, en todo caso presentar la siguiente documentación:

a) Instancia formulada por la persona física o jurídica interesada, solicitando quedar incluido en el citado Registro Municipal.

b) A la instancia se acompañará:

1.ª Copia N.I.F. o C.I.F.

2.ª Escritura de constitución de la sociedad en el supuesto de persona jurídica.

3.ª Matrícula correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas.

4.ª Memoria de actividades en la que se especifiquen recursos técnicos y humanos con los que se cuente para el desarrollo de la actividad.

5.º Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Alguazas.

Artículo 3. Efectos de la no inscripción.

Las empresas no inscritas en el citado Registro que desarrollen actividad publicitaria sujeta a la Ordenanza, no podrán obtener la oportuna autorización, y su actividad se considerará ilegal y sujeta a las sanciones y acciones administrativas oportunas.

Artículo 4. Publicidad sonora.

Para obtener la autorización de la publicidad ejercida a través de medios sonoros artificiales (altavoces, amplificadores o cualquier otro aparato emisor), deberá presentarse impreso de autoliquidación de la tasa correspondiente con

justificante de ingreso y solicitud, con una antelación mínima de 48 horas, salvo que trate de anuncios cuya previsión no pueda realizarse en ese plazo sin la pérdida del objeto del anuncio, en cuyo caso la solicitud deberá presentarse inmediatamente, en cuanto sea posible. En esta solicitud habrá de especificarse el recorrido de la misma en caso de circulación, horario y transcripción escrita del mensaje sonoro, debiendo respetar en todo caso los términos de la normativa vigente, en particular la normativa de Protección del Medio Ambiente y los horarios de respeto al descanso que pueda fijar el Ayuntamiento en función de los cambios estacionales.

Artículo 5. Modalidades de manifestación del mensaje publicitario.

A los efectos previstos en la presente ordenanza se entenderá por:

a) Publicidad impresa: Aquella que se lleva a cabo mediante el reparto de impresos en vía pública de forma manual o individualizada.

b) Publicidad sonora: Aquella que se lleva a cabo por medios sonoros artificiales (altavoces, amplificadores o cualquier otro aparato emisor) que se sirvan de la vía pública para su difusión.

Artículo 6. Actos de publicidad no autorizados.

Con carácter general queda prohibido:

a) La fijación o inscripción directa de publicidad sobre paramentos de edificios, muros, monumentos, fuentes, obras públicas, vallados o elementos del mobiliario urbano.

b) Los anuncios reflectantes, las instalaciones que limiten visibilidad y seguridad del tránsito rodado o peatonal.

c) El lanzamiento de propaganda gráfica en vía pública.

d) Aquellas actividades publicitarias que, por su objeto, forma y contenido, sean contrarias a las leyes.

e) La publicidad de bebidas alcohólicas y tabaco deberán ajustarse a la normativa vigente.

f) Se prohíbe esparcir y tirar toda clase de folletos, octavillas o papeles de propaganda o publicidad y materiales similares en la vía y en los espacios públicos.

g) Los repartidores de publicidad domiciliaria no podrán colocar propaganda fuera del recinto del portal de los edificios.

h) Los titulares de los establecimientos no podrán situar en la vía pública ninguna clase de mobiliario con propaganda publicitaria.

Artículo 7. De la distribución de publicidad domiciliaria. Titulares

1.- Únicamente podrán ejercer la actividad de distribución de publicidad comercial, las empresas de distribución de publicidad legalmente constituidas para ésta finalidad y las propias empresas anunciantes.

2.- El inicio de una actividad de propaganda ha de ser objeto de autorización municipal. A tal efecto, será necesario presentar solicitud con al menos 5 días de antelación al previsto para distribución, entendiéndose concedida la autorización si en el citado plazo no hubiese sido expresamente comunicada su desestimación. En esta solicitud deberá expresarse la identidad de la empresa responsable de la distribución, las fechas en las que se va a llevar a cabo, una somera descripción del contenido de la publicidad realizada, las zonas del municipio en las que se va a repartir y el volumen aproximado de folletos que se pretendan repartir.

Artículo 8. Forma de distribución

1.- La publicidad se ha de depositar en el interior de los buzones particulares y en aquellos espacios que los vecinos o las comunidades de propietarios hayan establecido para tal efecto.

2.- Se prohíbe dejar la publicidad en los vestíbulos y portales de los edificios.

3.- Las empresas distribuidoras de material publicitario se han de abstener de entrar en los edificios o de depositarlo en los buzones, cuando la comunidad de propietarios o vecino particular indiquen expresamente su voluntad de no recibirla.

Artículo 9. Reciclaje del material publicitario

1.- Una vez usado el material publicitario, éste pasará a tener la consideración de residuo urbano por lo que su destino preferente será el de destinarlo a su reciclaje depositándolo en el contenedor de recogida selectiva correspondiente.

2.- Con la finalidad de facilitar dicho reciclaje, el material publicitario no se podrá plastificar ni introducir en bolsas de plástico o sobres plastificados. Si hubiera de emplearse sobres éstos habrían de ser de papel o cartón.

Artículo 10. Responsables

Serán responsables del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo, tanto quien realice directamente la conducta, como la persona física o jurídica que utilice la publicidad domiciliaria como medio de difusión o propaganda de un determinado acto o actividad.

Procedimiento sancionador

Artículo 11. Procedimiento sancionador.

Se considerarán infracciones las acciones u omisiones que vulneren el contenido de la presente Ordenanza, así como las obligaciones derivadas de la aplicación de la legislación urbanística aplicable, Ley del Suelo, Reglamento de Disciplina Urbanística, y normas concordantes.

Artículo 12. Suspensión.

1. Sin perjuicio del restablecimiento del ordenamiento urbanístico infringido no se podrá imponer sanción alguna, sin la previa tramitación del correspondiente expediente sancionador, según lo dispuesto en el R.D. 1.398/93, de 4 de Agosto.

2. Cuando la instalación de publicidad exterior en sus distintas modalidades, se realice sin autorización o sin ajustarse a las condiciones previstas en esta Ordenanza, en dominio público, podrá ser suspendida por los Agentes de la Autoridad sin requerimiento previo al titular de la instalación y sin perjuicio de que se tramite el expediente sancionador correspondiente.

Artículo 13. Clasificación de infracciones.

1. Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.

2. Se consideran infracciones leves aquellas vulneraciones de la presente Ordenanza que no puedan calificarse como graves o muy graves.

3. Se considerarán infracciones graves:

a) Colocar propaganda fuera del recinto del portal de los edificios en el reparto de publicidad domiciliaria.

b) Efectuar actos de publicad regulados en la presente ordenanza sin la debida autorización municipal.

4. Se considera infracción muy grave las acciones u omisiones siguientes:

- a) La colocación de anuncios reflectantes.
- b) La instalación de elementos que limiten la visibilidad y seguridad del tránsito rodado o peatonal.

Artículo 14. Sanciones.

Sin perjuicio de la suspensión cautelar, cuando el interés general así lo aconseje, las faltas serán sancionadas de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Bases de Régimen Local, de la forma siguiente:

- a) Las infracciones leves se sancionarán con apercibimiento y/o multa desde 100 hasta 750 euros.
- b) Las infracciones graves se sancionarán con multa desde 751 hasta 1500 euros y/o imposibilidad de nueva autorización por un periodo de hasta un año.
- c) Las infracciones muy graves se sancionarán con multa desde 1501 hasta 3000 euros y/o imposibilidad de nueva autorización por un periodo de hasta cinco años.

Artículo 15. Graduación de las sanciones.

Para la graduación de la sanción a aplicar se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- a) La reiteración de infracciones o reincidencia.
- b) La existencia de intencionalidad del infractor.
- c) La trascendencia social de los hechos.
- d) La gravedad y naturaleza de los daños causados.

Artículo 16. Personas responsables.

De las infracciones que se comentan contra la presente Ordenanza, serán responsables solidarios:

- La Empresa publicitaria, persona física o jurídica.
- El titular o beneficiario del mensaje.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas cuantas disposiciones anteriores se opongan a lo establecido en esta Ordenanza.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor a los quince días de haberse anunciado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia su aprobación definitiva y publicado íntegro su texto conforme a los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alguazas, 16 de diciembre de 2009.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

674 Anuncio sobre delegaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en público conocimiento los siguientes decretos de delegación del Alcalde-Presidente:

- Para la celebración de matrimonios civiles:

* Delegaciones en la Concejala D.^a M.^a Carmen Morales Ferrando: Decreto n.º 112, de 03.06.09; Decreto n.º 154, de 04.09.09; Decreto n.º 178, de 13.10.09; Decreto n.º 193, de 28.10.09; Decreto n.º 219, de 03.12.09.

* Delegación en el Concejal D. Gabriel A. Fortuna Galindo: Decreto n.º 13, de 20.01.09; Decreto n.º 113, de 03.06.09.

* Delegación en el Concejal D. Patricio Martínez García: Decreto n.º 105, de 27.05.09.

* Delegaciones en la Concejala D.^a Sonia A. Hernández Belmonte: Decreto n.º 1, de 09.01.09; Decreto n.º 2, de 09.01.09; Decreto n.º 58, de 27.03.09.

* Delegaciones en la Concejala D.^a M.^a Pilar Ruiz Sánchez: Decreto n.º 41, de 05.03.09; Decreto n.º 165, de 21.09.09.

* Delegación en el Concejal D. Francisco Esquiva Esquiva: Decreto n.º 102, de 21.05.09; Decreto n.º 118, de 22.06.09.

- Delegación de firma y funciones de Alcaldía:

* Delegación de firma y funciones en el Concejal D. Francisco M. Coll Rosa: Decreto n.º 18, de 27.01.09.

* Delegación de firma y funciones en la Concejala D.^a M.^a Carmen Morales Ferrando: Decreto n.º 111, de 02.06.09; Decreto n.º 138, de 29.07.09; Decreto n.º 175, de 05.10.09.

* Delegación de firma en el Secretario General del Ayuntamiento D. José Antonio López Campuzano: Decreto n.º 168, de 23.09.09.

Beniel, 5 de enero de 2010.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

675 Exposición pública padrón de las tasas de suministro de agua, servicio de alcantarillado, y conservación de contadores y acometidas cuarto trimestre 2009.

Habiendo sido aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 489/2009, el padrón de las tasas de suministro de agua, servicio de alcantarillado, y conservación de contadores y acometidas, del cuarto trimestre de 2009, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público, pudiéndose presentar alegaciones al mismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Transcurrido dicho plazo y habiendo sido contestadas las alegaciones si las hubiere, el padrón será firme, iniciándose el plazo de ingreso en periodo voluntario del mismo durante el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el art.86 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Domicilio para el efectuar el pago: Oficina del Servicio Municipal de Agua Potable, situada en la Plaza del Reloj, n.º 1.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Campos del Río, 29 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Miguel Navarro Romero.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

676 Aprobación definitiva de la modificación de varias Ordenanzas del Ayuntamiento de Ceutí.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2009, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Realización de la Actividad Administrativa de Licencia de Apertura de Establecimiento, Ordenanza Reguladora de las Emisiones Acústicas Derivadas de la Actividad Publicitaria y Notificadora, ejercida por medio de Megafonía Móvil en las Vías Públicas, y de los Aspectos Fiscales de dicha Actividad, y Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Realización de la Actividad Administrativa de Licencias de Autotaxi y demás Vehículos de Alquiler.

Dichas modificaciones fueron publicadas en el B.O.R.M. de 20 de noviembre de 2009, sin que se hayan producido alegaciones, por lo que transcurrido el período de exposición pública, el acuerdo de aprobación inicial se entiende definitivamente aprobado, de conformidad con el art. 17.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo los textos íntegros de las modificaciones los que a continuación se transcriben:

1.- Modificación Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Realización de la Actividad Administrativa de Licencia de Apertura de Establecimiento:

- Art. 8.2: Cuando la apertura haya tenido lugar sin haber presentado la correspondientes declaración responsable de apertura, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si el establecimiento reúne o no las condiciones exigibles, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para autorizar la apertura o decretar su cierre, si no reuniera las mismas.

- Art. 9.1: Las personas interesadas en la apertura de establecimientos industriales o mercantiles, presentarán previamente en el Registro General de esta Administración, la oportuna declaración responsable en la que indique el cumplimiento de los requisitos exigidos para ello, que podrá ir acompañada de copia de la licencia fiscal o justificante del Impuesto de Actividades Económica, así como de los documentos en que fundamente la misma y que vienen exigidos por la legislación sectorial, a fin de facilitar a la Administración la comprobación que ha realizarse a posteriori, no teniendo obligación de aportar aquellos que pudieran estar en posesión de la Administración, siempre que se faculte a la misma para recabar éstos. El Ayuntamiento de Ceutí aprobará, durante el primer trimestre de 2010 el correspondiente modelo de solicitud/declaración a fin de facilitar la labor a los interesados.

- Art. 10: Junto a la declaración responsable de apertura, el interesado deberá presentar la correspondiente autoliquidación de la tasa, de acuerdo a lo establecido en el art. 6 de la presente Ordenanzas, no siendo admitida declaración alguna que no vaya acompañada de la correspondiente autoliquidación, debidamente validada de pago (modelo que igualmente será aprobado por esta administración en el plazo anteriormente señalado).

En caso de que la actividad se haya iniciado sin previa declaración de apertura, se procederá a liquidar la correspondiente tasa al interesado infractor, en el momento en que la Administración tenga conocimiento fehaciente de la apertura y se inicien por la misma las actividades conducentes a la comprobación o procedimiento de Inspección.

Disposición Final Segunda: En el caso de que la legislación Estatal de transposición de la Directiva 2006/123/CE no quede aprobada, o la misma contradiga lo regulado en esta Ordenanza, el Ayuntamiento iniciará la correspondiente modificación de la misma.

2.- Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de las Emisiones Acústicas Derivadas de la Actividad Publicitaria y Notificadora, ejercida por medio de Megafonía Móvil en las Vías Públicas, y de los Aspectos Fiscales de dicha Actividad:

- Artículo 2: Queda sujeta al deber de presentar declaración responsable en el Registro de este Ayuntamiento la actividad señalada en el art. 1 de la presente ordenanza, en los términos previstos en el art. 8 y ss. del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. La presentación de esta declaración será previa al ejercicio de la actividad.

- Artículo 3: El interesado en ejercer esta actividad habrá de presentar declaración responsable según modelo oficial al efecto, aprobado por el Ayuntamiento. En todo caso esta declaración deberá contener la duración, el horario, los días y los lugares de emisión, y la intensidad sonora de la misma.

- Artículo 5: Las emisiones acústicas habrán de adecuarse al contenido de esta Ordenanza y, en todo caso, se realizarán de forma que no se ocasionen molestias a los vecinos.

- Artículo 6: Se establece la Tasa por realización de actividad publicitaria ejercida por medio de megafonía móvil en las vías públicas, regulada en la presente ordenanza. El hecho imponible consiste en la realización de la actividad publicitaria ejercida por los interesados.

- Artículo 7: Es sujeto pasivo de la tasa, en concepto de contribuyente, la persona física o jurídica y las entidades a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, que ejerzan efectivamente la actividad publicitaria.

- Artículo 8: La cuota tributaria a satisfacer por los sujetos pasivos será, según el período de actividad publicitaria realizada: (se mantienen los importes aprobados)

- Artículo 9: La cuota se devengará cuando se presente la declaración responsable. Junto con la presentación de ésta el interesado habrá de practicar autoliquidación de la tasa correspondiente, en el impreso oficial al efecto aprobado por el Ayuntamiento. El importe de la autoliquidación habrá de ser ingresado en el Ayuntamiento en el momento de la presentación de la declaración, en la forma y requisitos que reglamentariamente se establezcan.

Disposición Final Segunda: En el caso de que la legislación Estatal de transposición de la Directiva 2006/123/CE no quede aprobada, o la misma contradiga lo regulado en esta Ordenanza, el Ayuntamiento iniciará la correspondiente modificación de la misma

3.- Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Realización de la Actividad Administrativa de Licencias de Autotaxis y demás Vehículos de Alquiler:

- Artículo 2: El presupuesto de hecho que determina la tributación por esta tasa lo constituye la expedición de títulos acreditativos de idoneidad legal del conductor y vehículo, para el servicio de automóviles de alquiler, con o sin aparato taxímetro, y el cambio o sustitución del vehículo.

- Artículo 3: Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes las personas físicas o jurídicas que resulten beneficiadas por el otorgamiento de los títulos acreditativos de idoneidad para el servicio de automóviles de alquiler, y del cambio o sustitución del vehículo.

El interesado en ejercer o que esté desarrollando esta actividad en el municipio, deberá presentar declaración responsable en el Registro de este Ayuntamiento, según modelo oficial aprobado al efecto.

- Artículo 4: (eliminado)

- Artículo 6: La cuota tributaria de esta tasa se determinará por una cantidad fija, según la naturaleza del servicio o actividad:

- Por expedición de título acreditativo de idoneidad para el indicado servicio se abonará como cuota única 60,10 €.

- Por sustitución del vehículo adscrito al informe de idoneidad se abonará como cuota única, 30,05 €

- Por renovación del título con motivo del cambio de titular del informe se abonará como cuota única 30,05 €.

- Artículo 7: La obligación de contribuir nace en el momento en que el interesado presente la declaración responsable obligatoria. El documento de pago de la tasa deberá hacerse efectivo en el Ayuntamiento y será presentado junto con la citada declaración.

- Artículo 8: (Se elimina el párrafo 2)

Disposición Final Segunda: En el caso de que la legislación Estatal de transposición de la Directiva 2006/123/CE no quede aprobada, o la misma contradiga lo regulado en esta Ordenanza, el Ayuntamiento iniciará la correspondiente modificación de la misma”.

Lo que se hace público haciéndose saber que la modificación de las ordenanzas es definitiva y pone fin a la vía administrativa, contra las mismas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R.M., sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estimara pertinente.

En Ceutí a 5 de enero de 2010.—El Alcalde, Manuel González Solano.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

677 Exposición pública de modificación de las ordenanzas fiscales referentes a diversos impuestos municipales.

Aprobadas provisionalmente, por el Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre del 2009, la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, y Obras.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se exponen al público las citadas modificaciones de ordenanzas, durante un plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Unión a 5 de enero del 2010.—La Concejal Delegada de Economía y Hacienda, María Dolores Barrionuevo Álvarez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

678 Padrón quioscos, plazas abastos y mercado semanal 2010.

Habiéndose confeccionado los Padrones correspondientes a las Tasas, conforme a las Ordenanzas Municipales núm. 17 y 18, relativas a Quioscos en las vías públicas; puestos en plazas de Abastos y Mercado Semanal, del año 2010, y fraccionadas las cuotas en doce (12) mensualidades, dichos documentos con sus antecedentes y justificantes, quedan expuestos durante el plazo de UN MES que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el Negociado de Gestión Tributaria.

El ingreso de las cuotas fraccionadas deberá realizarse por cualquiera de las formas previstas por el Negociado de Gestión Tributaria en las entidades colaboradoras.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario que se incrementará con el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, la exposición al público, produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria conforme a lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del referido Reglamento General de Recaudación.

Lorca, 5 de enero de 2010.—El Tesorero Acctal., Juan José Martínez Munuera.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

679 Padrón impuesto vehículos tracción mecánica 2010.

Habiéndose confeccionado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010, se expone al público por plazo de un mes a efectos de su examen y reclamaciones, así como inclusiones o exclusiones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el Negociado de Gestión Tributaria, sita en la Plaza de España, núm. 1, planta baja, de Lorca.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

El plazo de cobranza en período voluntario será desde el día 1 de marzo (lunes), hasta el día 7 de mayo (viernes), ambos inclusive, en las oficinas de las entidades colaboradoras, CAJAMURCIA, CAM, CAJAMAR, LA CAIXA, BSCH, BBVA y BANCO POPULAR.

Transcurrido el plazo de ingreso indicado en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los intereses de demora, recargos legales y, en su caso, las costas que se produzcan.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del referido Reglamento.

Lorca, 7 de enero de 2010.—El Tesorero Acctal., Juan José Martínez Munuera.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

680 Resolución de alegaciones del Plan Parcial y Programa de Actuación del ámbito urbanizable no sectorizado sector SUZNS 6.R denominado "La Losilla" del PGM de Lorca y remisión al órgano ambiental del borrador de memoria ambiental.

Por acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 18 de diciembre de 2009, se acordó la resolución de alegaciones del Plan Parcial y Programa de Actuación del ámbito urbanizable no sectorizado sector SUZNS 6.R denominado "La Losilla" del PGM de Lorca y remisión al Órgano Ambiental del Borrador de Memoria Ambiental, seguido bajo el número PP 04/07, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión, en la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 29 de diciembre de 2009.—El Tte. de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

681 Orden de ejecución de medidas para mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de la edificación sita en Carril Torre San Miguel, 1, Era Alta. (Exp. 154/09RE).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 21 de abril de 2009, el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo emitió el siguiente decreto:

“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística como consecuencia de visita de inspección a la edificación sita en Carril Torre San Miguel, 1, Era Alta, en el que se indica que: “se ha podido comprobar la existencia de una edificación de una planta, la cual se encuentra abierta, pudiendo accederse a su interior.- Dicha edificación no presenta daños para su declaración en ruinas en ninguno de sus supuestos.- No obstante lo anterior, debe requerirse a la propiedad para que mantenga cerrada la misma, no pudiendo acceder a la misma personas ajenas a la propiedad”.

Considerando lo lo dispuesto en los arts. 9 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo, 92 y 225 del Decreto Legislativo 1/2005, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y 2.5.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, en cuanto a que los propietarios deberán mantener su propiedad en las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, pudiéndose ordenar la ejecución de las obras necesarias para mantener las indicadas condiciones.

Visto el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como el art. 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, y en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 12 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, SE DISPONE:

Primero.- Requerir a la propiedad de la edificación anteriormente referida sita en Carril Torre San Miguel, 1, Era Alta, para que en plazo de 72 horas a contar desde el día siguiente a la recepción del presente decreto, proceda a mantener cerrada la misma, no pudiendo acceder personas ajenas a la propiedad.

Segundo.- El incumplimiento de la presente orden de ejecución constituye una infracción urbanística grave, tipificada en el art. 237.2.k, del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia”.

• Herederos de don José Balsalobre Armengol, en calidad de propietarios de la edificación sita en Carril Torre San Miguel, 1, Era Alta, o quienquiera que le hubiere sucedido en el título.

Contra el citado decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados notificados por el presente anuncio podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso



contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.- Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 20 de noviembre de 2009.—El Alcalde, P.D., el Jefe del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

682 Decreto de inicio de expedientes sancionadores urbanísticos 1.817/09 y otros-DU.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados del decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
Publiwest Studio, S.L.	B73146722	Murcia	1817/2009	Construcción de 2 viviendas porches, nave y acopio de módulos prefabricados de obra con las siguientes superficies: vivienda I=49M ² , vivienda II= 85M ² , porche 15 M ² , nave:135M ² en Vereda de Los Muchachos-Guadalupe.
Modelismo Speed World, S.L.	B73128555	Murcia	1819/2009	Construcción de caseta de madera para venta de bebidas y cobertizo con circuito para coches teledirigidos con las siguientes superficies: comercio =16m ² , cobertizo=49m ² en Vereda de Los Muchachos, Guadalupe.
M ^a José Muñoz Belando	27463449T	Murcia	1887/2009	Construcción de piscina con una superficie de 50m ² en Carril de los Cárceles Los Garres.
Construcciones Sercisan, S.L.	B73299703	Murcia	1918/2009	Construcción de antepecho a línea de voladizo quedando el forjado bajo cubierta superando la envolvente del edificio. Bajo cubierta 97,10m ² , en C/Juan Tenorio nº53 La Alberca.
Corporación Inmobiliaria, S.L.	B30497234	Murcia	2001/2009	Colocación de rótulos publicitarios en fachada de edificio:1 rótulo de 5mx0,60m, 3 rótulos de 0,60mx2m, 1 rótulo perpendicular al plano de la fachada de 0,80m de diámetro en Avda.Montezahar, Benijján.
Marcelino Barrio Falco		Murcia	1820/2009	Colocación de caja de camión para oficinas con porche. Oficinas=16m ² y porche=12m ² , en Vereda de Los Muchachos, Guadalupe.
Juan Vicente Castaño Orenes	22433990C	Murcia	2039/2009	Construcción de vivienda unifamiliar de 1 planta porche y vallado de parcela con las siguientes dimensiones:pl.1de 49m ² ,porche de 21M ² ; vallado realizado con murete de bloques a una altura de1m y longitud de15ML. resto de cerramiento realizado con murete de bloques a una altura de 0,60MH y una longitud de 141ML. en Camino Torre abril (polig.73),Sangonera La Seca.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 30 de diciembre de 2009.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

683 Adjudicación del proyecto modificado de ejecución del eje viario Avenida Miguel Indurain - Nueva Senda de Granada tramo II: Ctra. de Alicante - Plaza de los Cubos sección troncal.

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio, Contratación y Suministros.

Número de expediente: 47/2009.

2. Objeto del contrato:

Tipo: Obras.

Descripción: Proyecto Modificado de Ejecución del Eje Viario Avda. Miguel Indurain - Nueva Senda de Granada Tramo II: Ctra. de Alicante - Plaza de los Cubos sección troncal.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: sin publicidad.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe Total: 6.801.050,93 €, (supone un incremento de 641.750,35 €)

5. Adjudicación:

Fecha: 22 de julio de 2009

Contratista: Infraestructuras Terrestres, S.A. (A-30300818)

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 641.750,35 €.

Murcia, 11 de diciembre de 2009.—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

684 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expte. 65/2009.

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio, Contratación y Suministros.

Número de expediente: 65/2009.

2. Objeto del contrato:

Tipo: Obras.

Descripción: Proyecto Modificado II del Proyecto de Sistema de Evacuación de Aguas Residuales y Pluviales para los Sectores UA-4415 y TA-378 en Algezares.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: sin publicidad.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe Total: 2.201.428,48 €, (supone un incremento de 245.104,55 €)

5. Adjudicación:

Fecha: 28 de octubre de 2009

Contratista: Confrato Empresa Constructora, S.L. (CIF.B-30556732)

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 245.104,55 €

Murcia, 14 de diciembre de 2009.—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

685 Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual n.º 114 del Plan General de Murcia en el ámbito UM-3063, Casillas.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009, el proyecto de Modificación puntual n.º 114 del Plan General del Murcia en el ámbito UM-3063, Casillas, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 7 de enero de 2010.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

686 Anuncio del concurso de proyectos con intervención de jurado sobre el tratamiento del entorno urbano de la Rambla de Nogalte.

1.- Promotor del concurso.

Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia).

2.- Objeto del concurso.

Selección por parte de un jurado de una propuesta de intervención urbanística en entorno urbano de la Rambla de Nogalte.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.

4.- Premios.

- Primer premio: adjudicación del contrato de servicios para redacción de un Plan Estratégico de Intervención en entorno urbano de la Rambla de Nogalte. Esta adjudicación se realizará por procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo previsto en el artículo 158 d) de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Segundo premio: 2.000,00 €.
- Tercer premio: 1.000,00 €.

5.- Información sobre el concurso.

- Secretaría General del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 2. 30890. Puerto Lumbreras. Teléfono: 968-40-20-13. Fax: 968-40-24-10.

- Web municipal: www.puertolumbreras.es.
- Perfil de contratante.

6.- Plazos de inscripción y de presentación de trabajos.

- Lugar: Registro General de Entrada del Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, 2. Puerto Lumbreras.

- Plazo de inscripción: 30 días naturales siguientes al de publicación del anuncio del concurso en el B.O.R.M, y hasta las 14'00 horas del último día.

- Plazo de presentación de trabajos: 90 días naturales siguientes al de finalización del plazo de inscripción, y hasta las 14'00 horas del último día.

Si el último día de los plazos de inscripción o de presentación de los trabajos coincide con sábado o festivo, se entenderán prorrogados hasta el siguiente día hábil.

- Documentación a presentar: La relacionada en la cláusulas 6.^a de las Bases del concurso.

Puerto Lumbreras, a 4 de enero de 2010.—El Alcalde, Pedro A. Sánchez López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

687 Anuncio de licitación del contrato de servicios para impartir tres cursos de formación profesional para desempleados, integrados en el proyecto MAPER Murcia Activa por el Empleo Rural, financiado por el F.S.E.

1.- Entidad adjudicataria.

Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia).

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: Impartición de cursos de formación profesional para desempleados.

- Lugar de ejecución: Puerto Lumbreras, Cieza y Totana.

- Duración: 8 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: normal.

- Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto de Licitación: 143.652,00 € (exento de IVA).

5.- Garantías.

- Provisional: 4.309,56 €.

- Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación.

- Secretaría General del Ayuntamiento, C/ 19 de Octubre, s/n, 30890.Puerto Lumbreras. Teléfono: 968-40-20-13. Fax: 968-40-24-10.

7.- Presentación de ofertas.

Lugar: Registro General de Entrada del Ayuntamiento.

Plazo: 15 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M, y hasta las 15'00 horas del último día. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Apertura de ofertas.

El lugar, día y hora en que tendrá lugar el acto público de apertura de ofertas, se publicará en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

9.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del Adjudicatario, hasta un máximo de 300 Euros.

Puerto Lumbreras a 7 de enero de 2010.—El Alcalde, Pedro A. Sánchez López.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Motor de Los Garcías", El Raal (Murcia)

688 Convocatoria a Junta General.

Acordada la constitución en Comunidad de Regantes de los usuarios que toman agua del denominado "Motor de Los Garcías", yo, don Juan Sánchez Robles, designado Presidente de la Junta Constituyente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la vigente Ley de Aguas, así como de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se convoca a todos los usuarios y comuneros del citado motor, a la junta general a celebrar el día 11 de febrero de 2010, jueves, a las diecinueve horas, en única convocatoria en las instalaciones de la Alcaldía-Pedanía del Raal, sita en C/ Los Simones (Oficinas Municipales), al objeto de examinar, discutir y aprobar, en su caso, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes "Motor de Los Garcías" formulados por la Comisión designada al efecto; caso de no concluir este punto del orden del día en dicha sesión, se continuará al día siguiente en el mismo lugar y hora.

En El Raal (Murcia), 14 de enero de 2010.—El Presidente de la Junta Constituyente, Juan Sánchez Robles.